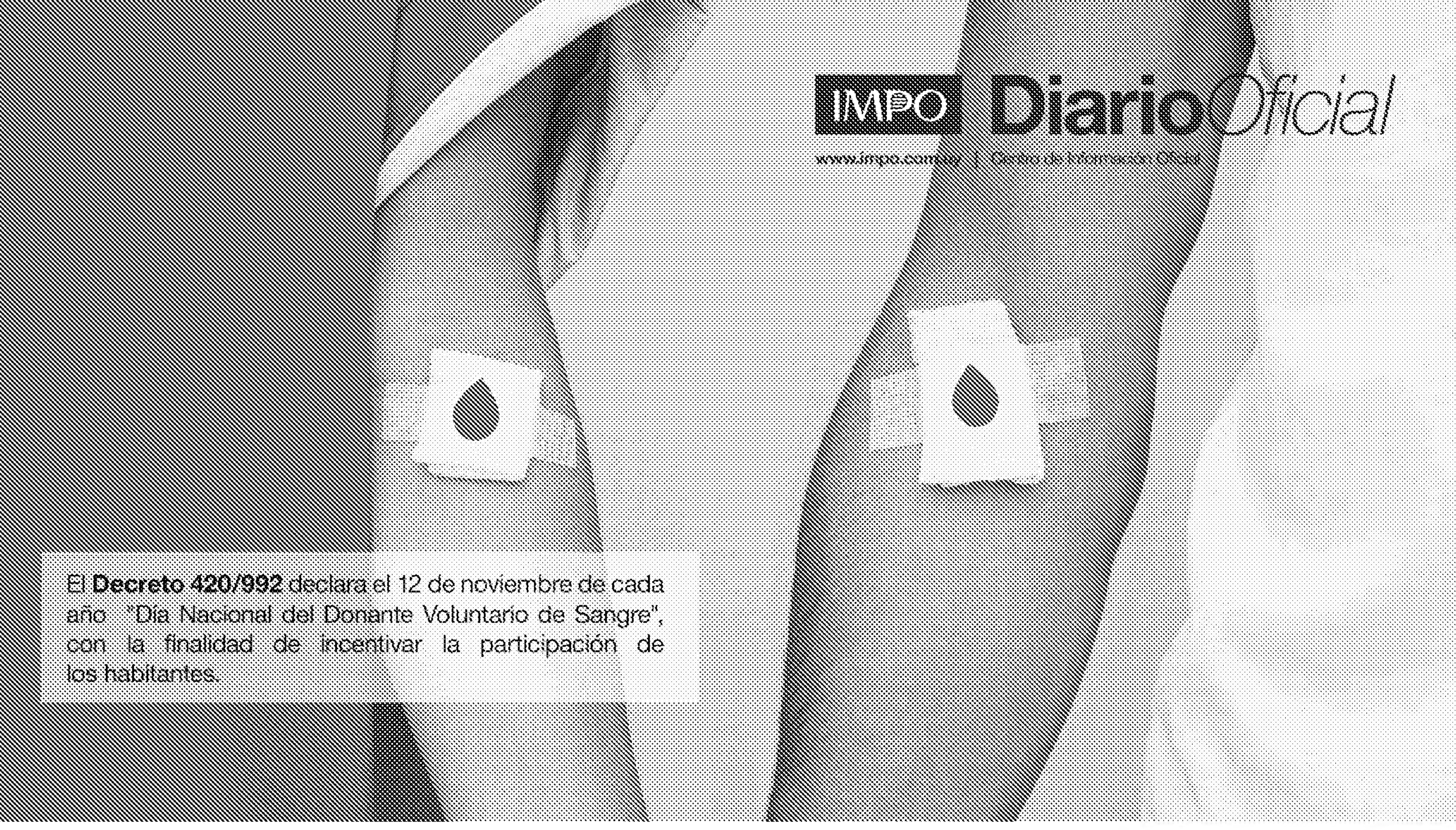


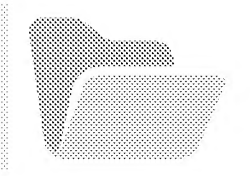
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - N° 31.052 - Montevideo, miércoles 9 de noviembre de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 31 de setiembre, 1, 3, 4 y 7 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

1

Instituto Nacional de Estadística S/n

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de OCTUBRE de 2022 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2022.

(4.466*R)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

1) El **ÍNDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **Octubre de 2022** con base diciembre 2010, es **261,10**

2) El **ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **Setiembre de 2022** con base julio de 2008, es **409,43**

Por más información: **www.ine.gub.uy**

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 247/022

Desígnase con fecha 1º de octubre de 2022, como Jefe de Policía de San José, al Comisario General (R) Atilio Alejandro Rodríguez Vieitez.

(4.363)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 27 de Octubre de 2022

VISTO: que quien se encuentra como Encargado de la Jefatura de Policía de San José, Comisario General Atilio Alejandro RODRIGUEZ VIEITEZ, pasa a situación de retiro voluntario con fecha 30 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO: que corresponde designar al actual Encargado en el cargo de Jefe de Policía de San José, de acuerdo a lo establecido en el artículo 173 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1o.- DESIGNASE con fecha 01 de octubre de 2022, como Jefe de Policía de San José, al Comisario General (R) Atilio Alejandro RODRIGUEZ VIEITEZ C.I. Nro. 3.479.513-4, Credencial Cívica Serie RBD Nro. 19416.

2o.- PUBLÍQUESE notifíquese, comuníquese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; LUIS ALBERTO HEBER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Decreto 353/022

Sustitúyense los Anexos III y IV del Decreto 362/021, de fecha 21 de octubre de 2021, relativos al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del BROU, correspondiente al Ejercicio 2022.

(4.355*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Octubre de 2022

VISTO: el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al Ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo, por Decreto No. 362/021, del 21 de octubre de 2021, aprobó el referido Presupuesto;

II) que en dicha norma se padeció error incorporando valores incorrectos en los cuadros de los Anexos III y IV de Inversiones;

III) que corresponde proceder a realizar las correcciones correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Sustitúyanse los Anexos III y IV del Decreto Nº 362/021 de 21 de octubre de 2021 por los siguientes:

Anexo III
- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY- PRESUPUESTO 2022

Asignaciones Inversiones 2022 a nivel de Grupos
(Componentes en Pesos Uruguayos equivalentes)
Nivel de Precios ENERO/JUNIO 21 (U$S = $ 43.8)

Denominación del Proyecto	2	3	TOTAL
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina		17.219.300	17.219.300
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios		81.917.500	81.917.500
030 - Equipos de Informática		602.406.366	602.406.366
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular		0	0
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias		15.000.000	15.000.000
051 - Obras de Arte, Monedas y Billetes		0	
060 - Adquisición de inmuebles		0	0
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias		225.620.000	225.620.000
090 - Construcciones		10.000.000	10.000.000

300 - Core Bancario		0	0

TOTAL PESOS URUGUAYOS	0	**952.163.166**	**952.163.166**

TOTAL EQUIVALENTE DOLARES	0	**21.738.885**	**21.738.885**

Anexo IV
- BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY- PRESUPUESTO 2022

Asignaciones Inversiones 2022 a nivel de Proyecto y Grupos Componente en Dólares Estadounidenses

Denominación del Proyecto	**2**	**3**	**TOTAL**
010 - Ampliación y renovación de parque de máquinas de oficina	0	393.135	393.135
020 - Adquisición equipos para funcionamiento de diversos servicios	0	1.870.263	1.870.263
030 - Equipos de Informática	0	13.753.570	13.753.570
040 - Ampliación y Renovación Flota Vehicular	0	0	0
050 - Adquisición de mobiliario para dependencias	0	342.466	342.466
051 - Obras de Arte, Monedas y Billetes	0	0	0
060 - Adquisición de inmuebles	0	0	0
080 - Mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias	0	5.151.142	5.151.142
090 - Construcciones	0	228.311	228.311
300 - Core Bancario	0	0	0
TOTAL	**0**	**21.738.885**	**21.738.885**

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; ALEJANDRO IRASTORZA.

4
Decreto 354/022

Incorpórase al Anexo I del Decreto 48/022, de fecha 31 de enero de 2022, la posición arancelaria que se indica.

(4.388*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Octubre de 2022

VISTO: el Decreto Nº 48/022, de 31 de enero de 2022;

RESULTANDO: que la citada norma establece los ítems arancelarios que disponen de la tasa de devolución de tributos a las exportaciones;

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a la solicitud de incorporación del producto con ítem arancelario: 2522.10.00.00 "Cal viva";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; y a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994, en la redacción dada por el artículo 362 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013 y sus Decretos Reglamentarios;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al Anexo I del Decreto Nº 48/022, de 31 de enero de 2022, la siguiente posición arancelaria:

NCM	%
2522.10.00.00	3

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto en el artículo anterior regirá para las operaciones de exportación embarcadas a partir de la vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA; WALTER VERRI; FERNANDO MATTOS.

5
Decreto 355/022

Incorpórase al Anexo I del Decreto 48/022, de fecha 31 de enero de 2022, la posición arancelaria que se indica.

(4.389*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Octubre de 2022

VISTO: el Decreto Nº 48/022, de 31 de enero de 2022;

RESULTANDO: que la citada norma establece los ítems arancelarios que disponen de la tasa de devolución de tributos a las exportaciones;

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a la solicitud de incorporación del producto con ítem arancelario: 7019.90.00.90 "Las demás";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; y a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994, en la redacción dada por el artículo 362 de la Ley Nº 19 149, de 24 de octubre de 2013 y sus Decretos Reglamentarios;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al Anexo I del Decreto Nº 48/022, de 31 de enero de 2022, la siguiente posición arancelaria:

NCM	%
7019.90.00.90	3

ARTÍCULO 2º.- La tasa establecida en el artículo 1º rige para las operaciones de exportaciones embarcadas a partir del 1º de enero de 2022.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA; WALTER VERRI; FERNANDO MATTOS.

6

Decreto 356/022

Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional la Directiva 94/22, de la Comisión de Comercio del Mercosur.

(4.390*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 de Octubre de 2022

VISTO: la Directiva Nº 94/22 de la Comisión de Comercio del Mercosur;

RESULTANDO: **I)** que la Directiva Nº 94/22 aprueba la rebaja arancelaria solicitada por la República Oriental del Uruguay para la importación de 30.000 (treinta mil) unidades del producto aparatos para la medida de la presión arterial (NCM 9018.90.69), con vigencia de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, con una alícuota arancelaria de 0% (cero por ciento), al amparo de la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común;

II) que de acuerdo a lo que dispone el artículo 2º de dicha Directiva, la misma debe ser incorporada sólo al ordenamiento jurídico de la República Oriental del Uruguay;

III) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995, por el cual los Estados Partes del Mercosur se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos previstos en el artículo 2º de dicho Protocolo;

CONSIDERANDO: que en cumplimiento de las disposiciones mencionadas en los Resultandos II) y III) precedentes, corresponde proceder a incorporar al ordenamiento jurídico nacional la Directiva a la que alude el Visto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva Nº 94/22 de la Comisión de Comercio del Mercosur, cuyo texto se anexa como parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Secretaría del Mercosur. Cumplido, archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA; CAROLINA ACHE; WALTER VERRI.

ANEXO I

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 94/22

ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 49/19 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la CCM analizó la solicitud presentada por la República Oriental del Uruguay para la aplicación de una reducción temporaria respecto al Arancel Externo Común en el marco de la situación prevista en el inciso 1 del artículo 2 del Anexo de la Resolución GMC Nº 49/19.

Que la CCM aprobó la medida arancelaria en los términos dispuestos en la presente norma.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Aprobar en el marco de la Resolución GMC Nº 49/19 la reducción temporaria de la alícuota del Arancel Externo Común solicitada por la República Oriental del Uruguay, para el siguiente ítem arancelario con las correspondientes especificaciones sobre nota referencial, límite cuantitativo, plazo y alícuota:

NCM 9018.90.69	Los demás
	Nota referencial: Aparatos para medida de la presión arterial
	Límite cuantitativo: 30.000 unidades Plazo: 365 días Alícuota: 0%

Art. 2 - Esta Directiva necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Oriental del Uruguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 10/X/2022.

CCM (Dec. CMC Nº 20/02, Art. 6) - Montevideo, 11/VIII/22.

7

Decreto 357/022

Sustitúyese el inc. 1º del nral. 25 del art. 39 del Decreto 220/998, de fecha 12 de agosto de 1998.

(4.391*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Octubre de 2022

VISTO: la nómina de insumos agropecuarios exonerados del Impuesto al Valor Agregado establecida en el artículo 39 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998;

RESULTANDO: que se ha solicitado incorporar en dicho artículo al bien "extrusado de arveja";

CONSIDERANDO: que es conveniente acceder a lo solicitado de acuerdo a los informes técnicos especializados de la Dirección General Impositiva;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso 1º) del numeral 25 del artículo 39 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"25).- Sales minerales, raciones balanceadas, complementos alimenticios y alimentos con excepción de los productos agropecuarios en estado natural; pellets, expellers y tortas de soja, de girasol, de malta, de cítricos y de todas aquellas semillas que constituyan complementos alimenticios de uso agropecuario; texturizados de soja, extrusados de arveja, maíz quebrado, maíz molido, sorgo molido, burlanda de sorgo y de maíz, polvo y cáscara de malta, raicillas de cebada, cebada de tercera prelimpieza, y gluten feed, utilizados como complemento alimenticio agropecuario; productos utilizados en la sanidad animal y en la sanidad vegetal."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA.

8

Resolución 251/022

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes integrantes del espectáculo "Disney, Magia & Sinfonía", los días 19 y 20 de octubre de 2022 en el Antel Arena.

(4.381*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 27 de Octubre de 2022

VISTO: la presentación del espectáculo "Disney, Magia & Sinfonía" en el Antel Arena los días 19 y 20 de octubre de 2022;

RESULTANDO: **I)** que dicho evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 14 de Septiembre de 2022;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes integrantes del espectáculo "Disney, Magia & Sinfonía", los días 19 y 20 de octubre de 2022 en el Antel Arena.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA; REMO MONZEGLIO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Decreto 349/022

Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de cerdos domésticos para reproducción", así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC 13/21, de fecha 26 de agosto de 2021.

(4.356*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de Octubre de 2022

VISTO: lo dispuesto por el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y por la Resolución GMC Nº 13/21, de 26 de agosto de 2021;

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución, fueron revisadas las disposiciones contenidas por las Resoluciones GMC Nº 56/14 y 38/18, aprobándose los requisitos zoosanitarios de los Estados Partes del MERCOSUR, para la importación de cerdos domésticos para reproducción disponiéndose, asimismo, la derogación de las Resoluciones precedentemente señaladas;

CONSIDERANDO: I) que la adopción de la referida Resolución, facilitará el intercambio comercial de la importación de cerdos domésticos para reproducción desde y hacia los territorios de los Estados Partes del MERCOSUR y de terceros países, sin afectar la condición sanitaria en el ámbito nacional y regional;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995 - los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstas en el referido Protocolo;

III) que resulta necesario, por tanto, incorporar al derecho positivo nacional, la Resolución MERCOSUR/GMC Nº 13/21, de 26 de agosto de 2021;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de cerdos domésticos para reproducción", así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC Nº 13/21, de 26 de agosto de 2021, cuyo texto consta como Anexo al presente Decreto y forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, dará cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 3º.- Derógase el Decreto Nº 116/019, de 29 de abril de 2019, relativo a la incorporación de las Resoluciones MERCOSUR/GMC Nº 56/14 y 38/18 al derecho positivo nacional.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; FERNANDO MATTOS; FRANCISCO BUSTILLO.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 13/21

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE CERDOS DOMÉSTICOS PARA REPRODUCCIÓN (DEROGACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC Nº 56/14 Y 38/18)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 06/96 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones Nº 56/14 y 38/18 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución GMC Nº 56/14 se aprobaron los requisitos sanitarios de los Estados Partes para la importación de cerdos domésticos para reproducción, los cuales fueron modificados por Resolución GMC Nº 38/18.

Que es necesario proceder a la actualización de los citados requisitos sanitarios de acuerdo a las recientes modificaciones de la normativa internacional de referencia de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Que, asimismo, es necesario actualizar el modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI) para la exportación de cerdos domésticos para reproducción a los Estados Partes.

EL GRUPO MERCADO COMÚN RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la Importación de cerdos domésticos para reproducción", que constan como Anexo 1, así como el modelo del Certificado Veterinario Internacional (CVI) que consta como Anexo II y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo Nº 8 "Agricultura" (SGT Nº 8) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Derogar las Resoluciones GMC Nº 56/14 y 38/18.

Art. 4 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 22/11/2022.

GMC (Dec. CMC Nº 20/02, Art. 6) - Montevideo, 26/VIII/21.

ANEXO I

REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE CERDOS DOMÉSTICOS PARA REPRODUCCIÓN

CAPÍTULO I
DE LA CERTIFICACIÓN

Art. 1 - Toda importación de cerdos domésticos para reproducción debe estar acompañada por el Certificado Veterinario Internacional (CVI), emitido por la Autoridad Veterinaria del país exportador que certifique el cumplimiento de los requisitos zoosanitarios que constan en la presente Resolución.

0.1. El CVI debe ser previamente acordado entre el país exportador y el Estado Parte importador de acuerdo con el Anexo II de la presente Resolución.

0.2. El CVI debe estar redactado, al menos, en el idioma del Estado Parte importador.

Art. 2 - El CVI tendrá una validez para el ingreso al Estado Parte importador de diez (10) días contados a partir de la fecha de su emisión.

Art. 3 - Las pruebas diagnósticas deben ser realizadas en laboratorios oficiales, habilitados, acreditados o reconocidos por la Autoridad Veterinaria del país exportador. Estas pruebas deben ser realizadas de acuerdo con el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Art. 4 - La toma de muestras para la realización de las pruebas diagnósticas establecidas en la presente Resolución debe ser supervisada por un veterinario oficial.

Art. 5 - El Estado Parte importador que cumpla con lo establecido en los capítulos correspondientes del Código Terrestre de la OIE para ser considerado libre, o que posea un programa oficial de prevención, control o erradicación para cualquier enfermedad que afecte a la especie, se reserva el derecho de solicitar medidas de mitigación adicionales, con el objetivo de prevenir el ingreso de esa enfermedad en el país.

Art. 6 - El Estado Parte importador y el país exportador podrán acordar otros procedimientos sanitarios para la importación que otorguen garantías equivalentes o superiores a las previstas en la presente Resolución.

CAPÍTULO II
INFORMACIÓN ZOOSANITARIA

Art. 7 - Los cerdos deben ser identificados individualmente siguiendo las recomendaciones de la OIE de manera de permitir su trazabilidad y dicha información debe constar en el CVI.

Art. 8 - Los cerdos no deben haber sido vacunados contra la Enfermedad de Aujeszky, Fiebre Aftosa, Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS), Gastroenteritis Transmisible Porcina (TGE) ni Peste Porcina Clásica (PPC).

Art. 9 - Los cerdos deben ser aislados en un lugar aprobado en el país exportador con supervisión oficial de la Autoridad Veterinaria, por un período mínimo de treinta (30) días.

Art. 10 - Con relación a la Fiebre Aftosa:

10.1. Los cerdos deben haber permanecido desde su nacimiento o al menos los últimos noventa (90) días en un país o zona libre de Fiebre Aftosa con o sin vacunación reconocido/a por la OIE, o en un compartimento libre de Fiebre Aftosa de acuerdo con lo establecido en el capítulo correspondiente del Código Terrestre de la OIE y, en todos los casos, reconocido por el Estado Parte importador, y

10.2. Cuando los cerdos sean destinados a una zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación, podrán ser establecidas condiciones específicas adicionales, incluyendo la realización de pruebas diagnósticas, acordadas previamente entre el país exportador y el Estado Parte importador.

Art. 11 - Con relación a la Peste Porcina Africana (PPA):

Los cerdos deben haber permanecido desde su nacimiento o al menos los últimos noventa (90) días en un país, zona o compartimento que haya demostrado que cumple con las recomendaciones vigentes de la OIE, incluyendo la vigilancia específica, para ser considerado libre de PPA y esa información debe haber sido evaluada satisfactoriamente por el Estado Parte importador.

Art. 12 - Con relación a la Peste Porcina Clásica (PPC):

Los cerdos deben haber permanecido desde su nacimiento o al menos en los últimos noventa (90) días en un país o zona reconocido/a por la OIE como libre de PPC o en un país, zona o compartimento que haya demostrado que cumple con las recomendaciones vigentes de la OIE, incluyendo la vigilancia específica, para ser considerado/a libre de PPC, y esa información debe haber sido evaluada satisfactoriamente por el Estado Parte importador.

Art. 13 - Con relación al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS):

13.1. Los cerdos deben haber permanecido desde su nacimiento o al menos los últimos noventa (90) días en un país, zona o compartimento que haya demostrado que cumple con las recomendaciones vigentes de la OIE, incluyendo la vigilancia específica, para ser considerado libre de PRRS y esa información debe haber sido evaluada satisfactoriamente por el Estado Parte importador; o

13.2. Cuando el país, zona o compartimento exportador no sea reconocido como libre por el Estado Parte importador deben cumplirse las siguientes exigencias:

13.2.1 En el/los establecimiento/s donde hayan permanecido los animales a exportar no se deben haber registrado casos positivos a PRRS mediante pruebas de ELISA multivalente para la detección de esta enfermedad luego de dos (2) muestreos efectuados con intervalo semestral, realizados sobre el total de animales o en una muestra que provea un 99% de confianza para detectar al menos un animal infectado y una prevalencia esperada del 10%, debiendo ser efectuado el segundo muestreo dentro de los seis (6) meses previos al embarque, y

13.2.2 Si los cerdos tienen hasta cuatro (4) meses de edad al inicio del período de aislamiento pre-exportación deben ser sometidos a dos (2) pruebas de ELISA multivalente con intervalo de veintiún (21) días, ambas con resultado negativo, o

13.2.2.1 Si los cerdos tienen más de cuatro (4) meses de edad al inicio del período de aislamiento pre-exportación deben ser sometidos a dos (2) pruebas de ELISA multivalente con intervalo de veintiún (21) días y a una (1) prueba de Reacción en Cadena de la Polimerasa con Transcripción Inversa en Tiempo Real (RT-PCR) a partir de muestras de suero, todas ellas realizadas durante el período de aislamiento de pre-exportación, con resultado negativo.

Art. 14 - Con relación a la Brucelosis:

14.1 Los cerdos deben proceder de un establecimiento declarado libre por la Autoridad Veterinaria del país exportador y dicha certificación debe ser reconocida por el Estado Parte importador; o

14.2 Los cerdos deben proceder de un establecimiento en el que se realizó la prueba de ELISA, Fluorescencia Polarizada o Antígeno Acidificado Tamponado (BBAT) en una muestra estadísticamente representativa de cerdos reproductores, dentro de los treinta (30) días anteriores al embarque, con resultado negativo; o

14.3 Los cerdos deben haber sido sometidos a una (1) prueba de ELISA, Fluorescencia Polarizada o Antígeno Acidificado Tamponado (BBAT) efectuada durante el período de aislamiento de pre-exportación, con resultado negativo.

Art. 15 - Con relación a la Enfermedad de Aujeszky:

15.1 Los cerdos deben proceder de un establecimiento situado en un país o zona que haya demostrado que cumple con las recomendaciones vigentes de la OIE, incluyendo la vigilancia específica, para ser considerado libre de Enfermedad de Aujeszky y esa información debe haber sido evaluada satisfactoriamente por el Estado Parte importador; o

15.2. Los cerdos deben haber permanecido desde su nacimiento en establecimientos declarados libres por la Autoridad Veterinaria del país exportador y dicha certificación debe ser reconocida por el Estado Parte importador, y

15.2.1 Los cerdos deben ser sometidos, durante el período de aislamiento pre-exportación, a dos (2) pruebas de Virus Neutralización, ELISA o aglutinación en látex, en todos los casos para la detección de anticuerpos contra el virus completo de la Enfermedad de Aujeszky, con resultado negativo. Las pruebas deben haber sido realizadas con un intervalo de, por lo menos, veintiún (21) días entre ellas y la segunda prueba debe haber sido realizada dentro de un período menor a quince (15) días antes del embarque.

Art. 16 - Con relación a la Gastroenteritis Transmisible Porcina (TGE):

16.1 Los cerdos deben proceder de un país en el que la TGE sea de declaración obligatoria y no se haya declarado ningún caso clínico de la enfermedad durante los últimos tres (3) años; o

16.2. Los cerdos deben proceder de un establecimiento en el que no se haya notificado ningún caso de TGE durante los últimos doce (12) meses anteriores al embarque, y

16.2.1 Los cerdos deben haber sido sometidos, durante el período de aislamiento de pre-exportación, a una (1) prueba de Virus Neutralización o ELISA, con resultado negativo. En el caso de resultar positivos, pueden ser sometidos a la prueba de ELISA competitivo de bloqueo, con resultado negativo.

Art. 17 - Con relación a la Diarrea Epidémica Porcina (PED):

Los cerdos deben proceder de establecimientos en los que no se haya notificado la ocurrencia de la enfermedad en los últimos doce (12) meses que precedieron a su embarque.

Art. 18 - Con relación a la Leptospirosis:

18.1 Los cerdos deben haber sido sometidos, durante el período de aislamiento pre-exportación, a una (1) prueba serológica por Microaglutinación usando antígenos representativos de los serogrupos conocidos en la región de procedencia de los cerdos; o

18.2 Los cerdos deben haber sido sometidos a antibioticoterapia de uso aprobado por la Autoridad Competente del país exportador hecha dentro de los cinco (5) días anteriores al embarque.

Art. 19 - Los cerdos deben haber recibido tratamiento antiparasitario externo e interno, con productos aprobados por la Autoridad Competente del país exportador, durante el período de aislamiento de pre-exportación.

CAPÍTULO III
DEL TRANSPORTE Y EMBARQUE

Art. 20 - Los cerdos deben ser transportados directamente del establecimiento donde permanecieron en aislamiento pre-exportación hacia el punto de salida en el país exportador, sin contacto con animales de condición sanitaria inferior, en un vehículo limpio y desinfectado con productos aprobados por la Autoridad Competente del país exportador, sin pasar por zonas bajo restricciones sanitarias.

Art. 21 - Los cerdos no deben presentar, en el momento del embarque. ningún signo clínico de enfermedades transmisibles y deben estar libres de parásitos externos.

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES

Art. 22 - En caso de incumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, la Autoridad Veterinaria del Estado Parte importador podrá adoptar las medidas correspondientes de acuerdo con la normativa vigente en cada Estado Parte.

ANEXO II

MODELO DE CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL PARA LA EXPORTACIÓN DE CERDOS DOMÉSTICOS PARA REPRODUCCIÓN A LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

Nº de certificado: .... (Repetir el número en todas las páginas)

País Exportador:	
Nombre de la Autoridad Veterinaria:	
Estado Parte Importador:	
Número de Autorización de Importación: *	

*En caso de corresponder

I. Identificación:

Identificación Individual	Raza	Sexo	Edad

II. Procedencia:

Nombre del Exportador:	
Dirección:	
Nombre del Establecimiento de Procedencia:	
Dirección:	
Medio de transporte:	
Lugar de Egreso:	
País de tránsito*:	

*En caso de corresponder

III Destino:

Nombre del Importador:	
Dirección:	
Nombre del Establecimiento de Destino:	
Dirección:	

IV. Información Zoosanitaria

El Veterinario Oficial abajo firmante certifica que:

1. Los cerdos están identificados individualmente siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) de manera de permitir su trazabilidad.

2. Los cerdos no fueron vacunados contra la Enfermedad de Aujeszky, Fiebre Aftosa, Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS) ni Gastroenteritis Transmisible Porcina (TGE).

3. Los cerdos fueron mantenidos aislados en un lugar aprobado en el país exportador con supervisión oficial de la Autoridad Veterinaria, por un período mínimo de treinta (30) días.

4. Durante el período de aislamiento los cerdos fueron sometidos a pruebas diagnósticas realizadas en laboratorios oficiales, habilitados, acreditados o reconocidos por la Autoridad Veterinaria del país exportador. Estas pruebas fueron realizadas de acuerdo con el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la OIE.

5. Con relación a la Fiebre Aftosa:

5.1. Los cerdos permanecieron desde su nacimiento o al menos los últimos noventa (90) días en un país o zona libre de Fiebre Aftosa con o sin vacunación, reconocido/a por la OIE, o en un compartimento libre de Fiebre Aftosa de acuerdo con lo establecido en el capítulo correspondiente del Código Terrestre de la OIE y reconocido por el Estado Parte importador, y

5.2. Los cerdos dieron resultado negativo a la prueba diagnóstica que se realizó a partir de muestras extraídas durante el período de aislamiento de preexportación:*

Prueba	Fecha

* Según lo acordado entre las Autoridades Veterinarias (*tachar cuando no corresponda*).

6. Con relación a la Peste Porcina Africana (PPA):

Los cerdos permanecieron desde su nacimiento o al menos los últimos noventa (90) días en un país, una zona o compartimento que ha demostrado que cumple con las recomendaciones vigentes de la OIE, incluyendo la vigilancia específica, para ser considerado libre de PPA.

7. Con relación a la Peste Porcina Clásica (PPC):

Los cerdos permanecieron desde su nacimiento o al menos los últimos noventa (90) días en un país, zona o compartimento reconocido por la OIE como libre de PPC o que ha demostrado que cumple con las recomendaciones vigentes de la OIE, incluyendo la vigilancia específica, para ser considerado libre de PPC.

8. Con relación al Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS): (tachar lo que no corresponde)

8.1. Los cerdos permanecieron desde su nacimiento o al menos los últimos noventa (90) días en un país, zona o compartimento que ha demostrado que cumple con las recomendaciones vigentes de la OIE, incluyendo la vigilancia específica, para ser considerado libre de PRRS; o

8.2. En el establecimiento de procedencia de los animales a exportar no se registraron casos positivos a PRRS mediante pruebas de ELISA multivalente para la detección de esta enfermedad luego de dos (2) muestreos efectuados con intervalo semestral, realizados sobre el total de animales o en una muestra que provea un 99% de confianza para detectar al menos un animal infectado y una prevalencia esperada del 10%, habiéndose realizado el segundo muestreo dentro de los seis (6) meses previos al embarque; y

8.2.1 Los cerdos tienen hasta cuatro (4) meses de edad al inicio del período de aislamiento pre-exportación y fueron sometidos a dos (2) pruebas de ELISA multivalente con intervalo de veintiún (21) días, ambas con resultado negativo.

Prueba diagnóstica	Fecha	Fecha
ELISA multivalente		

o

8.2.2 Los cerdos tienen más de cuatro (4) meses de edad al inicio del período de aislamiento pre-exportación y fueron sometidos a dos (2) pruebas de ELISA multivalente, con intervalo de veintiún (21) días, ambas con resultado negativo, y a una (1) prueba de Reacción en Cadena de la Polimerasa con Transcripción Inversa en Tiempo Real (RT-PCR), realizada en muestras de suero tomadas dentro del período de aislamiento pre-exportación, con resultado negativo.

Prueba diagnóstica	Fecha	Fecha
ELISA multivalente		
RT-PCR		

9. Con relación a la Brucelosis: (tachar lo que no corresponda)

9.1 Los cerdos proceden de un establecimiento declarado libre por la Autoridad Veterinaria del país exportador; o

9.2 Los cerdos proceden de un establecimiento en el que se realizó la prueba de ELISA, Fluorescencia Polarizada o Antígeno Acidificado Tamponado (BBAT), en una muestra estadísticamente representativa de cerdos, dentro de los treinta (30) días anteriores al embarque, con resultado negativo;

Prueba	Fecha

o

9.3 Los cerdos fueron sometidos durante el período de aislamiento de preexportación, a una (1) prueba de ELISA, Fluorescencia Polarizada o Antígeno Acidificado Tamponado (BBAT), con resultado negativo.

Prueba	Fecha

10. Con relación a la Enfermedad de Aujeszky: (tachar lo que no corresponde)

10.1 Los cerdos proceden de un establecimiento situado en un país o zona que ha demostrado que cumple con las recomendaciones vigentes de la OIE, incluyendo la vigilancia específica, para ser considerado libre de Enfermedad de Aujeszky; o

10.2. Los cerdos han permanecido desde su nacimiento en establecimientos declarados libres por la Autoridad Veterinaria del país exportador, y

10.2.1 Los cerdos fueron sometidos, durante el período de aislamiento pre-exportación, a dos (2) pruebas de Virus Neutralización, ELISA o aglutinación en látex, en todos los casos para la detección de anticuerpos contra el virus completo de la Enfermedad de Aujeszky, con resultado negativo. Las pruebas fueron realizadas con un intervalo de, por lo menos, veintiún (21) días entre ellas y la segunda prueba fue realizada dentro de un período menor a quince (15) días antes del embarque.

Prueba diagnóstica	Fecha	Fecha

11. Con relación a la Gastroenteritis Transmisible Porcina (TGE): (*tachar lo que no corresponde*)

11.1 Los cerdos proceden de un país en que la TGE es de declaración obligatoria y no se notificó ningún caso clínico de la enfermedad durante los últimos tres (3) años; o

11.2 Los cerdos proceden de un establecimiento en el que no se declaró ningún caso de TGE durante los últimos doce (12) meses anteriores al embarque, y

11.2.1 Los cerdos dieron resultado negativo durante el período de aislamiento de pre-exportación a una (1) prueba de Virus Neutralización o ELISA.

Prueba	Fecha	Resultado

11.2.1.1 Si los cerdos dieron resultado positivo, fueron sometidos a la prueba de ELISA competitivo de bloqueo, con resultado negativo.

Prueba	Fecha

12. Con relación a la Diarrea Epidémica Porcina (PED):

En el establecimiento de origen no se registraron oficialmente casos en los últimos doce (12) meses que precedieron al embarque de los cerdos.

13. Con respecto a la Leptospirosis (tachar lo que no corresponde):

13.1 Durante el período de aislamiento de pre-exportación, los cerdos dieron resultado negativo a una (1) prueba serológica por Microaglutinación usando antígenos representativos de los serogrupos conocidos en la región de procedencia:

Prueba	Fecha

o

13.2 Los cerdos fueron sometidos a antibioticoterapia con productos de uso aprobado por la Autoridad Competente del país exportador, dentro de los cinco (5) días anteriores al embarque:

Marca	Droga	Dosis	Fecha

14. Los cerdos fueron sometidos a un tratamiento contra parásitos internos y externos con productos aprobados por la Autoridad Competente del país exportador, durante el período de aislamiento de pre-exportación.

	Principio activo	Fecha
Parásitos internos		
Parásitos externos		

15. Los cerdos fueron transportados directamente del establecimiento donde permanecieron en aislamiento pre-exportación hacia el punto de salida en el país exportador, sin contacto con animales de condición sanitaria inferior, en un vehículo limpio y desinfectado con productos aprobados por la Autoridad Competente, sin pasar por zonas bajo restricciones sanitarias.

16. En el momento del embarque los cerdos no presentaron ningún signo clínico de enfermedades transmisibles y estaban libres de parásitos externos.

Lugar de Embarque:		Fecha:

Identificación del medio de transporte:	

Número del Precinto:	

Lugar y Fecha de Emisión: ....

Nombre y Firma del Veterinario Oficial: ....

Sello de la Autoridad Veterinaria: ....

El presente CVI tiene una validez para el ingreso en el Estado Parte importador de diez (10) días contados a partir de la fecha de su emisión.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

10

Resolución 1.179/022

Autorízase la ampliación de uso de los productos fitosanitarios que se determinan, en viveros forestales.

(4.467*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 3 de Noviembre de 2022

VISTO: la solicitud recibida por parte de la Sociedad de Productores Forestales del Uruguay acerca de la autorización de determinados fitosanitarios para Viveros Forestales (Expedientes 2022/7/4/1/3308, 2022/7/4/1/3712);

RESULTANDO: **I)** que por las gestiones de referencia se solicitó ampliación de los usos autorizados de ingredientes activos para viveros Forestales;

II) que de acuerdo a la evaluación técnica efectuada y en base a la información aportada, los productos en base a los ingredientes activos: Azufre, Procimidona, Iprodiona, Fenhexamid y Ciprodinil + Fludioxonil a las dosis indicadas para cada combinación cultivo-plaga, han mostrado eficacia biológica para el control de las plagas involucradas;

III) que se ha realizado la evaluación de peligrosidad y que en función de la misma se aplicarán las recomendaciones de uso y medidas de mitigación correspondientes;

CONSIDERANDO: **I)** que la utilización de productos fitosanitarios requiere cumplir estrictamente con los requisitos legales y también los impuestos por los protocolos de certificación;

II) que es necesario incluir los presentes ingredientes activos para el efectivo control de malezas, plagas y enfermedades en los cultivos de referencia;

ATENTO: a lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175,176 y 177 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013; artículos 19 y 25 del Decreto Nº 149/77, de 15 de marzo de 1977 y al artículo 1º del Decreto 294/004, de 11 de agosto de 2004;

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

RESUELVE:

1) Autorizar la ampliación de uso de los productos a base de los ingredientes activos: Azufre, Procimidona, Iprodiona, Fenhexamid y Ciprodinil + Fludioxonil para Viveros Forestales bajo las siguientes condiciones:

a) En función del Análisis de Potencial de Peligrosidad Ambiental efectuado para los diferentes ingredientes activos que se autorizan en la presente resolución, los mismos representan riesgos para el ambiente y organismos no objetivo debido a su modo (le uso (viveros/invernáculos)
b) Deberán incluirse las siguientes medidas de mitigación para la salud humana:
    1. Usar guantes DE LATEX.
    2. Usar mameluco impermeable exclusivo para la tarea que permita el intercambio de calor de material, fácilmente lavable y disponer de recambio en caso de accidente.
    3. Usar botas por dentro del mameluco.
    4. Usar careta antiparras y máscara de tipo N100 con filtros de partículas y vapores orgánicos.
    5. Lavar cuidadosamente los elementos empleados con el producto luego de cada aplicación y en el lugar de trabajo evitando la contaminación del trabajador y su familia.

c) Ingredientes activos autorizados

1. . Ingrediente activo: **Azufre**
Enfermedad: *Oidium eucalypti.*
Dosis: 160- 240 g de I.A / 100 lts de agua.
Momento de aplicación: Aplicar preventivamente cada 10 días cuando existan condiciones que favorecen el desarrollo de la enfermedad.
Nº de aplicaciones: máximo 3.
Tiempo de espera: No corresponde.
Toxicidad del ingrediente activo para organismos acuáticos: ALTAMENTE TÓXICO.
Toxicidad del ingrediente activo en aves: PRÁCTICAMENTE NO TÓXICO.
Toxicidad del ingrediente activo en abejas: PRÁCTICAMENTE NO TÓXICO. Toxicidad del ingrediente activo en lombrices: PRÁCTICAMENTE NO TÓXICO.

2. Ingrediente activo: **Procimidona**
Enfermedad: *Botritis sp.*
Dosis: 100 g de I.A / 100 lts de agua.
Momento de aplicación: Aplicar preventivamente cuando existan condiciones que favorecen el desarrollo de la enfermedad.
Nº de aplicaciones: 3.
Tiempo de espera: No corresponde.
Toxicidad del ingrediente activo para organismos acuáticos: MODERADAMENTE TÓXICO.
Toxicidad del ingrediente activo en aves: PRÁCTICAMENTE NO TÓXICO. Toxicidad del ingrediente activo en abejas: PRÁCTICAMENTE NO TÓXICO Toxicidad del ingrediente activo en lombrices: PRÁCTICAMENTE NO TÓXICO

3. Ingrediente activo: **Iprodiona**
Enfermedad: *Botritis sp.*
Dosis: 150 g de I.A / 100 lts de agua.
Momento de aplicación: Aplicar preventivamente cuando existan condiciones que favorecen el desarrollo de la enfermedad.
Nº de aplicaciones: máximo 2.
Tiempo: de espera: No corresponde.
Toxicidad del ingrediente activo para organismos acuáticos: MODERADAMENTE TÓXICO.
Toxicidad del ingrediente activo en aves: PRÁCTICAMENTE NO TÓXICO. Toxicidad del ingrediente activo en abejas: PRÁCTICAMENTE NO TÓXICO.
Toxicidad del ingrediente activo en lombrices: LIGERAMENTE TÓXICO.

4. Ingrediente activo: **Fenhexamid**
Enfermedad: *Botritis sp.*
Dosis: 100 g de I.A / 100 lts de agua.
Momento de aplicación: Aplicar preventivamente cuando existan condiciones que favorecen el desarrollo de la enfermedad.
Nº de aplicaciones: máximo 2.
Tiempo de espera: No corresponde.
Toxicidad del ingrediente activo para organismos acuáticos: MODERADAMENTE TÓXICO.
Toxicidac: del ingrediente activo en aves: LIGERAMENTE TÓXICO.
Toxicidad del ingrediente activo en abejas: PRÁCTICAMENTE NO TÓXICO. Toxicidad del ingrediente activo en lombrices: LIGERAMENTE TÓXICO.

5. Ingrediente activo: **Ciprodinil + fludioxonil**
Enfermedad: *Botritis sp.*
Dosis: 75g + 50 g de I.A / 100 lts de agua.
Momento de aplicación: Aplicar preventivamente cuando existan condiciones que favorecen el desarrollo de la enfermedad.
Nº de aplicaciones: máximo 3.
Tiempo de espera: No corresponde.
Toxicidad del ingrediente activo para organismos acuáticos: MUY TÓXICO. Toxicidad del ingrediente activo en aves: LIGERAMENTE TÓXICO.
Toxicidad del ingrediente activo en abejas: LIGERAMENTE TÓXICO.
Toxicidad del ingrediente activo en lombrices: LIGERAMENTE TÓXICO.

2) Las firmas registrantes de productos que a la fecha tienen registros vigentes en base a Azufre, Procimidona, Iprodiona, Fenhexamid y Ciprodinil + Fludioxonil podrán realizar las ampliaciones de uso sin necesidad de información adicional agregando en sus correspondientes proyectos de etiquetas, las recomendaciones de uso y medidas de mitigación señaladas en el Numeral 1 Literales a, b y c.

3) A tales efectos, dispondrán de un plazo de noventa (90) días corridos para presentar las solicitudes de modificación de etiqueta (Form. 234 D).

4) El trámite de ampliación de uso no insumirá costos para la empresa registrante, al amparo de lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013, en la redacción dada por el artículo 150 de la Ley Nº 19.996, de 03 de noviembre de 2021 y Decreto Nº 241/019, de 26 de agosto de 2019, mediante los cuales se exonera del pago de la tasa de evaluación y registro o renovación de productos fitosanitarios cuyo destino sea el uso en cultivos menores.

5) Todas las autorizaciones establecidas en esta resolución se extienden por el plazo de doce (12) meses a contar a partir de la aprobación de la etiqueta, tiempo durante el cual la Sociedad de Productores Forestales del Uruguay deberá presentar nuevos ensayos de eficacia agronómica en función de los protocolos patron de ensayos de la Dirección General de Servicios Agrícolas.

6) Por el Departamento de Administración notifíquese a la Sociedad de Productores Forestales del Uruguay y a las empresas registrantes de fitosanitarios con productos vigentes o en renovación en base a Azufre, Procimidona, Iprodiona, Fenhexamid y Ciprodinil + Fludioxonil

7) Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web Institucional.

8) Dése cuenta a la División Control de Insumos, extiéndase copia a la Dirección General de Secretaría Estado.

9) Cumplido archívese.

Ing. Agr. Leonardo Olivera Uriarte, DIRECTOR GENERAL, PROGRAMA 4, M.G.A.P.- SERVICIOS AGRÍCOLAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

11

Resolución 245/022

Autorízase la transferencia de acciones de "Radio del Oeste S.A.", que opera en la frecuencia 1490 KHz, CX-149, Radio del Oeste, de la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia, en favor del Sr. Alejandro Rafael Ravazzani Oddone.

(4.364*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 25 de Octubre de 2022

VISTO: la solicitud de transferencia de acciones de Radio del Oeste S.A. titular del servicio de comunicación audiovisual que opera en la frecuencia 1490 KHz, CX-149, Radio del Oeste, de la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 816/007, de 20 de diciembre 2007, se autorizó la transferencia de las acciones de la sociedad "Radio del Oeste S.A.", permisionaria de la frecuencia 1490 KHz, de la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia, que poseía el Sr. Mario Arturo Ravazzani Meny a favor del Sr. Rafael Mario Ravazzani Kunz por lo que la sociedad "Radio del Oeste S.A." quedó integrada únicamente por el Sr. Rafael Mario Ravazzani Kunz;

II) que en el caso se solicita ceder el 67% de las acciones de Radio del Oeste S.A. del señor Rafael Mario Ravazzani Kunz a favor de Alejandro Rafael Ravazzani Oddone;

CONSIDERANDO: I) que, conforme a lo establecido en el artículo 109 inciso 5 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, corresponde que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre la propuesta de transferencia solicitada;

II) que analizada la documentación agregada, la parte interesada ha cumplido con los requisitos exigidos a efectos de acceder a lo solicitado;

III) que la sociedad de Radio del Oeste S.A quedará integrada por Alejandro Rafael Ravazzani Oddone y Rafael Mario Ravazzani Kunz con 67% y 33% de acciones respectivamente;

IV) que la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, informa que se ha dado cumplimiento a los requisitos solicitados por la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, sugiriendo autorizar el negocio definitivo de transferencia de acciones;

V) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería recomienda el dictado de la resolución que autoriza realizar el negocio definitivo de transferencia de acciones de "RADIO DEL OESTE S.A.";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, Decreto 500/991 y Nº 244/000 de 23 de agosto de 2000, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de acciones de "Radio del Oeste S.A.", titular del servicio de comunicación audiovisual que opera en la frecuencia 1490 KHz, CX-149, Radio del Oeste, de la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia, del señor Rafael Mario Ravazzani Kunz a favor de Alejandro Rafael Ravazzani Oddone.

2º.- Declárase que la sociedad "Radio del Oeste S.A.", quedará integrada por Alejandro Rafael Ravazzani Oddone con el 67% de acciones y Rafael Mario Ravazzani Kunz con 33% de acciones.

3º.- Establécese que, conforme a lo previsto en el art. 109 inc. 6 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, las partes involucradas cuentan con un plazo de cuatro meses para acreditar en forma fehaciente ante el Poder Ejecutivo la realización del negocio, so pena de caducidad de la autorización conferida.

En igual plazo deberá acreditarse las publicaciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 347/992 de 21 de julio de 1992.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; WALTER VERRI.

12

Resolución 246/022

Revócase la autorización otorgada a DISTRICORP S.A., por Resolución del Poder Ejecutivo 1732/001, de fecha 27 de noviembre de 2001, para la prestación del servicio de telefonía de larga distancia internacional.

(4.365*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 25 de Octubre de 2022

VISTO: que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), propicia la revocación de la autorización otorgada a DISTRICORP S.A. por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1732/001, de 27 de noviembre de 2001;

RESULTANDO: I) que ese acto, autorizó provisoriamente entre otras empresas a DISTRICORP S.A., a prestar el servicio de telefonía de larga distancia internacional;

II) que de acuerdo a los registros de URSEC, la empresa no declara actividad en el Sistema Galería;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 26 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto Nº 115/003, de 25 de marzo de 2003, establece como causal de revocación de la licencia, la interrupción de todos los servicios autorizados por 60 (sesenta) días continuos (literal b);

II) que los informes de las Gerencias de Ingeniería de Telecomunicaciones y de Regulación Jurídica y Económica del Departamento de Telecomunicaciones de la Reguladora, dan cuenta del supuesto de hecho previsto en la norma;

III) que fue conferida la vista de precepto en cumplimiento de las garantías del debido proceso;

IV) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) emitió dictamen favorable a la revocación;

V) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), en virtud de lo actuado e informado, sugiere proyectar resolución de revocación;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto Nº 115/003, del 25 de marzo de 2003, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase la autorización otorgada a DISTRICORP S.A. por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1732/001, de 27 de noviembre de 2001, para la prestación del servicio de telefonía de larga distancia internacional.

2º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.

BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; WALTER VERRI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

13

Resolución 5.710/021

Dispónese el cese en sus funciones, del Dr. Carlos María Schroeder Gastelumendi, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 11 de enero de 2022.

(4.437)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2021

Visto: la situación del funcionario Dr. Carlos María Schroeder Gastelumendi, C.I. 1.169.738-5, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, Correlativo 1550, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental de Salto.

Resultando: que con fecha 11 de enero de 2022 cumple 70 años de edad.

Considerando: I) lo informado por el Departamento de Cuentas Personales en cuanto el funcionario cuenta con causal jubilatoria;

II) lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 14.189 del 30 de abril de 1974.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto - Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario Dr. Carlos María Schroeder Gastelumendi, C.I. 1.169.738-5, como Técnico III Médico, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1550, de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental de Salto, a partir del 11 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para su conocimiento y notificación al interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, la Dirección de Gestión Remuneraciones, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas de RRHH y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 028.

Resol. 5710/2021

Ref.: 29/068/3/11976/2021

ar.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

14

Resolución 5.727/021

Autorízase el Pase a Cumplir Funciones, en forma transitoria, en la Red de Atención Primaria de Rivera a la funcionaria Sra. Adriana Viera Tejera, perteneciente al Centro Departamental Rivera.

(4.438)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones, de forma transitoria, en la Unidad Ejecutora de destino 046, Red de Atención Primaria de Rivera, formulada por la funcionaria Sra. Adriana Viera Tejera, C.I. 3.098.564-2 presupuestada en la Unidad Ejecutora 025, Centro Departamental de Rivera, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalón D, Grado 3, Correlativo 5501.

Resultando: que la Dirección de la UE 025, Centro Departamental de Rivera entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones.

Considerando: I) que la Dirección Regional Norte entiende pertinente proceder al Pase a Cumplir Funciones aludido.

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma transitoria.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase a Cumplir Funciones, en forma transitoria, a la Unidad Ejecutora 046, Red de Atención Primaria de Rivera a la funcionaria Sra. Adriana Viera Tejera, C.I. 3.098.564-2, presupuestada en la Unidad Ejecutora 025, Centro Departamental Rivera, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalón D, Grado 3, Correlativo 5501.

2º) Comuníquese a las Unidad Ejecutora 046 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 025.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH y la Dirección Regional Norte.

Res: 5727/2021

Ref. 29/025/2/171/2021

ar.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



15
Resolución 5.734/021

Autorízase el Pase a Cumplir Funciones, en forma transitoria, al Hospital Vilardebó, a la funcionaria Sra. María de los Ángeles Rossi Correa, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois.

(4.439)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Diciembre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones, de forma transitoria, en la Unidad Ejecutora de destino 007, Hospital Vilardebó, formulada por la funcionaria Sra. María de los Angeles Rossi Correa, C.I. 1.918.697-2, presupuestada en la Unidad Ejecutora 012, Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalón D, Grado 3, Correlativo 7269.

Resultando: que la Dirección de la UE 012, Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois, entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones.

Considerando: I) que la Dirección Regional Sur y la Dirección Salud Mental entienden pertinente proceder al Pase a Cumplir Funciones aludido.

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma transitoria.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase a Cumplir Funciones, en forma transitoria, a la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, a la funcionaria Sra. María de los Angeles Rossi Correa, C.I. 1.918.697-2, presupuestada en la Unidad Ejecutora 012, Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalón D, Grado 3, Correlativo 7269.

2º) Comuníquese a las Unidad Ejecutora 007 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 012.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH, la Dirección Regional Sur y la Dirección Salud Mental.

Res: 5734/2021
Ref. 29/012/2/298/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

16
Acordada 8.150

Modifícanse los artículos que se determinan del Reglamento Notarial - Acordada 7533 de fecha 22 de octubre de 2004.

(4.460*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los tres días del mes de noviembre de dos mil veintidós, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores John Pérez Brignani -Presidente-, Elena Martínez Rosso, Bernadette Minvielle Sánchez, Tabaré Sosa Aguirre y Doris Morales Martínez, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Gabriela Figueroa Dacasto;

DIJO:

I) que el desarrollo del comercio internacional así como la promoción de la inversión ha hecho que lleguen al país, en muchas oportunidades, documentos privados que se encuentran redactados en el idioma de su país de orígen y que requieren su otorgamiento y suscripción o ratificación en Uruguay ante un Escribano;

II) que conforme a la normativa vigente, no existe una disposición expresa que contemple las diferentes situaciones que pueden plantearse ante tales circunstancias, aplicándose por vía interpretativa las normas reglamentarias existentes, no obstante existe un vacío normativo en el caso que el documento esté simultáneamente redactado en más de un idioma y el profesional y el otorgante sólo conozcan uno de ellos;

III) que el Escribano como agente de la función notarial cumple una de las más importantes finalidades del Derecho que es la de brindar seguridad
jurídica;

IV) que la función notarial -función pública de ejercicio privado- tiene como objeto dar forma jurídica y autenticidad a negocios y hechos jurídicos y en el ejercicio de la referida función, la intervención del Escribano en casos de certificación de firmas o ratificación de contenido y reconocimiento de ellas ha tenido lugar siempre que los documentos privados se encuentren redactados en idioma español;

V) que compartiendo lo informado por la Señora Directora de la Inspección General de Registros Notariales, y en uso de las facultades de Reglamentación de la función notarial, se entiende necesario adecuar el Reglamento Notarial -Acordada N.º 7533, de fecha 22 de octubre de 2004-, en lo referente a los artículos 248, 250 y 251;

ATENTO:
a lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 239 ordinal 2º de la Constitución de la República y 55 numeral 6º de la ley Nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Modificar los artículos 248, 250 y 251 del Reglamento Notarial -Acordada N.º 7533, de fecha 22 de octubre de 2004- los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 248.- Certificado notarial es el instrumento público original autorizado por Escribano, con el objeto de:

a) acreditar la existencia de situaciones jurídicas, actos o hechos, conocidos ciertamente por el autorizante, o que le justifican mediante documentos públicos o privados que le exhiban o compulse;

b) autenticar simultáneamente el otorgamiento y firma de documentos privados suscritos en su presencia;

c) autenticar la ratificación del contenido y el reconocimiento de firmas de documentos privados suscritos con anterioridad.

En los casos indicados en los literales b) y c), cuando el documento privado estuviese redactado en idioma extranjero, el Escribano podrá intervenir cuando tanto él como el firmante del documento conozcan el idioma en el cual está redactado, debiendo el Escribano leer el documento únicamente en dicho idioma, haciendo mención de todo ello -lectura y conocimiento del idioma por parte de ambos- en la certificación que extienda.

Si el documento privado estuviese redactado simultáneamente en varios idiomas, el Escribano podrá intervenir cuando tanto él como el firmante del documento conozcan conjuntamente uno de ellos, debiendo el Escribano leer el documento en el idioma que tanto él como el otorgante conocen, haciendo mención de todo ello -lectura y conocimiento del idioma por parte de ambos- en la certificación que extienda.

Cuando el documento privado estuviese redactado en idioma extranjero y el otorgante no conoce dicho idioma, deberá estar asistido de un intérprete quien le leerá el documento en el idioma que el otorgante expresare hablar y entender y por medio del cual prestará su asentimiento. Se prescindirá del intérprete cuando el Escribano conozca el idioma del otorgante. El Escribano sólo podrá intervenir cuando conozca el idioma en el cual está redactado el documento. De todo ello se hará mención en la certificación que extienda.

Los certificados se expedirán en forma mecanografiada por cualquier medio mecánico o digital indeleble de impresión.

Art. 250.- En el caso del artículo 248 literal b), el Escribano certificará simultáneamente el otorgamiento y la autenticidad de las firmas, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

a) los otorgantes que requieren la certificación se individualizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 130;

b) se identificarán por conocimiento personal, o en su defecto mediante la cédula de identidad, o si no fuera posible con otro documento oficial identificatorio. El autorizante podrá requerir al otorgante a quien no conoce que estampe la impresión digito pulgar de su mano derecha o en su caso la de otro dedo;

c) el Escribano les leerá el documento y recabará su otorgamiento, aplicando, en lo procedente, lo dispuesto en el artículo 248 incisos 2, 3 y 4, y en los artículos 150 y siguientes;

d) los otorgantes suscribirán el documento que se certifica, siendo aplicable lo establecido en los artículos 162 y siguientes de esta reglamentación, cuando corresponda.

Art. 251.- En el caso del artículo 248 literal c), el Escribano podrá actuar por certificación, ajustándose a estos requisitos:

a) los otorgantes del documento se individualizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 130 y declararán en el lugar y fecha en que aquél fue otorgado y suscrito;

b) se identificarán por conocimiento personal, o en su defecto mediante la cédula de identidad, o si no fuera posible con otro documento oficial identificatorio. El autorizante podrá requerir al otorgante a quien no conoce que estampe la impresión digito pulgar de su mano derecha o en su caso la de otro dedo;

c) el Escribano leerá el documento a los otorgantes y éstos deberán ratificar su contenido y reconocer como propias las firmas puestas en él;

d) previa lectura del certificado, los otorgantes lo suscribirán y el Escribano lo autorizará.

Rige, en lo que sea pertinente, lo dispuesto en los artículos 248 inciso 2, 3 y 4, 150 y siguientes y 162 y siguientes de este Reglamento.-

2º.- Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web.-

Dr. John PÉREZ BRIGNANI, Presidente, Suprema Corte de Justicia; Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO, Ministro, Suprema Corte de Justicia; Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ, Ministro, Suprema Corte de Justicia; Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE, Ministro,Suprema Corte de Justicia; Dra. Doris MORALES MARTÍNEZ, Ministro,Suprema Corte de Justicia; Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada, Suprema Corte de Justicia.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
17
Notificación 211/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(4.462)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCIÓN	UR
AAL 3864	Estacionar en zona prohibida	1
AAO 3984	Estacionar en zona prohibida	1
AAO 7861	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAQ 8207	Obstaculizar el tránsito	1
AAS 4436	Estacionar en zona prohibida	1
AUF 718	Circular sin casco protector en moto	3
B 112881	No tomar precauciones frente al cruce de peatones	2
B 142856	Estacionar en zona prohibida	1
B 211791	No tomar precauciones frente al cruce de peatones	2
B 401078	Estacionar en zona prohibida	1
B 401291	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 575026	Estacionar en zona prohibida	1
B 579198	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BAL 1124	Estacionar en zona prohibida	1
BBE 555	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BCA 400	Darse a la fuga desobedeciendo indicación autoridad competente	3
BCA 400	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
BCA 400	Circular sin encender luces reglamentarias	3
BCA 400	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BDZ 195	Circular sin casco protector en moto	3
BDZ 195	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BEA 1687	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BEF 475	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
BEF 475	Circular en vehículo que no esté en reglamentación	3
BEF 475	Circular sin encender luces reglamentarias	3
BEF 475	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BEF 707	Estacionar en zona prohibida	1
BFB 704	Circular sin encender luces reglamentarias	3
BFB 704	Circular con placa matrícula alterada	3
BFB 704	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BFK 255	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3

BFM 660	Circular sin encender luces reglamentarias	3
BFM 660	Circular con placa matrícula alterada	3
BFM 660	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BGA 2474	Estacionar en zona prohibida	1
BHA 0740	Estacionar en zona prohibida	1
CCA 8945	Estacionar en zona prohibida	1
CCB 3531	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
CCR 086	Transportar mayor cantidad de pasajeros que la autorizada	2
CCR 086	Circular sin casco protector en moto	3
D 129567	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
EMB 9683	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
EMC 1125	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
EMC 5193	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
ETU 5180	No tomar precauciones frente al cruce de peatones	2
KMA 9142	Estacionar en zona prohibida	1
KMC 1318	Estacionar en zona prohibida	1
KMC 6064	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
LTP 4369	Circular sin luces reglamentarias	3
LTP 4369	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
NAZ 8937	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAA 5177	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAA 6029	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 1118	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 1123	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 1523	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 1557	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 6012	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 6485	No dar preferencia a vehículo	1
PAB 6810	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 7887	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 8245	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 9171	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 1188	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 1230	Circular contramano	2
PAC 1530	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAC 1958	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 2305	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 2630	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 2857	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAC 2993	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 3075	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 3182	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAC 3666	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 3682	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAC 3708	Darse a la fuga desobedeciendo indicación autoridad competente	3
PAC 3708	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAC 4128	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 4184	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAJ 468	Circular contramano	2
PAO 988	Circular sin luces reglamentarias	3
PAO 988	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 0253	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 0545	No dar preferencia a vehículo que aparezca por la derecha	1
PAV 0893	Circular sin casco protector en moto	3
PAV 0972	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAV 0972	Circular sin casco protector en moto	3
PAV 0972	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 1651	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAV 1651	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 1651	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAV 1952	Circular contramano	2
PAV 2037	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 2037	Circular sin casco protector en moto	3
PMA 1815	Estacionar en zona prohibida	1
PTP 0595	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PTP 1594	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PTP 1650	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
QAE 9159	Estacionar en zona prohibida	1
QAF 1739	Estacionar en zona prohibida	1
RAC 1834	Estacionar en zona prohibida	1
SAA 1134	Estacionar en zona prohibida	1
SAL 6938	Estacionar en zona prohibida	1
SAL 6938	Estacionar en doble fila	2
SBJ 1500	Estacionar en zona prohibida	1
SBQ 3634	Obstaculizar el tránsito	1
SBZ 4519	Estacionar en zona prohibida	1
SCI 9318	Estacionar en zona prohibida	1
SCN 9186	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SCV 9297	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
STP 7956	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
18
Resolución 1.008/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.463)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 4 de noviembre de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 237/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 9362	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA7135	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA7135	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB1315	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB1341	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB9193	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 4478	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC2783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC5695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC6100	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC8041	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 6678	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD4610	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD8702	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 4484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 9048	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE2535	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE7596	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE9912	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 8128	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 2723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 3866	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF8638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAG2349	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG7661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG8327	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG8327	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAH 9388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH1687	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH6424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH8915	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAH9779	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI 4434	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 5328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8795	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 9389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI1723	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI2161	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI2161	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI2161	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI3465	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI4157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI7458	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI7458	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI7532	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 1234	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 1483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3004	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 4000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4190	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 4986	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 6124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7765	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9991	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ3924	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ5071	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ5960	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ7078	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ8238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ8659	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ9732	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK3941	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK5599	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK6727	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK6732	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK6979	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL3719	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAL4358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN2549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3390	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN4023	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN5459	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN7911	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN8365	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN9061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9064	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 2197	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 7407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1058	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO1067	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO1101	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO1644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1678	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO3489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO6071	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO8907	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAO9166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9555	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO9682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3956	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8784	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP1284	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP1873	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP2537	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP4165	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP6634	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAP6766	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 1730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1777	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ3919	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ4189	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAQ7867	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAQ7993	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ8428	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ8771	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ9432	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ9757	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 2610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3433	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 7342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1266	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR2126	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR2891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4185	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR4287	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR4719	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR6516	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR6725	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR7013	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAR7660	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR8242	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR9261	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR9462	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR9791	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 1680	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 3197	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 3525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1668	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS1689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1791	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS2626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3001	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS4840	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS5827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6379	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS6656	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 7947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1378	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU1729	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU1869	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU3130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3601	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU4230	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU7740	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU8113	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU9566	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 4769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5474	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 5926	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAV 7057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3377	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV3451	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV4421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4740	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV5384	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV6195	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV6222	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV6234	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
AAV7015	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV8489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8874	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV9488	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV9508	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 4343	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 8291	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 9943	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW1942	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW3025	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW3955	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW4514	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW4559	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW6866	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW6884	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW7147	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW9840	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX 3709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1045	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX1955	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX2452	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX4501	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX6487	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX6754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX7549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX8404	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX9420	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAX9903	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY 4517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 5800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 9425	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 9525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 9642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY1064	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY1292	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY1745	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY2501	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY2745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY3210	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY4406	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY4459	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY4898	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY6082	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY8738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ 4248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ 5459	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ1383	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ1777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ2126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ4361	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ4419	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ5172	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ8085	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ8245	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ9691	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA 1465	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABA 1571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA 6625	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
aba 7524	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABA 8135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA2684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA2708	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA3899	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ABA4582	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ABA5039	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABA6778	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA7466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA7980	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB 3859	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABB2783	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ADI 1991	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APR 523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APV 478	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APY 301	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APY 305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQL422	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARP 203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARV 412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASA956	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASC 558	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASD688	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASD688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASG 227	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASK 760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASR 216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1881	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1008	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATD129	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
ATE 147	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATE 147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATF169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATG631	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATI 147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 2471	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 6483	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM5641	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
ATN 182	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATO 587	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATT862	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATT862	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW 990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATX1879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUC913	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUE841	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUF 599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH 445	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ 908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ165	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUQ178	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS 763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU 332	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVG 849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH9692	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH9769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 6899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7247	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 8331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 9912	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI8626	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 3714	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 6188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9902	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ1031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ2293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 7532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK2930	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK2930	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVL 3216	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL3031	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL5959	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVM 1734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM 2919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AVM 3298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM1734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 116178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 138015	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 149432	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B 149432	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	1,98
b 150007	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 536459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 550479	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 553292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570300	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 579142	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 581267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585240	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 585365	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585616	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 586938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591767	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 600444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 710704	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
b 711726	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 713865	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B125790	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B134079	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B135366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B143803	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B144576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B147992	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B148303	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B148620	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B149054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B149563	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B150007	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B150343	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B209505	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B304504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B304740	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B5215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B522373	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B541948	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B546931	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B547156	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B547156	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B547769	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B550197	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B551338	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B551521	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B552585	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B553993	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B555030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B555823	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B556347	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B561039	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B561734	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B561755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B562484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B564187	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B564396	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B566056	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B570267	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B571055	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B577344	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B580095	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B581642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B581681	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B582644	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B585536	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B585801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B589008	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B589831	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B589988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B59500	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B712866	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B713981	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B804060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B804060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA 1758	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA 3043	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA4161	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA6258	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA6317	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAL 2467	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL0956	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL1940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1964	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL2467	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BBA1963	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BCA0071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCJ418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCN 045	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCU 595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDU 790	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 3076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3897	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
BEA 6257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 8617	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA1559	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA1590	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
BEA1706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5381	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA5850	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEA6802	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
BEA7810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA8808	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEA9764	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB 0204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 2452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 6198	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB 7111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 7611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB0382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB3952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BED218	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEU 836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA 0473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA0367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFB 559	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFD 056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFG334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFI 049	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA 0026	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA 0026	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA0736	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BGA1233	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CAA 6937	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA1915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA6937	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAB2719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB5422	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB1869	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB8831	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB9061	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAA 2539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA9496	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB 7227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 7856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB2020	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB5200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB7227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAP 513	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DSC 0660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAM0071	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

EMB3938	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB7478	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMC1079	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMC4456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB4612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ETU 5205	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAD 961	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FAD961	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAK 2940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 3351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 3351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 5490	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAK2772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK5490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA5081	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB8158	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRC 1609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRC1437	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD 4041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD4939	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF2251	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF3900	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB 3549	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB5002	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB5002	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB7866	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB7866	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB9029	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GBA 5047	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GBA5825	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAA 9588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 8993	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAT509	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HIA 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA8448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC 5037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD2181	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD9747	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE 4574	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE4653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE6624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE7185	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAF1043	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ICL 328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ITP3270	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
JAE3932	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB0424	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB9893	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFC1117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JNB0423	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO 1002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO3712	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO4597	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO5549	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO5801	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO8810	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KAL2075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 3894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 5751	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA 5908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 7960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA5356	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA8153	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA8267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA8644	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA9246	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
KDA9714	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDL 637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA4237	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 7962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB1920	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
KMB3048	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB4097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB9193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC1244	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC1877	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KNH3075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA1132	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KSC 1571	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 1976	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 9786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA1674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA7021	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA7324	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA7942	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA9064	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 1865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 2311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB1983	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB6120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB6287	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB7740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 1770	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 7481	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC4664	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC8900	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAC8955	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAD9530	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAD988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAE3269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAE3839	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAE4870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 6823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL6327	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL7438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL7464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBB1982	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA1836	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA6554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA7114	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA7741	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB 1814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB4676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCH 729	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCJ 475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 8543	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA5057	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA8445	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB 1658	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 1900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB1273	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB2335	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB3068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4207	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB4901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5924	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LEA 5465	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA3538	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LEC272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEX1155	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LFA4097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 5127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 5653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA3899	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGA4928	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LGA5316	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LHA 1972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA3250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA3692	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA6936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA7296	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LJA2377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA3546	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LQA1735	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LRN 0002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA9505	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 1832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 9733	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB1757	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

MAB3045	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB6504	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC1653	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC3635	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC7472	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD 9977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD5741	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD8268	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE 4618	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 6162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 6162	ART. 1/61: NO CIRCULA POR DERECHA	0,99
MAE3178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE8364	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 3725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF2225	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
MAF2841	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF3077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4674	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF6189	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF7066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2021	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG2986	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG3407	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAG4402	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAG7217	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG8816	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 2064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2832	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH5372	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH5551	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH5683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7785	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH9691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9924	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI 1896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2947	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 4148	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI 4896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 6751	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI 6829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 7557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 9084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 9927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2261	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
MAI2631	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI3666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI3677	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI4126	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI4870	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI5323	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI7411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI7414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI7542	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
MAI8410	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAI8674	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ 1150	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAJ3244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ3906	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 1932	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 2235	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL2235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2909	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAO 521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBF 395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBI 390	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBV 830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 8561	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB8307	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC 1796	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCC 1947	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC 2555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 6085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAG7140	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NAM 4561	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAM4715	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

NAN5032	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAP7728	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAU3568	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAV4787	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAX 6778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX6373	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCA 9016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA9595	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
NCC 2510	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCC2403	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCD3571	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCF5436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5509	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
NCF5637	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCF5637	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCG6095	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCH 7013	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCH 7721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA4270	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA4270	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA5593	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB8489	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB8489	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB8757	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB9613	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 1252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 1266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 2439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 5950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC3768	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAC3768	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC4639	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC6137	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC6540	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD 1124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 9937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD1206	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD3312	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD3740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD4345	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD4865	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD5731	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD6264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD6847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD7218	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD7248	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD7894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBN773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBN773	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBO 828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP3883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ODI1104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ORE1006	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAA7086	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
PAB2479	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB3764	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
PAC2253	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAC3187	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
PAC3559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC4404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC4995	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAC5221	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PSA2659	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAA7570	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB3114	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAC3601	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD2391	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD2450	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD5204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD5781	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD7372	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 9515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4582	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE6868	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE8628	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAE9123	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QAF 1320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

QBA 847	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QBB682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 8270	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
RAB 2268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 8142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 7544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE 2122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE 2122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE1455	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAE2122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE2122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE2345	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAE5140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA4955	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBA7883	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RCA2345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCM281	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RDA1415	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAF7705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 6769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK3379	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAO 7807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO 9721	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU5170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW 8655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW7978	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBA 1487	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 1598	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBG 9282	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP5328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP6274	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB1251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 2314	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP9872	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SGG4532	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SHV 472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

19

Resolución 1.009/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.464)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 4 de noviembre de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 237/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 2886	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 6872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA4378	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAA4966	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA5877	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA6872	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
AAB 1417	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
AAB 1417	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAB 6549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 6971	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB6168	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAB9566	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB9795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 1413	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAC 3481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 6099	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC2767	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC5595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC6925	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC7286	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD 3553	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 4993	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAD3963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD4152	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD4152	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD5879	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD5879	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAE 1262	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE 4239	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 5647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 7070	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAE3754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE7552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 3033	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAF 3033	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAF 8267	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAF3866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2569	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 4107	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 9546	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG1079	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG2349	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG3558	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG7521	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG-8432	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAH 1007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2135	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 3559	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAH 3939	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 4749	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAH 8452	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAH1705	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH5269	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH6889	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH8917	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 9759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI1228	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAI1229	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAI1622	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI2161	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI2483	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI4612	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI7131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI7345	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI7345	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI7458	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI8303	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

AAJ 2003	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 2095	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 2961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3004	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 3718	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
AAJ 5630	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAJ 6475	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAJ 9179	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 9494	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ1844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ5080	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ5121	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ5666	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ6720	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ7001	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ7840	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ8713	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 1641	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 3241	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 3664	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 4808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1704	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK1704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2559	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK3011	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK6271	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK6414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK6732	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK7369	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAK7534	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK9188	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAK9258	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK9273	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL3230	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL3235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3239	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL3719	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 5510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8854	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN2624	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN2918	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN2918	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3390	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3910	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN4539	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN4874	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 1448	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 2353	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 7559	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAO 7922	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 8631	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO2149	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO2447	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO3006	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO3300	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAO4455	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAO4797	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO5439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO6574	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 1144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2507	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3508	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 3521	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAP 3521	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	2
AAP 5168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8839	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AAP1220	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP1873	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP4165	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP4165	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP4442	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP4475	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP4715	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP4980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6969	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP7161	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP7529	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
AAP8360	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP8385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8400	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP8839	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 1186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1337	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 4637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8794	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAQ 9550	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ1365	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ2026	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ2679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3177	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ3264	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ3318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3828	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ7931	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ8063	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ9726	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ9757	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 1725	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 3096	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 5607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5715	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAR 6243	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 6792	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAR 6971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9717	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR2474	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR3655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3658	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR4007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6376	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR6495	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR7056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7099	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR8253	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR8857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9293	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 1367	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 1616	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 2052	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 2578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3393	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 4911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5662	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 7481	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAS 8899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 8899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1616	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1

AAS4113	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS4176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4889	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS5544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS5988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7240	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS7642	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS7682	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS8235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8921	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS9007	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS9694	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS9987	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 1586	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 3418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 3525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4318	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 7430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2126	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU2589	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU3080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3494	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU3927	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU4230	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU5399	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU5399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5814	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU5914	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU5944	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU6672	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU7061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8013	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU8108	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU9214	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU9460	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU9819	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 2575	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 4302	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAV 5446	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAV 6127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6149	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
AAV 6582	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AAV 8252	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAV 8541	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAV 9876	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAV1897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2750	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV3313	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV3411	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV3618	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV3822	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV4094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5310	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV6295	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV6440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6465	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV6693	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV8232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8288	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAV8485	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV8801	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV9066	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV9488	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 2110	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 2632	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAW 4638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4997	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAW 5103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2070	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW2584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW3688	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW4608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4822	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW5238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6333	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW6797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6997	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW7388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7440	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW8088	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW8206	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW8515	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW8710	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAW9667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1633	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 1647	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAX 3251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6427	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAX 7348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 8399	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX 8950	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAX1287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1465	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX1960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3916	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAX4675	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX6094	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX6504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6686	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX7682	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX7731	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX8353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX8636	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX8941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX9207	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX9287	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX9484	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX9484	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX9614	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX9967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 1854	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 2243	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 4450	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY 4635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 4810	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAY 5939	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY1051	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY1380	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY2452	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY2687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY2866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY2867	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY2917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY4001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY4166	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY4174	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY5861	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY5918	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY6073	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY6132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY6187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY6312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAY6443	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAY6495	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY6572	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY7995	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY8684	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY9091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9871	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY9913	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ 1482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ 4018	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAZ 4262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ 5565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ 5869	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAZ 9676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ1255	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ1426	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ1499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ1573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ1990	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ2576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ3247	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ4361	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAZ4377	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAZ4399	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ4630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ4941	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ4958	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAZ5565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ6595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ6911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ7525	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ7561	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ7925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ9058	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ9076	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ9078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ9257	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA 1973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA 2318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA 2823	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABA 3032	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
ABA 3332	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABA 3687	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ABA 4466	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
ABA 5160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA 6074	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ABA 7558	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
ABA 7608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA 8082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA 9448	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ABA1152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA1664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA1965	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA2635	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA2658	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABA2706	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
ABA2913	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABA3243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA4111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA4963	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ABA5039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA7213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA7236	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA7922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA8085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA8380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA8555	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB 2188	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABB 2728	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ABB 3344	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
ABB1147	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABB2504	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB3786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB4241	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AIC2103	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
APM392	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APN 74	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APN74	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
APR 523	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQC 121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQH 446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARP 656	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARP 972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARW 085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASA 654	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASD 139	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ASD 688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASG 870	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASG870	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASK 760	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASK 760	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ASK 760	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
ASO 615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASP 984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASP984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASP984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASQ 492	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ASU 864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASU 864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA 3386	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA 3938	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA 548	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
ATA 548	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
ATC 1227	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1625	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC459	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ATE 147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATE 147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATE 147	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATE 147	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATE 147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATE 147	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATG631	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATL 280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 2540	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 3968	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ATM 4749	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM4749	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM5859	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM6345	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ATP174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT 849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV 522	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATY638	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
ATZ 073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUB 416	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AUH 445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI 530	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
AUL133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO815	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AUP 231	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AUQ 274	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
AUR372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS 671	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AUT833	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUV 405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUV 898	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 3148	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH 5662	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH 5662	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVH 5662	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AVH 6834	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 9740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 2281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4604	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 5395	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVI 5395	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVI 5767	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 6914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7563	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVI 9476	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI3909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI3909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI5058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI7393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI9798	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 1938	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
AVJ 2293	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVJ 3243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3243	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVJ 4877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
avj 7741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8427	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVJ 9573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ2293	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ2937	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVJ2937	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AVJ5549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ7621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2370	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 3779	ART. 1/5/d: Circula ciclovia o bicisenda	4
AVK 3779	ART. 1/67: NO MANTENERSE EN UNA SENDA	0,99
AVK 6339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6465	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVK 7741	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 7891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK2370	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK3175	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK5486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK5486	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK5722	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 4132	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVL 7086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL1248	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL1248	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AVL1248	ART. 1/90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
AVL4814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM 2961	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 136764	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B 137361	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 140169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 144549	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 148123	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 149271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 211267	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 212181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 514181	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 523877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 527520	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 535924	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 542422	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 547665	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
B 548849	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 554001	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B 554369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 558471	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 558806	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B 559996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559996	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 560231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 560231	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 563948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 566042	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 566196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569446	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 569446	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 569446	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
B 572604	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 574226	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 580684	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 581642	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 582377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583859	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 586309	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 586309	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 713236	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 805270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B131012	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B132790	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
B132970	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
B136638	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B136941	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B138377	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B140434	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B142628	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B144082	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B145083	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B145301	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B147260	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B150493	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B206750	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B209505	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B209505	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B509673	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B516918	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B520856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B522136	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B537530	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B546946	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B549384	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B556275	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B559118	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B559326	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B560915	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B561734	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B561734	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B562892	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B564096	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
B567620	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B567908	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
B568117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B568117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B568334	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B571589	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B571786	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B573417	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B575746	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B576357	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B576859	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B576859	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B577769	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1

B579321	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B583998	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
B585536	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B585541	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B585729	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B586591	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B587466	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B588099	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B588811	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B589837	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B590344	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B59093	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B591005	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B592046	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B600376	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B601022	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B710850	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B712419	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B712565	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B803799	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B804060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA 3479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 5724	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA0331	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA4424	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA5669	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL 1233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1672	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL 2164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1672	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL1678	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL2323	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAL2467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL2472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA0267	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BBA1399	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BBA1963	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BCA 0072	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCA 0201	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCO762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCT 267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDU790	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 0051	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 0576	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
BEA 1192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 8389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 9524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4232	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEA6244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6668	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA7282	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
BEA8631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA9715	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEB 1119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 1324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 3354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 3952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 4007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 4554	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB 4558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 5786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 6831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB0432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1602	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEB1766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2673	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB3017	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB3354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB4063	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEB4230	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB4540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB4844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB5872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB6387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BED 612	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
BED 612	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
BED 612	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
BED 612	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
BED 612	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEM 506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEN 229	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEP 559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEX936	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFA 740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFJ283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFK 534	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
BGA 1196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 2405	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BGA1226	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
BHA0075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BJD0001	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
BTU1136	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
CAA 3024	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA1153	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CAA1652	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
CAA1737	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA4132	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA7700	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CAC 333	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB 4297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 5823	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CBB 8272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 9507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB0553	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB1324	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB1672	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB3497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB5006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB6015	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA 5337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 7691	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
CCM 1422	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA0519	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAA0790	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAA6103	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAA9496	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB2061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB5201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DRI0551	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EAS 787	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EBJ 0232	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
ECC 0006	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
EFM 0913	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMA 3560	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
EMA 7367	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMA 7367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA5400	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA7099	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA7150	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB 1596	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
EMB 3711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 9936	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

EMB0517	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
EMB2837	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB4733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB6843	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB7321	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
EMB9045	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
EMB9996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC4578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB3305	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ERB4015	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
FAD 961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK 3351	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAK 3351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 3131	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRB2044	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD1573	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD8225	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
FRF2340	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
FRF3399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF3399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF3900	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF7697	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAA 8217	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA9654	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
GAB 7630	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
GAB6159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB6250	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB6938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB8142	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GBA 6818	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GBA6338	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GBA6534	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GBI 097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GCA1739	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAA 3782	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA4675	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA5495	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAB 5887	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
HAB1684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 2861	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAC1629	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAC3992	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAC5343	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
HAC9275	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAH 486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAO 269	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
HAP980	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAQ781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAU 591	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAU591	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HBC 779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBH302	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HIA 2965	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
HKW 844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB 9615	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC4957	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAC6988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 2410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 2513	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
IAD2181	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD8226	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE 7863	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
IAE5316	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAF4360	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF4360	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF5411	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF6668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 2803	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFB 8201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB3252	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB3997	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JFC1117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JNB 0659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JNB0271	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JNB0355	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JTP 1665	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO 9902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO3712	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO5801	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO9879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYP 1293	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
JYP 3091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL2011	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA 2852	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KCA 4951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA2412	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KCA2490	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA5354	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA5354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA7732	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMA2560	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA6168	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMB 3110	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 3450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB5815	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB6398	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMB7140	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB7849	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC4870	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC6079	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMW 723	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KNA595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA1960	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KRA2119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KTP 1372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 9730	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA1667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA2134	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA9064	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 4243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 4535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB3760	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB6287	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB6449	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB7862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB9530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 6831	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LAC1899	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC3360	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC3531	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC5864	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC5864	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAE0994	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAE1173	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAN 252	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAV742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 9222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBB1712	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 1011	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA2645	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB 3327	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 9998	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA4738	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7727	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7934	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB 2148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 2985	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LDB2039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB2335	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB2622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

LDB2960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 6564	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LEA2698	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA4631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 1369	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LFA 1369	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA 6239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA1637	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
LGA3899	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGA3899	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 4022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA2172	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA2760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA6272	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA7582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA2980	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LKA 1097	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LPA1880	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LRN0002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTP6846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 9708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 9733	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB2785	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB7072	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC 9596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC2424	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD 4588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD5741	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD6832	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
MAD8530	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
MAD9174	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 2883	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE 9995	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE2425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE2625	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE2883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE3561	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE4754	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE4901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE6112	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 1697	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 1763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 1838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 2900	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 4001	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 6294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7516	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 8262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8900	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 9329	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF1079	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF1338	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF2510	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF2627	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF3033	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF4001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4674	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF5135	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF7897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF8957	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF9854	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 8069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG1159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG1682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2021	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG3663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5109	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAG7798	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG9205	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG9317	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 3175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4564	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAH 6243	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 6687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7062	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 7533	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 7655	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAH 8552	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAH 9600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4654	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH5939	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH6582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6639	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH6769	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH6879	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH7004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8897	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
MAI 1428	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI 5769	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 6035	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI1441	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI3462	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI4376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI4943	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
MAI7238	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI7607	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI8262	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI9626	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ 1632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ 3687	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAJ 3688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ1411	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
MAJ1632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ1949	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ3565	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ3565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ3731	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ3986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ3997	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAJ4122	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ4269	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ4380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ4405	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 2235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3693	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL2253	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL2677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2677	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL2985	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAL3106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3793	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAO 521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAO 521	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBF 395	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBN 382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBY 383	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 3838	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 4397	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MCB 4397	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
MCB 9857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB2021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB3702	ART. 1/85/B: NO RESPETAR CEDA EL PASO	3
MCB494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MCC 3010	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
NAE 116	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
NAE 116	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
NAG 7737	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAJ 1523	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAK126	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAK2674	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAN 5488	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
NAN 5874	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAO 6442	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAP 7146	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
NAQ8480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAR 9129	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
NAR 9169	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAS0921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT 2576	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAT2662	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAW5401	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAX 6373	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
NAX 6420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX6358	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
NAY 7590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY7362	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAZ8097	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCA 9855	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NCA 9855	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
NCB 1776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB1470	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCF 5234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5763	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NCF5253	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCF5637	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCH 7478	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCH7478	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCI8481	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCI8664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NTP 1370	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NTP 2120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NTP1316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA4270	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA7193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 2930	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 5308	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
OAB 7090	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 8541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB3691	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
OAB5297	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB5917	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAB6444	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB7260	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB7545	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB7966	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
OAC 1185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 3476	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 4688	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC 4770	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
OAC4318	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC5983	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC6733	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD 2023	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAD 3236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 4482	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAD 4956	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
OAD 6975	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
OAD 6975	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
OAD 7965	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 8310	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAD3312	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD4388	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD4704	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD5088	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
OAD5858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD7970	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
OAE1579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAS815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAV 812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBH725	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OBI 242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBN 832	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
OBP 4467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP3886	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 3460	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
PAA4525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA9004	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAA9686	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 1674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB4164	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
PAB8725	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAC 0993	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAC 2157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 3455	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
PAC1878	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAC2308	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAC4771	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAC5240	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAS 751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAT 854	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PBT2087	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PSA 2037	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
PSA2548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PTP 0076	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAA2115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA4762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA8635	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB 5612	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
QAB3346	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB3380	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAC 2079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC3601	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAC3601	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 4587	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAD 5424	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 9476	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
QAD 9476	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 9476	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
QAD5459	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
QAE 5193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 9515	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
QAE5425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6472	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAE7453	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE9099	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAN 377	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAS 437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBA 847	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBA 847	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QBH 281	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QBI 3400	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
QBI 3400	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1

QBI7235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBJ 8523	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
QBJ 8523	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	1
RAB8528	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAC3198	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC3198	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC5488	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC8783	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC9588	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD 1501	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
RAD 2945	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 3609	ART. 1/85/A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
RAD6844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD7533	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD8217	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
RAE 2344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE 5078	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAE1037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAE2442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE4430	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAL1338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAO 2484	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 6927	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
RBA 7037	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RBA 7546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA7228	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
RBA7707	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
RBA8625	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RCI257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD7595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAJ 7630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 5680	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAR 8209	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SBJ9628	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP4937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR1533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

20

Resolución 1.010/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(4.465)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 4 de noviembre de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 238/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA1245	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA2809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA7188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 4638	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 5901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 6322	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB 6322	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAB 8565	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
AAB2163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB3501	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAB4545	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB8581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB9920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 2333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 3481	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 6794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC1138	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC1762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC4920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC6328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 1366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 4321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 7533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 9098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 9212	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
AAD1165	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD1776	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD7852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 2909	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 5810	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 6622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE3754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE6538	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE7367	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE8594	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 2956	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 5283	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF 6449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 6503	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 6744	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 6754	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF1474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 1441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 4446	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAG 5735	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 7011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 8640	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG3832	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG8036	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG9660	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAH 3051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4654	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 6660	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 9281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH1225	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH1648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH3716	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH4819	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH5099	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH5126	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH8428	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 1117	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 4693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 4966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAI 5748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8737	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 9179	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 9759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 9915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 9957	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAI2274	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI2483	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI4693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI7108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8614	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 3960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4234	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 5133	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAJ 6296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7278	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 7843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7882	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAJ 9428	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 9934	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ1228	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ2989	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ4558	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ6497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ7126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ7443	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ8203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ8394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ8606	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ9586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 1378	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 1812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 3058	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAK 6380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 9267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK3924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK3969	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAK5411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK6100	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK8451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3012	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAL 4063	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAN 2901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3706	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN1089	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN2154	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN2857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN3636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN4281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN6624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 1770	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAO 8052	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 8095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8591	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAO 9757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO2054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO2982	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO5456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7251	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO9885	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 2404	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4002	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 4023	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 4537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6192	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAP 7677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8325	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
AAP1920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2425	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP2702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2870	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP4113	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP5723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6615	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP7558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1503	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 2030	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 3142	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 3869	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8434	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAQ1455	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ3103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6281	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ6424	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ6677	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
AAQ7027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7048	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ7242	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAQ7512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7737	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ8530	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ8542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3224	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR4983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7068	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR7242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7880	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR7907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5855	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 5855	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 6978	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 9087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1037	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAS1059	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS1370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1855	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAS2649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3298	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS3664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6627	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS6710	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

AAS7526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2715	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 3973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4724	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 4724	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 6764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8623	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
AAU 8977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1539	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU5860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7976	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU9460	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU9700	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 1134	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 2864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6400	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 6591	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAV 6617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8676	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 9383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3084	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV3390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3911	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV4650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5872	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV6766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV7027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8363	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV8685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5128	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 5217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5519	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 5563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9034	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 9342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1186	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW1273	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW2623	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW3828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6673	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW7800	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW8057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8600	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW8763	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAW8858	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 1292	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 1997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3375	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX 3849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 6696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 7450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 8475	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 8678	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAX 8989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 9320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 9566	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX1018	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX1128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4634	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX4894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX5787	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX8678	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAX9206	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 1911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 2044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 3132	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 3585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 5877	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 7065	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY 7251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 7709	Art. 4/9/2: No utiliza Sist. Ret. Inf.	2
AAY 9136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY2401	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAY3442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY3714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY3744	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY3770	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY4629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY6077	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAY6195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY7028	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ 1126	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ 1777	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ 4266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ 9868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ1133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ1319	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ1446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ2303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ2568	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ3076	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ5369	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAZ5731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ8754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ8908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ9587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ9720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA 1152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA 3704	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ABA 5666	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ABA 7747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA2489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA5586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA5863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA7953	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ABB 1110	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ABB 1115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB 1508	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABB 2253	ART. 1/85/A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
ABB 8365	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

ABB1942	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABB2545	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABB3627	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APN 74	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APN74	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APR 286	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APR 286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APW534	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APX199	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ARF 188	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARF 188	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ARR 832	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARS 151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARZ561	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASB 440	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASL 036	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ASV 411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASX 950	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
ASX 950	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ATC 1231	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1393	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
ATC 1654	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
ATC 1869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 459	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ATC408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATE 147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATI 610	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATK 096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATK079	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATM 1944	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 4196	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
ATM 4800	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATM 633	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATM 941	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM4989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM941	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 3366	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ATP4623	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP4627	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP5371	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATU1335	ART. 1/85/B: NO RESPETAR CEDA EL PASO	3
ATV 783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW 713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATX 1672	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATX 1881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATY 132	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ATY 132	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
ATY 132	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
ATZ 058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUA 383	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AUC976	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUD858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUD858	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AUE841	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUL 778	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
AUR094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR094	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS671	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS671	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 035	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUW 400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY 442	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUY 635	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AUY666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ528	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVG109	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 2572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 8328	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 8328	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 9635	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH3094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 1297	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 2394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 3858	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
AVI 5755	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 6177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 6935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 8932	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ 1854	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 2260	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 4649	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 4649	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 5375	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AVJ 6111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6443	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 6742	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 6755	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 7729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9423	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVJ 9423	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVJ3776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ4462	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ7741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1270	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVK 1270	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AVK 2385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3119	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVK 3757	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 5155	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 5722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 9729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK7686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1396	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AVL 1396	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVL 1648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2106	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 2732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 4301	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 4883	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 5373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 5373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 6074	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AVL 9507	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVL 9815	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL6194	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL8483	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVM2479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 112988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 113766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 128704	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 139894	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 142292	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 142838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 148089	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	2
B 148089	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1
B 149072	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
B 208474	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 210668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 302733	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 512301	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 512301	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 529387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 539863	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 552522	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 552899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 553017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 554279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 560783	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

B 565835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 566428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567469	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
B 567965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569857	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 571418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572350	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 573355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574477	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 576859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 577826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578047	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
B 580603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 582114	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 582451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584606	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 584606	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
B 585545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586309	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 586562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 589849	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 589988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600601	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 710484	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 710484	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
B 711453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 712729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 805715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B104457	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B106378	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B112988	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B123867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B125412	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B138055	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B139809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B140299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B142906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B143255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B144121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B145782	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B304446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B304601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B400781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B400781	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B541851	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B544104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B545505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B546425	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B548997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B551020	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B558933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B560611	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B561430	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B563132	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B563794	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B565956	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B572941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B576341	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B580684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B580684	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B582765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B586373	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B587500	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B588300	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B588503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B589528	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B589626	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B589815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B591631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B593540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B706982	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B713495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B714881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B804130	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B805013	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B805217	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAA 2874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 4170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA1299	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAA1361	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BAA2820	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAA3487	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA5674	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA6554	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
BAL 0150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0150	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BAL 1585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1783	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
BAL 2249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1036	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BAL1344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1671	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL2397	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL2467	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BBA 1019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA0616	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BBA0689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBO711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCA0569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCI 525	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BCI 591	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDA0279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDA0356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDL 025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDX284	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 0325	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 0627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6364	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA2324	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
BEA2628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4627	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA5274	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
BEA8703	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA9086	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
BEB 2126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 2454	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB 3251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 3943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BEB 4554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 4736	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEB 5438	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
BEB 6707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 7161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB0225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB0285	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB0893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB3118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB4624	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB4821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB5850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB7161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB7402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEF 920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEK609	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEL679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEM 713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEP 559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEU836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEX 174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA0106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFD 739	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFG 334	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFI994	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFM3053	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BGA 0658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA2106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA2197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA 0329	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BHA 0352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA 0933	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
BHA0007	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BTU1062	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BTU1128	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BTU1305	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 4550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA6937	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA7156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 4756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 4804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 9982	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB1325	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB6719	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CBB9307	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
CCA 4203	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 5337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 6993	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
CCA8023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB6018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB8078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB8250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB9576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB9627	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCM1591	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
CCZ 275	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CTR 1015	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 6341	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAA2258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA2258	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
DAA8171	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAA8786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB3161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB5704	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB8128	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DCC0753	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EBC361	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EBF 0638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EFM 0952	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EFM 0952	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMA 3968	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
EMA 3968	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
EMA 3968	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
EMA4250	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMA9065	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMB4091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 0512	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMC 2561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 5544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC5464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB4010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ETU5055	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAK 5490	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAK3351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA 7479	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB 5382	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRC 1303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 7655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 7763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF 2819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF1552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 3679	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
GAB 4841	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
GAB 6026	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
GAB5444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB7154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB8163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA 6800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBJ 917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 3064	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAB 3606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 4222	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAB 7281	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB 9681	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB1620	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAB2491	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
HAB5094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB9217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 6033	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAC4543	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAC5296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIB 3002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB 1383	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAB2324	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAB6850	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC 4849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 8030	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 8736	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
IAC3238	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC3238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC5025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD8577	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD9999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 4733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 8565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF3601	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ICT 2157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICT 5349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICT2157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICT3818	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU6947	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IRE 1210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 0807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 9338	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB5016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 0021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 1017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

JFC 1031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC2593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC3833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFM 282	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 5980	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JYO 8804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO0382	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO4307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 5751	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KCA3894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA4483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA5152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA5751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 4630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA3223	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA3983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA5088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA9742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDB 2071	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
KDN 935	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA 5851	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 5851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 1265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 1265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 4069	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMB 5628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 7035	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMB 8127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB1551	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMB6071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB6948	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMB7742	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB8714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 2414	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMC 3513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 3776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 4232	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMC 4232	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMC3705	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMC6037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 2512	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
KRA 2760	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KRA2760	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KSC1571	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAA 7271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7896	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LAA 8653	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
LAA 8653	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA7322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA9668	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 1881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB3034	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB4653	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB8360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2392	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 3555	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
LAC 4243	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
LAC 7098	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LAC4693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC6197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC7141	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
LAC7141	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LAD1194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAE 0642	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
LAE 1379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAE2681	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAE3155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 5685	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL 7446	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAY 278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 8003	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LBA 8352	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LBA 8352	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LBA2920	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LBA3473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 1409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA2645	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA2719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA9955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 4413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 4672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9837	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA3370	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA3667	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA5457	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LDA7780	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDB 5116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB1213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB1476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB3220	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
LDB4692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 4103	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LEA5098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA6543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LED 15	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 4412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 5443	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 6277	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 6619	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LHA2142	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LHA4423	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA6106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA6883	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LHA7609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA7861	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LJA 3171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 4093	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LJA2387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA3218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJD 823	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LJD 823	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
LJD 823	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
LKA1162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 3037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LMA1341	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LMB 723	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LNA 2582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LPA858	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LTP 5287	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTX1393	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAA 3680	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 7302	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA1882	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA3471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA4968	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAA5721	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA7869	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA9836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 6021	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB 6918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB9669	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 4898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAC 5937	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
MAC6258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC6783	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 3859	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 8095	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAD4406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD5782	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD7819	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAD8250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 3681	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE3164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE4650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE5705	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE5916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 1035	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4805	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 5420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 6573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8179	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAF 8992	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF1343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF3388	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF4001	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAF4001	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAF4535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF8051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 2062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG3542	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG6899	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG9531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 2820	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 3571	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 4632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH7907	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAH8007	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH8645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 4413	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI 4505	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MAI 4821	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI 5779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 6033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 7713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 8423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 8827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI3542	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI5327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI6581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI7455	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI7990	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAI8798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI9084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ 1092	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAJ 2869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ 4600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ1550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ3695	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
MAJ4606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH 971	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBH971	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBJ 880	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBK393	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBM 125	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBP947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBP947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBR 832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBS852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBV 231	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
MBW 178	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBX 688	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBX 688	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
MBY 544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCA 277	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MCA 277	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MCA 277	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
MCB 2747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 4077	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
MCB 4077	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MCB 4077	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
MCB 6965	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MCB 7248	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCB 7999	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MCB 7999	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MCB 8892	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB1823	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
MCC 3037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC 3190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC6192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAJ 1254	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
NAK2555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK2657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO6781	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAP 7471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAQ 0864	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NAS 1294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT 2533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAW 5325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAW5487	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAY 7730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBA 1661	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
NCA 9015	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
NCB 1561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ncc 2891	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
NCC2283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG 6101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG 6352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG 6990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCH 7623	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCH7088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCH7665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCI 8996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 3203	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAA 5481	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 2412	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 2802	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB 3689	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 4265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB4113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB4183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB5917	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB7148	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
OAC 2243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 4688	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC 5475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 9648	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 9797	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC1986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 4165	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAD 4782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 7450	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD 8591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

OAD3198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD7965	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAE2572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAV 812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAV 812	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
OBL 249	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OBN 885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP 3886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP 4947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP9233	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PAA 8098	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
PAC 0433	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAC 2711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 4375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC2547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC3027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC4414	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAJ976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAL 0117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PBT 1994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA2481	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PTP 1445	ART. 1/112: EST MOTOR ENCENDIDO	0,59
PTP 1445	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
QAA2854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA7570	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAB1558	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB3397	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 4131	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAD 4798	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAD 7594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 9476	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
QAE 3131	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
qae 7172	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
QAE 8685	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
QAE 8685	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAE 8779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE2319	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAN 770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBA 847	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QBI 3401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBI 3401	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA4364	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAC 8832	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAC2552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC3686	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD 1325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 1347	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 1347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 1347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE2122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE3738	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAE4016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 5351	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA6930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA8405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCA1981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCG 278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCG278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD 7595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD8093	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAE6758	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAG 3946	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SAI3727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK2536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN4708	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN9330	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 1964	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SAS2407	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAU 1068	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBA 1598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA1432	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBA1816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ7530	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBR 7580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHU960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLC 5216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

21

Notificación 1.925/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

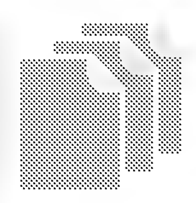
(4.461)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 07/10/2022 12:26:24, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAL3605	12/9/2022 11:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270039402	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL3605	12/9/2022 11:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270039402	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELSA SENA GONZALEZ (IUE 2-47740/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31734 Nov 09- Nov 22

MARCELO LUIS LATOURRETTE LEZAMA (IUE 2-52539/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31704 Nov 08- Nov 21

CESAR LUACES PALERMO (IUE 2-25290/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31681 Nov 08- Nov 21

PEDRO RUBEN RODRIGUEZ ACUÑA (IUE 2-47962/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31565 Nov 08- Nov 21

AMERICO GUERIN CASELLA. (IUE 2-36689/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31347 Nov 04- Nov 17

WASHINGTON o WASHIGNTON ELEUTERIO AMARO CROSSA (IUE 2-53219/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31326 Nov 04- Nov 17

TERESITA CELINA DURE MANCEBO (IUE 2-49018/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31305 Nov 04- Nov 17

WALTER JACINTO RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-25932/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31209 Nov 04- Nov 17

NOEMI EDITH GRISOTTO (IUE 2-51866/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31134 Nov 03- Nov 16

ERNESTO EDUARDO RIZZI (IUE 2-50695/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30938 Nov 01- Nov 15

BEATRIZ ALICIA SALAVERRY PARODI (IUE 2-59981/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30920 Nov 01- Nov 15

Jose Renan TOSCANO ESMORIS y de Mario Renan TOSCANO LEMOS (IUE 2-46060/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30898 Nov 01- Nov 15

Rosa BIONDI CANEPA (IUE 2-51500/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30868 Oct 31- Nov 14

MARIA DEL CARMEN FRIGERIO RADIO (IUE 2-37960/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30710 Oct 28- Nov 11

CARLOS JULIO RODRIGUEZ GOMEZ. (IUE 2-45073/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30686 Oct 28- Nov 11

OLGA RENEE RODRIGUEZ BARNECHE (IUE 2-40818/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30588 Oct 28- Nov 11

GABRIELA ACOSTA HERNANDEZ (IUE 2-35429/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30499 Oct 27- Nov 10

ANA MARIA NUESCH INSUA (IUE 2-44199/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30445 Oct 27- Nov 10

CARLOS ALBERTO ANTUNEZ o ANTUNEZ TORRES (IUE 2-34042/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30400 Oct 27- Nov 10

MERCEDES MADERA ITURGOYEN (IUE 2-45820/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30394 Oct 27- Nov 10

Antonio FERREIRO RAMA (IUE 2-50166/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30388 Oct 27- Nov 10

MIGUEL ORAMAS REVERON (IUE 2-47264/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30304 Oct 26- Nov 09

MARIA TERESA COLINA MARTINEZ (IUE 2-51708/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30267 Oct 26- Nov 09

MARIA MIRTHA o MIRHTA CHIARLA BIURRUM y RAYMUNDO VARELA GONZALEZ (IUE 2-25405/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30247 Oct 26- Nov 09

SEGUNDO TURNO

Julio Cesar CUNEO CHIESA y Lidelba Rosalia ROMAY CARBALLO (IUE 2-49477/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31767 Nov 09- Nov 22

Hector Medardo ROCHA SOSA (IUE 2-51548/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31703 Nov 08- Nov 21

Nancy Teresita VIERA BARCIA (IUE 2-52547/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31566 Nov 08- Nov 21

Martha Elina PATIÑO ALBERRO (IUE 2-49052/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31442 Nov 07- Nov 18

Mario Otil LOPEZ MARTINS (IUE 2-56366/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31397 Nov 07- Nov 18

Carlos FABRE FERNANDEZ (IUE 2-49821/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31344 Nov 04- Nov 17

Elba CAPPUTTO ALONSO (IUE 2-50904/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31059 Nov 03- Nov 16

Silvia Yanet AMIASSORHO GONCALVEZ (IUE 2-54164/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31008 Nov 01- Nov 15

Maria Cristina RAMOS LEAL (IUE 2-45160/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31003 Nov 01- Nov 15

Coroniya MENDES o MENDEZ (IUE 2-40774/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30943 Nov 01- Nov 15

Gustavo Walter SANCHEZ POUQUETTE (IUE 2-54701/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30903 Nov 01- Nov 15

Rodolfo Alfredo TALMON IHLENFELD ; Ida Celina IHLENFELD MONTANGIE y Juan Esteban TALMON (IUE 2-44357/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30866 Oct 31- Nov 14

Luis Pedro MEDINA (IUE 2-53237/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30817 Oct 31- Nov 14

Luis Pablo PANIZZA BELLONI y Nibya Benedicta MENDOZA BARRIOS (IUE 2-11735/2017).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30698 Oct 28- Nov 11

Sara Eriotilde RODRIGUEZ FRANCO (IUE 2-52715/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30521 Oct 27- Nov 10

Silvia Adriana MOLESCHI BARREIRO (IUE 2-50710/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30220 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

MARIA GIOSA MARSICO (IUE 2-64716/2020).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31773 Nov 09- Nov 22

JULIO CESAR SOSA LOULO (IUE 2-40343/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31125 Nov 03- Nov 16

MARIA GLORIA PEREZ GOMEZ Y LUIS ALBERTO SALDOMBIDE ROJA (IUE 2-47836/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31055 Nov 03- Nov 16

CANDIDO FLORIAN O FROILAN FALERO SANTOS (IUE 2-49466/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31017 Nov 01- Nov 15

JESUS MARIA RILO MENDEZ (IUE 2-52353/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30923 Nov 01- Nov 15

JOSE GOMEZ BOULLON (IUE 2-53215/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30798 Oct 31- Nov 14

NORMA SARA VAZQUEZ CHAVES (IUE 2-41474/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30777 Oct 31- Nov 14

MIGUEL FERNANDO JAVIER PAOLANTONIO (IUE 2-48390/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30759 Oct 31- Nov 14

JACINTO o JACINTO OLIVAR u OLIVA o BOLIVAR MUJICA SILVA (IUE 2-46471/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30712 Oct 28- Nov 11

NELIS HORACIO PEREIRA GONZALEZ (IUE 2-51678/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30641 Oct 28- Nov 11

CARLOS ENRIQUE GRUBER RATHGEBER (IUE 2-52039/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30477 Oct 27- Nov 10

JUAN CARLOS REYNAUD BIANCHI (IUE 2-45350/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 30383 Oct 27- Nov 10

NORMA EUGENIA JAVIER CABRERA (IUE 2-51523/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30371 Oct 27- Nov 10

KETTY HELENA LEITE PEDROSO (IUE 2-50699/2022).
Montevideo, 12 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30284 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

JUAN ANGEL ROQUETA (IUE 2-41187/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31693 Nov 08- Nov 21

ELIDA NUÑEZ MORALES (IUE 2-47579/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31505 Nov 07- Nov 18

ROBERTO NELSON RODRÍGUEZ AVELLANEDA (IUE 2-48751/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31451 Nov 07- Nov 18

LAUDELINO SILVA PERALTA (IUE 2-24029/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31351 Nov 04- Nov 17

RICARDO MISSIAGLIA SOMACALE y ELBA NELLY ó NELKY FIGUEROA CASTRO (IUE 2-39115/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31285 Nov 04- Nov 17

ROBERTO BONE GUERRA y MILDA EDELIA VALBUENA MELAZZI (IUE 2-53439/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31213 Nov 04- Nov 17

MIRNA LOURDES FAIN RODRÍGUEZ (IUE 2-55680/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31194 Nov 04- Nov 17

DANTE JUAN MONTEVERDI SANGUINETTI (IUE 2-39831/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31161 Nov 03- Nov 16

ELIZABETH SILVIA SIMON FEDULLO (IUE 2-50343/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31112 Nov 03- Nov 16

FERNANDO OMAR BERBOTTO GONZÁLEZ, ZULEMA GONZÁLEZ PRESSA y LEÓN OMAR BERBOTTO TORRES (IUE 2-53622/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31032 Nov 03- Nov 16

HIGUIDIO PIMIENTA MARTÍNEZ (IUE 2-51914/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30333 Oct 26- Nov 09

SOFÍA ELISA SANTANA MAUTONE (IUE 2-51744/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30324 Oct 26- Nov 09

HECTOR REY MARTA y DUMAS IRIS CAMPOY SILVERA ó SILVEIRA (IUE 2-41311/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30318 Oct 26- Nov 09

QUINTO TURNO

MARÍA SUSANA BIANCHI DIANA, de CARLOS SANTIAGO MENDEZ BIANCHI y de RICARDO MENDEZ BIANCHI (IUE 2-42421/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31859 Nov 09- Nov 22

Saturnino López Osorio, Esther Márquez Cabrera y Elizabeth López Márquez (IUE 2-51220/2021).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31797 Nov 09- Nov 22

Adán Ernesto Fernández Parreño (IUE 2-41203/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31758 Nov 09- Nov 22

Héctor FERNÁNDEZ CASANOVA (IUE 2-52191/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31689 Nov 08- Nov 21

JUAN CARLOS BERMUDEZ AQUINO (IUE 2-4270/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31675 Nov 08- Nov 21

FELICIANO CLORALDO ó FELICIANO CLODOALDO GRAÑA ESPINO (IUE 2-55290/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31586 Nov 08- Nov 21

LIDES YOLANDA VILLALBA MODERNELL y JUAN RUBÉN PULAS MÉNDEZ (IUE 2-35837/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31358 Nov 04- Nov 17

Modesto Giovanni SALVETTI (IUE 2-51477/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30827 Oct 31- Nov 14

Adil HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-49211/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30825 Oct 31- Nov 14

Juan Carlos LACUESTA SILVA (IUE 2-52400/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30799 Oct 31- Nov 14

RUBEN JALIL BENTANCOR y CAMELIA MARIA RAQUEL BUSCHIAZZO ALVAREZ (IUE 2-48692/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30699 Oct 28- Nov 11

WALTER BERNARDO SORIA HERNÁNDEZ (IUE 2-37548/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30583 Oct 28- Nov 11

Francisco LANZOTTI LA PIETRA (IUE 2-53342/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30524 Oct 27- Nov 10

Victor Manuel ANDRADE VARELA y de María Teresa CARIBONI SILVA (IUE 2-50141/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30397 Oct 27- Nov 10

MARÍA DELIA LAIN AYALA (IUE 2-43094/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30367 Oct 27- Nov 10

Sergio ROSENDO BUGALLO (IUE 2-50493/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30330 Oct 26- Nov 09

ELBIA VIOLETA CORALES SCHIEBECK (IUE 2-35328/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30252 Oct 26- Nov 09

SEXTO TURNO

PEDRO HEBER PEREZ MARIÑO y LUISA MANUKIAN SARKISIAN (IUE 2-39591/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31732 Nov 09- Nov 22

ARNALDO DOMINGO GOMENSORO SENAC (IUE 2-46226/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31522 Nov 07- Nov 18

CARLOS NELSON MILLACET LUZARDO (IUE 2-51376/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31332 Nov 04- Nov 17

PABLO SEBASTIAN ALDAZ ANDUEZA (IUE 2-48573/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31284 Nov 04- Nov 17

FELISBERTO GOMEZ SOSA y HORTENCIA TAROCO (IUE 2-54989/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31178 Nov 04- Nov 17

MARIO ALBERTO TETI IZQUIERDO (IUE 2-52323/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31165 Nov 03- Nov 16

DIVO ARTIGAS SILVA LIZARDO (IUE 2-41377/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31056 Nov 03- Nov 16

EDUARDO LUIS ABUD MARRONE y MARINA AIDA AMATO PINTOS (IUE 2-47697/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31023 Nov 01- Nov 15

ELBIO GERMAN FERRARI MESA (IUE 2-48979/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31019 Nov 01- Nov 15

SUSANA DEDESMONA LITTERA DI CARLO (IUE 2-43007/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31018 Nov 01- Nov 15

CELIA MAGDALENA HAEDO ALMEIDA (IUE 2-34217/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30988 Nov 01- Nov 15

MARIA MERCEDES BALBUENA MUTIO (IUE 2-29068/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30709 Oct 28- Nov 11

PABLO ALEJANDRO GOYCOECHEA TORRES (IUE 2-44471/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30446 Oct 27- Nov 10

NELIDA DIAZ (IUE 2-49905/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30227 Oct 26- Nov 09

OCTAVO TURNO

ANANCIA O ISABEL SEVERO CASTILLO (IUE 2-58048/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31842 Nov 09- Nov 22

Jose Taberna (IUE 2-3589/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31783 Nov 09- Nov 22

Alfredo Pastore Veiga o Veigas (IUE 2-44352/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31740 Nov 09- Nov 22

Ladislao Gunther Ladanyi y Gina Sal (IUE 2-55650/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31727 Nov 09- Nov 22

Mónica Yolanda Graña o Grania Eraso (IUE 2-46720/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31658 Nov 08- Nov 21

Nelly Luján Pietrobono Horst (IUE 2-58949/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31653 Nov 08- Nov 21

Blanca Torres Calleros (IUE 2-54700/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31575 Nov 08- Nov 21

Ramón Miguel Rodriguez Salvador (IUE 2-52062/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31470 Nov 07- Nov 18

Deolinda Sosa Marrero (IUE 2-41848/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31329 Nov 04- Nov 17

Víctor Albino Peréz Carrasco, Oscar Albin Pérez Duarte y María Julia Duarte (IUE 2-34724/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31168 Nov 03- Nov 16

Neris Sabino Alonso García (IUE 2-55045/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31085 Nov 03- Nov 16

Carlos Daniel Techera Command (IUE 2-53222/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30846 Oct 31- Nov 14

Juan Emilio Cairo Casal (IUE 2-48244/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30840 Oct 31- Nov 14

Italia Venus Lo Prete Lucas (IUE 2-51127/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30754 Oct 31- Nov 14

Beatriz Carolina Pérez Rovira (IUE 2-49994/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30748 Oct 31- Nov 14

Juan José Soria (IUE 2-49225/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30697 Oct 28- Nov 11

Isabel Bianchi Percovich (IUE 2-54850/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30692 Oct 28- Nov 11

Juan Antonio Perazzo Perazzo (IUE 2-50506/2022).
Montevideo, 18 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30459 Oct 27- Nov 10

Susana Deambrosi Churrut (IUE 2-53603/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30401 Oct 27- Nov 10

María Amelia Marán Becerra (IUE 2-7782/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30390 Oct 27- Nov 10

Maria Virginia Guillermina Grezzi Carbonell (IUE 2-51413/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30369 Oct 27- Nov 10

María Fernanda Cuello (IUE 2-31579/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.

MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 30204 Oct 26- Nov 09

NOVENO TURNO

ELIDA CURBELO GARCÍA Y JACINTO TOLEDO GUTIERREZ (IUE 2-31438/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 31794 Nov 09- Nov 22

Salvador KOZIOLAS POPRIN y Nelida SZWARC SAPOSNIC (IUE 2-54729/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31706 Nov 08- Nov 21

Maria WENSKO OSIPUK (IUE 2-56101/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31701 Nov 08- Nov 21

Francisco PENA REGUEIRO (IUE 2-37214/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31635 Nov 08- Nov 21

YALDA del ROSARIO SILVA CUTY (IUE 2-43233/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31605 Nov 08- Nov 21

Maria Enilda CASTRO y Lidia Sonia HALTER CASTRO (IUE 2-54910/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31550 Nov 07- Nov 18

Olga Ninna Bellomusto Tricarico (IUE 2-33234/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31534 Nov 07- Nov 18

Adolfo Antonio MARTINS RODRIGUEZ (IUE 2-52568/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31444 Nov 07- Nov 18

Maria del Carmen AGUIRRE BOLAÑA (IUE 2-39705/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31441 Nov 07- Nov 18

Isabel Felicia TIERNO LABANDERA (IUE 2-52151/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31176 Nov 04- Nov 17

Susana Elena HERRERA LUCAS (IUE 2-50798/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31083 Nov 03- Nov 16

Julia VEIRAS VEIRAS (IUE 2-51218/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY.
01) $ 7370 10/p 30993 Nov 01- Nov 15

Raul Jose GIORDANO PEREZ (IUE 2-50359/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY.
01) $ 7370 10/p 30992 Nov 01- Nov 15

GUSTAVO ADRIAN GARCIA SIRCH (IUE 2-27356/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30967 Nov 01- Nov 15

Ana Maria GONZALEZ ACHA (IUE 2-47482/2019).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30841 Oct 31- Nov 14

Josefa VALVERDE GONZALEZ (IUE 2-53633/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30831 Oct 31- Nov 14

Susana FILGUEIRA CATARINA (IUE 2-46347/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30681 Oct 28- Nov 11

Oyeni AZADIAN KOUYOUMDJIAN (IUE 2-54517/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30634 Oct 28- Nov 11

Graciela Lilian GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-54077/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30561 Oct 28- Nov 11

DÉCIMO TURNO

IRMA MARIA OLIVEIRA MARTINEZ (IUE 2-38190/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 31841 Nov 09- Nov 22

WALTER MARIO RODDA RODRIGUEZ (IUE 2-49223/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 31839 Nov 09- Nov 22

MARIA LUZ IBAÑEZ ALVAREZ e ISABEL REY SARAVIA SARAVIA (IUE 2-54813/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 31756 Nov 09- Nov 22

CLAUDIA CASAROTTI CORDOBA (IUE 2-55744/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31682 Nov 08- Nov 21

LUIS ALBERTO OLIVERA IFRAN O LUIS ALBERTO OLIVERA Y LUNA IFRAN y TERESA ROSA GARCIA PEREZ (IUE 2-54693/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31604 Nov 08- Nov 21

MIGUEL ANGEL BETANCOR MIGUES (IUE 2-43025/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31020 Nov 01- Nov 15

NORMA GLADYS MOTTA BALDOVINO (IUE 2-21027/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30963 Nov 01- Nov 15

PEDRO VILLOLDO PEREZ (IUE 2-46640/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30957 Nov 01- Nov 15

GLADYS ESTHER ALVAREZ MEDEROS (IUE 2-18491/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30890 Nov 01- Nov 15

JULIO CESAR AMATO VALLARINO (IUE 2-51718/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30877 Nov 01- Nov 15

RUBEN JOSE NOYA FRANCO (IUE 2-50700/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30783 Oct 31- Nov 14

MARGARITA CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-53892/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30707 Oct 28- Nov 11

ERNESTO GONZALEZ DI PASCUA (IUE 2-48463/2019).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30631 Oct 28- Nov 11

MIRTA LERENA ECHEVERRY (IUE 2-40337/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30599 Oct 28- Nov 11

MIRTA GARCIA PEÑA y CARLOS MARIA VALDEZ MARTINEZ (IUE 2-23328/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30591 Oct 28- Nov 11

ANDREA RENÉE VARELA RAGGIO (IUE 2-53418/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30560 Oct 28- Nov 11

HELDER O HEDER SIDNEY GOMEZ da TRINDADE PIERRI (IUE 2-51552/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30313 Oct 26- Nov 09

JULIO CESAR POLLOVERO CAPOCASALE (IUE 2-53026/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30263 Oct 26- Nov 09

MARIA SUSANA VARELA DAMBORIANA (IUE 2-44026/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30258 Oct 26- Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

IRMA CABRILLANA GALEANO y ELISABETH SARRAN CABALLERO (IUE 2-40759/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31848 Nov 09- Nov 22

NORA NELLY AVIOTTI QUEIJO (IUE 2-53221/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31784 Nov 09- Nov 22

NÉLIDA LETICIA FERNANDEZ SILVERA (IUE 2-47535/2022).
Montevideo, 19 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31334 Nov 04- Nov 17

ALDA ROSA GERMÁN FERNÁNDEZ (IUE 2-50704/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31276 Nov 04- Nov 17

ELBIA RENEÉ PANDO BELLINI (IUE 2-52540/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31269 Nov 04- Nov 17

YAMANDÚ BONOMI ALONSO (IUE 2-52058/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31086 Nov 03- Nov 16

ANTONIO FRANCISCO REYES SOSA (IUE 2-31411/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31005 Nov 01- Nov 15

BEATRIZ RIVERO RIVERO (IUE 2-44516/2022).
Montevideo, 19 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31004 Nov 01- Nov 15

LETICIA CLOTILDE SOLER DOS SANTOS (IUE 2-48931/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30864 Oct 31- Nov 14

GRACIELA OBDULIA MARTÍNEZ NOCETTI (IUE 2-49666/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30852 Oct 31- Nov 14

BRENDA SONNIA AIZPUN CALZADA (IUE 2-50576/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30676 Oct 28- Nov 11

EUGENIA LARA y ADAN ACOSTA SORIA (IUE 2-14861/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30663 Oct 28- Nov 11

CARMEN TILVE CERNADAS (IUE 2-49468/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30623 Oct 28- Nov 11

IRMA LILA MURAÑA MEROLA (IUE 2-38114/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30603 Oct 28- Nov 11

EDUARDO GUILLERMO LÓPEZ MIÑO (IUE 2-49989/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30589 Oct 28- Nov 11

RUBEN HERIBERTO RIERA RODRÍGUEZ (IUE 2-52263/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30222 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

HÉCTOR LADIS PUIG MORALES (IUE 2-47850/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31763 Nov 09- Nov 22

FEDERICO IGNACIO MULLIN CROCKER (IUE 2-34512/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31708 Nov 08- Nov 21

MARIA TERESITA VILLALBA ROJAS (IUE 2-46534/2022).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31615 Nov 08- Nov 21

MARÍA CARMEN LORENZO PITA (IUE 2-48480/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31581 Nov 08- Nov 21

Ruben González Surraco, Ruben González Demoro, Anunciación Rosa Demoro Spósito y de Enrique Luis González Demoro (IUE 2-50635/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31492 Nov 07- Nov 18

María Cristina Ponte Lagrecca ó María Cristina Ponte de Gónzalez ó María Cristina Ponte (IUE 2-51769/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31407 Nov 07- Nov 18

DANIEL ABREU BLANCO (IUE 2-48043/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31163 Nov 03- Nov 16

NILMAR DI MATTEO ARRIGHETTI (IUE 2-53658/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30622 Oct 28- Nov 11

VENNARINO SCANGA (IUE 2-47028/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30346 Oct 26- Nov 09

DECIMOTERCER TURNO

Florentina GINAR RODRIGUEZ (IUE 2-51220/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31840 Nov 09- Nov 22

Ilda Haydee RODRIGUEZ BERRIEL y Longino Doroteo MUÑOZ REYES (IUE 2-49313/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31728 Nov 09- Nov 22

OSCAR DIEGO DUARTE PACHECO (IUE 2-26001/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31683 Nov 08- Nov 21

CESAR OMAR VASALLO CARBAJAL (IUE 2-36761/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31303 Nov 04- Nov 17

VITTORIO AMEDEO BUONOMO IANNICELLI (IUE 2-52153/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31182 Nov 04- Nov 17

María Nelly MARTINI CARDOSO o CARDOZO (IUE 2-49853/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31167 Nov 03- Nov 16

Marta ó Martha Esther Saino ó Saín ó Zaino Pizzorussi ó Pisirusi y Crecencio Emilio Camarotte Saíno (IUE 2-38911/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31089 Nov 03- Nov 16

Gecy o María Gecy RIBEIRO ALVES (IUE 2-48307/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31060 Nov 03- Nov 16

LILIAN APAOLAZA PEZZANO (IUE 2-49114/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31024 Nov 01- Nov 15

Norma María SANTOS ALEGRE (IUE 2-50066/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30981 Nov 01- Nov 15

ADELINA JALUFF ISI (IUE 2-41526/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30961 Nov 01- Nov 15

Miguel ZUCCO SCARFO e Inmaculada o Immacolata AVERSA DE ZUCCO (IUE 2-50360/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30790 Oct 31- Nov 14

OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ DE LIMA SILVERA (IUE 2-33190/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30711 Oct 28- Nov 11

GUALBERTO VELAZQUEZ DE LEON (IUE 2-18981/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30671 Oct 28- Nov 11

SALOMON STAHLHAMER (IUE 2-53643/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30666 Oct 28- Nov 11

GLADYS ELVIRA CASTRO DEIBAR (IUE 2-50629/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30637 Oct 28- Nov 11

DORA MARÍA HORNE LARRIERA y HÉCTOR PEDRO BUENAFAMA CAMAÑO (IUE 2-47317/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30557 Oct 28- Nov 11

JORGE EMILIO FRAGA LÓPEZ (IUE 2-50799/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30489 Oct 27- Nov 10

Américo Garaldi Mazzini (IUE 2-43439/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30374 Oct 27- Nov 10

HEBER DO SANTOS CABRERA o HEBER DOS SANTOS CABRERA (IUE 2-36119/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30306 Oct 26- Nov 09

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO TABARES GARCÍA (IUE 2-54185/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31211 Nov 04- Nov 17

GERVASIO ELBIO ETCHART ALVAREZ (IUE 2-48011/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31197 Nov 04- Nov 17

DORA MABEL MARTÍNEZ VERA y ROBERTO ANTONIO ROJO MORENO (IUE 2-38126/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31100 Nov 03- Nov 16

JORGE CEFERINO MENESES VEGLIO (IUE 2-46879/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30922 Nov 01- Nov 15

MARTA MABEL ARIAS ALZUGARAY (IUE 2-55682/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30795 Oct 31- Nov 14

ESTELA GLORIA SILVEIRA LUCION (IUE 2-52295/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30362 Oct 27- Nov 10

MARIA ELIDA PLADA SARTORI (IUE 56-197/1998).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30344 Oct 26- Nov 09

JOSÉ ALEJANDRO CASTRO FIGUEIRA (IUE 2-52559/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30320 Oct 26- Nov 09

ANA MARÍA MON (IUE 2-53252/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30312 Oct 26- Nov 09

BERTA ELIDA VILLEGAS ALBORNOS (IUE 2-48294/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30229 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEXTO TURNO

MANUEL EVARISTO ORTEGA RODRÍGUEZ (IUE 2-46633/2022).

Montevideo, 06 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31543 Nov 07- Nov 18

MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ SAN MARTÍN (IUE 2-44018/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31088 Nov 03- Nov 16

ALBERTO OMAR CERETTA BRESESTI Ó BRESETTI (IUE 2-45663/2022).
Montevideo, 06 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30975 Nov 01- Nov 15

CAMILA CARDOZO TEXEIRA BUENO (IUE 2-54786/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30911 Nov 01- Nov 15

LIDELMAR TELIZ RAMIREZ (IUE 2-54122/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30749 Oct 31- Nov 14

VINCENZO FALCE CAVALLO, ROSA LANGONE LASALA Y ROCCO Ó ROQUE FALCE LANGONE (IUE 2-50265/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30456 Oct 27- Nov 10

NESTOR ADOLFO GARCÍA ARGENTO (IUE 2-2106/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30357 Oct 26- Nov 09

ELENA GLADYS RODRÍGUEZ CORRAZO (IUE 2-54597/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30251 Oct 26- Nov 09

FRANCISCO BAUTISTA CAZZULI IRAOLA (IUE 2-53411/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30213 Oct 26- Nov 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA LUKAS OZOGA (IUE 2-56995/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31759 Nov 09- Nov 22

ESTELA VIGNOLY ALANIS (IUE 2-56801/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31650 Nov 08- Nov 21

OLGA BELLOMUSTTO O BELLOMUSTO DI PASCUA Y OCTAVIO ARTIGAS SOCA BRUM (IUE 2-49978/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31606 Nov 08- Nov 21

ALBERTO RODRIGUEZ FERREIRA Y WASHINGTON ALBERTO RODRIGUEZ DEBICHENZI (IUE 2-54440/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31440 Nov 07- Nov 18

RUTH NOEMI ROCHA DUARTE (IUE 2-50672/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31349 Nov 04- Nov 17

WALTER ROGELIO RODRIGUEZ COTIGNOLA (IUE 2-48124/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31333 Nov 04- Nov 17

IRMA AMELIA PORRO CURBELO Y JULIO DOMINGO ADAMO (IUE 2-26274/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31237 Nov 04- Nov 17

MARIA GRACIA TESTONI CAPPELLETTI (IUE 2-45305/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31057 Nov 03- Nov 16

TOMAS JOSE PLA JOU (IUE 2-55302/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30940 Nov 01- Nov 15

RICARDO GONZALEZ GARCIA, MARIA MERCEDES O MARIA MERCEDES DOMENICA TOGNI TOSCANO Y MARIA ELIZABETH O MARIA ELIZABET O ELISABETH CELESTINA O ELISABET CELESTINA TOGNI TOSCANO (IUE 2-39741/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30452 Oct 27- Nov 10

RAMON DARIO RIOS (IUE 2-48904/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30210 Oct 26- Nov 09

PALMIRA OLIVERA SOUZA (IUE 2-53202/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30206 Oct 26- Nov 09

DECIMOCTAVO TURNO

SILVIA RAQUEL VIERA MARTINEZ (IUE 2-54997/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31702 Nov 08- Nov 21

NORA ANCEL ESQUERRE (IUE 2-55474/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31700 Nov 08- Nov 21

MARIA GRACIELA PEREYRA CABRERA (IUE 2-53541/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31401 Nov 07- Nov 18

OSCAR RODDY DELGADO TRUJILLO (IUE 2-56478/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31395 Nov 07- Nov 18

ELSA LORELEY CONTI SANTOS O ELSA LORELEY AIDA CONTI SANTOS (IUE 2-54773/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31281 Nov 04- Nov 17

ORFA GLADYS GATTI RODRIGUEZ (IUE 2-55981/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31214 Nov 04- Nov 17

SARA DE MARIA FUENTES PEREZ (IUE 2-54435/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30765 Oct 31- Nov 14

ALEJANDRO CARLOS DE LA TOUR D´AUVERGNE LAURAGUAIS O LAURAGUA (IUE 2-49213/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30609 Oct 28- Nov 11

JUAN JOSE RAMOGIDA ARENA (IUE 2-46518/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30576 Oct 28- Nov 11

MARIA GARCIA TALON (IUE 2-51480/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30526 Oct 27- Nov 10

JUANA MARIA FRIGERIO RADIO (IUE 2-53812/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30496 Oct 27- Nov 10

OFELIA RAFAELA ZOLLIO FACCHIN (IUE 2-54095/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30224 Oct 26- Nov 09

DECIMONOVENO TURNO

MIGUEL ANGEL ZINOLA GONZÁLEZ (IUE 2-51147/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31816 Nov 09- Nov 22

HUGO FELIX GONZALEZ ANDRADE (IUE 2-53049/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31688 Nov 08- Nov 21

MARTHA SANDRA MÉNDEZ RAPALINI (IUE 2-54706/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31656 Nov 08- Nov 21

MARTA CLARA CAISUTTI BERTOSSI (IUE 2-51898/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31557 Nov 08- Nov 21

SUSANA JULIETTE VIDAL GUILLEN (IUE 2-42465/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31526 Nov 07- Nov 18

YAMANDU SARANDI CORTE ATTO (IUE 2-39401/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31524 Nov 07- Nov 18

JUAN CARLOS DEL GIACCO MISA (IUE 2-43691/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31464 Nov 07- Nov 18

PABLO ADHEMAR BLANCO ROVIRA (IUE 2-55841/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31462 Nov 07- Nov 18

AUGUSTO VICENTE MOTALLI LANFRANCONI (IUE 2-50760/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31157 Nov 03- Nov 16

PEDRO RAMON BARNEIX MATTIAUDA Y BERTA LUZ PLA VIERA (IUE 2-55339/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31153 Nov 03- Nov 16

ARIEL ROMMEL IFRAN ICHUSTI (IUE 2-54487/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31129 Nov 03- Nov 16

MARCELO SILVA BAEZ (IUE 2-41637/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31117 Nov 03- Nov 16

ALICIA ROSANA SOSA MARINO (IUE 2-52742/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30902 Nov 01- Nov 15

MARGOT SEBASTIANA MEGAREJO SANCHEZ (IUE 2-46484/2022).
Montevideo, 06 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30787 Oct 31- Nov 14

DARIO CASTRO (IUE 2-34463/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30484 Oct 27- Nov 10

ANTONIO GUILLERMO LEICHT o LEICHT JUNG (IUE 2-5819/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30398 Oct 27- Nov 10

IRIS NILZA CUELLO CAMEJO (IUE 2-52375/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30372 Oct 27- Nov 10

MARIA ELCIRA SUAREZ (IUE 2-53968/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30292 Oct 26- Nov 09

VIGÉSIMO TURNO

OLGA BEATRIZ FILLIOL ARETUO (IUE 2-51920/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31858 Nov 09- Nov 22

DANIEL RICARDO VOETTER LLENTILIN (IUE 2-55347/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31345 Nov 04- Nov 17

JUAN CARLOS DIAZ MEDINA (IUE 2-51433/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31331 Nov 04- Nov 17

MORAYMA ESTHER CANTONI GRANADA (IUE 2-42487/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31327 Nov 04- Nov 17

LIRIA AURORA CARDARELLO MARTIN (IUE 2-21801/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31145 Nov 03- Nov 16

CELESTE GLADYS CABRERA PELAEZ (IUE 2-47587/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31065 Nov 03- Nov 16

AMBROSIO ALCANFER MARIÑO BARRETO (IUE 2-54186/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31022 Nov 01- Nov 15

JOSEFA AMALIA CLIMENT GOMEZ (IUE 2-29493/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30955 Nov 01- Nov 15

PAULA DEL ROSARIO PAIS BUSTAMANTE (IUE 2-52296/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30737 Oct 31- Nov 14

MARIA BERNARDINA SILVA GIGENA (IUE 2-56740/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30723 Oct 31- Nov 14

MARIA ALEJANDRA URRUTIA FERNANDEZ (IUE 2-52397/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30718 Oct 31- Nov 14

BLANCA ESTER PANZARDO ANTUNEZ (IUE 2-50795/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30713 Oct 28- Nov 11

VLADIMIRO GOLOVANEVSKY CHASLER y ELENA STEINBERG SCHARKANSKY (IUE 2-49093/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30580 Oct 28- Nov 11

GLADYS IRIS RAMEAU CAIRUS (IUE 2-49280/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30348 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

GLADYS RODRIGUEZ (IUE 2-32377/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31757 Nov 09- Nov 22

ABELARDO MARIA GONZALEZ GONZALEZ Y MARIA ESTHER FERNANDEZ NICODELA (IUE 2-53294/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31573 Nov 08- Nov 21

DANIEL JULIO MACIEL RODRIGUEZ (IUE 2-54196/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31564 Nov 08- Nov 21

NELLY PENA VARELA (IUE 2-35710/2004).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31465 Nov 07- Nov 18

ARNALDO CARDOZO (IUE 2-47041/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31439 Nov 07- Nov 18

DOMINGO HUGO CARNEBIA CORBO y DOMINGO EDUARDO CARNEBIA MARIÑO (IUE 2-54922/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31405 Nov 07- Nov 18

ELSA YOLANDA GAHN MENDOZA (IUE 2-53523/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31394 Nov 07- Nov 18

ROBERT BARRY CORREA ACOSTA (IUE 2-42673/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31282 Nov 04- Nov 17

YAMANDU RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y ERNESTO ANGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-45059/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31066 Nov 03- Nov 16

SELVA SUAREZ (IUE 2-37551/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31063 Nov 03- Nov 16

ALFREDO CAPO SPINELLI (IUE 2-41929/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31039 Nov 03- Nov 16

JOSÉ MARÍA CHIAPPORI KLINGER (IUE 2-52424/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31030 Nov 01- Nov 15

ANAHI LUJAN VALLS RENUCCI (IUE 2-51631/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31014 Nov 01- Nov 15

VICENTE AVELINO SCARPITTA CUPARO (IUE 2-48801/2022).
Montevideo, 18 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30980 Nov 01- Nov 15

EDUARDO GREGORIO FERREIRA FONTANA Y ANDRÉS IGNACIO FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-36773/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30960 Nov 01- Nov 15

MARIA VIRGINIA BLOCONA CUNEO (IUE 2-48508/2022).
Montevideo, 18 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30851 Oct 31- Nov 14

MARINELA CARRIL PAGOLA (IUE 2-46909/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30812 Oct 31- Nov 14

MARIA SILVIA CIRION PASTORINI (IUE 2-45807/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30310 Oct 26- Nov 09

JUAN BAUTISTA ALVEZ MERCADAL (IUE 2-42919/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30202 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HUGO ROBERTO PAÍS MORELL (IUE 2-45814/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31577 Nov 08- Nov 21

MARIA LASTENIA MONZON FARIAS (IUE 2-54444/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31528 Nov 07- Nov 18

PEDRO CELESTINO BARBANO MONTEVERDE (IUE 2-53817/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31474 Nov 07- Nov 18

LUIS GULARTE (IUE 2-44989/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31472 Nov 07- Nov 18

HECTOR ZERPA JARA (IUE 2-6513/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31357 Nov 04- Nov 17

LEO EFRAIMSKY YOFFE o YAFFE (IUE 2-19669/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31271 Nov 04- Nov 17

DELIA JINARES o JINAR o GINARES o GINAR BENTANCOR (IUE 2-42431/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31029 Nov 01- Nov 15

RAUL ISAAC ETCHEVERRY GARCIA (IUE 2-54368/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30867 Oct 31- Nov 14

ENEIDA ROMANO PLADA (IUE 2-51835/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30847 Oct 31- Nov 14

MIRIAM LOIDA JOURDAN LUNDGREN o MIRIAM LOIDA CABANAS, MARIO NORBERTO JOURDAN y ANNIE LOIDA LUNDGREN o LOIDA JOURDAN (IUE 2-42742/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30842 Oct 31- Nov 14

LUIS ALBERTO LOPEZ MARTIGNONE (IUE 2-52998/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30778 Oct 31- Nov 14

LILIANA BEATRIZ SPORN (IUE 2-50246/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30402 Oct 27- Nov 10

MIRTHA MABEL PÉREZ MACHADO Y GIUSEPPE o JOSÉ ROSAMINA NATALE (IUE 2-42550/2022).
Montevideo, 18 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30347 Oct 26- Nov 09

EVARISTO LEMA GÓMEZ (IUE 2-47072/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30250 Oct 26- Nov 09

ANA MARIA SANNA CANTUNE (IUE 2-50161/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30205 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOTERCER TURNO

NELSON FRANCISCO CALABRESE BIANCHIMANO, NIDIA MARGARITA BENTANCOR VIZCAINO Y MARIA

MERCEDES CALABRESE BENTANCOR (IUE 2-49246/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31838 Nov 09- Nov 22

GLORIA RENEE TORRANO REBAGLIATTI (IUE 2-50067/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31576 Nov 08- Nov 21

SELVA DORILA LISTA BARRETO (IUE 2-50218/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31139 Nov 03- Nov 16

SUSANA RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 2-43238/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31007 Nov 01- Nov 15

JUAN HORACIO BASSO IBAÑEZ (IUE 2-45901/2022).
Montevideo, 06 de octubre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30990 Nov 01- Nov 15

ZULMA ARGENTINA FERREIRA OBELOR U OBELAR (IUE 2-48668/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30760 Oct 31- Nov 14

AGAPITO DUTRA CUSTODIO (IUE 2-54083/2022).
Montevideo, 12 de octubre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30638 Oct 28- Nov 11

CARLOS JUAN GARRAMÓN PIERI (IUE 2-53272/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30301 Oct 26- Nov 09

CONSOLACION ROSALIA VIERA RODRIGUEZ (IUE 2-54526/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30223 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANGEL MARIA GIANOLA LOPEZ (IUE 2-54179/2022).
Montevideo, 18 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31811 Nov 09- Nov 22

MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ MEZQUITA (IUE 2-53615/2022).
Montevideo, 12 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31642 Nov 08- Nov 21

CHAJA O CLARA BUSSEL ALTSCHULER (IUE 2-53974/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 7370 10/p 31431 Nov 07- Nov 18

BLANCA ELENA RAMOS DI PAOLA (IUE 2-48748/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31016 Nov 01- Nov 15

OMAR JESUS U OMAR JESUS MARIA FAILACHE CERQUEIRO (IUE 2-50319/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30800 Oct 31- Nov 14

NELLY SPAGNOLO SAN JUAN (IUE 2-54492/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 7370 10/p 30502 Oct 27- Nov 10

MARIA ODULIA U OBDULIA VALDEZ BRIGNONE O BRIGNOE (IUE 2-52388/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30319 Oct 26- Nov 09

EDUARDO ZEINAL ALJADEFF O ALJADELL (IUE 2-29922/2015).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30249 Oct 26- Nov 09

PEDRO CALVETE BASTON (IUE 2-53249/2022).
Montevideo, 12 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30199 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-52880/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31825 Nov 09- Nov 22

TELEFORO o TELESFORO GARCIA BENTANCUR o BENTANCOR, de BLANCA MIREYA RIVERON ALONSO y de JORGE VENANCIO GARCIA RIVERON (IUE 2-54089/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31726 Nov 09- Nov 22

LUIS MAGUIN ROMERO ROMAN (IUE 2-58316/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31660 Nov 08- Nov 21

WILLAM o WILLIAM MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-12060/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31638 Nov 08- Nov 21

SUSANA PALMIRA POLLERO TOURREILLES y de JOSE EDUARDO GARMENDIA PEREYRA (IUE 2-52614/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31563 Nov 08- Nov 21

ANA ISABEL MARTINEZ SEGUI (IUE 2-53714/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31540 Nov 07- Nov 18

LEON GUSTAVO PEYROU SOROJOVICH (IUE 2-51790/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31343 Nov 04- Nov 17

BRAULIA LAGO BARRETO (IUE 2-53309/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31270 Nov 04- Nov 17

MARIA ESTHER MOREIRA BOTTA (IUE 2-52430/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31175 Nov 04- Nov 17

INES ANABELLA MAZA ORCOYEN (IUE 2-46910/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31162 Nov 03- Nov 16

EDELWIS ROSA RODRIGUEZ DARRIULAT o EDELWEISS RODRIGUEZ DARRIULAT o EDELWEISS RODRIGUEZ DARIULAT (IUE 2-42410/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31044 Nov 03- Nov 16

GREGORIA ULMA VARELA MELIAN (IUE 2-43004/2022).
Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31021 Nov 01- Nov 15

DINA MARIA SATALIA BONETTI (IUE 2-49536/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31006 Nov 01- Nov 15

HERIBERTO PERCIANTE PEÑA (IUE 2-47037/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31002 Nov 01- Nov 15

NORMA MABEL SALGUEIRO QUINTANA y MARIO HERIBERTO RIOS SALGUEIRO (IUE 2-50644/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30997 Nov 01- Nov 15

MARTHA GRACIELA MUSSI PRADO (IUE 2-53533/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30978 Nov 01- Nov 15

ELBA ZULEMA SEVERO BITANCOURT y de LIDIO NESTOR SEVERO BITANCOURT o BITANCOR (IUE 2-52316/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30962 Nov 01- Nov 15

JORGE ANTONIO FERNANDEZ CEAN (IUE 2-50821/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30865 Oct 31- Nov 14

DANILO FLORENCIO DE LEON LACASSY (IUE 2-19463/2021).
Montevideo, 07 de julio de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30801 Oct 31- Nov 14

FELICIA MATILDE SALAZAR DOMINGUEZ (IUE 2-48816/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30750 Oct 31- Nov 14

ROSANNA MARIA LASALA APOLO (IUE 2-48978/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30678 Oct 28- Nov 11

NELIS RAQUEL SILVA SANTOS (IUE 2-44661/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30508 Oct 27- Nov 10

LUIS AMIR PEREZ MORALES (IUE 2-51994/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30366 Oct 27- Nov 10

JUAN SILVA LAGUNA y de CARLOS ALBERTO SILVA LAGUNA (IUE 2-52189/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30349 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLORIA ECHEVESTE (IUE 2-55472/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31832 Nov 09- Nov 22

MIRTA SARA ZOUAIN ISI (IUE 2-48812/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31761 Nov 09- Nov 22

MARIA ALICIA LALUZ (IUE 2-57314/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31741 Nov 09- Nov 22

MARIA NELSY URRUTIA PEREIRA (IUE 2-36671/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31737 Nov 09- Nov 22

JUAN MARIO MARIÑO CHIARLONE (IUE 2-23372/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31707 Nov 08- Nov 21

MARIA DEL CARMEN BAEZ PEREZ (IUE 2-55720/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31567 Nov 08- Nov 21

Manuel Perez Jardon (IUE 533-205/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31437 Nov 07- Nov 18

BENERABLE o VENERAVLE o VENERABLE o BENERAVLE RAMILO VAZQUEZ (IUE 2-45273/2021).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31391 Nov 07- Nov 18

OLGA AIDA LLANEZ SENANDEZ o LLANES SENANDEZ (IUE 2-44157/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31385 Nov 07- Nov 18

EDELVEIS ISABEL ROVEDA GALLO (IUE 2-55161/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31318 Nov 04- Nov 17

MATILDE ELVIRA CARMEN LAENS RODRIGUEZ (IUE 2-46911/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31164 Nov 03- Nov 16

CELICA MARIA VERGA ALVAREZ (IUE 2-46545/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30716 Oct 28- Nov 11

LAURA MENONI LARROSA (IUE 2-45229/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30345 Oct 26- Nov 09

HUGO ACOSTA RODRIGUEZ Y CYNTHIA MARIANA ACOSTA TORRES (IUE 2-51460/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30209 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ACIOLY SARAVIA SARAVIA (IUE 2-55094/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31860 Nov 09- Nov 22

ALEJANDRO JORGE MIHALIK (IUE 2-53246/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31471 Nov 07- Nov 18

OLGA ALDA GIUDICI CAPUTI y NICOLAS CONDOLEO VALLONE (IUE 2-54485/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31346 Nov 04- Nov 17

ADEMAR MELCHOR PREGO ALONSO (IUE 2-59702/2021).
Montevideo, 09 de junio de 2022.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31105 Nov 03- Nov 16

LUIS RAMON BORGES CAYETANO (IUE 2-53436/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31048 Nov 03- Nov 16

IRENE GERGAR BOZSEK (IUE 2-53948/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31034 Nov 03- Nov 16

HERMAN EUGENIO BETARTE PENDOLA (IUE 2-50190/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30995 Nov 01- Nov 15

RAFAEL TORENA SOLANA (IUE 2-52368/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30815 Oct 31- Nov 14

JULIA ALVAREZ ARCAE y JULIETA MARIA MIER ALVAREZ (IUE 2-28456/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30779 Oct 31- Nov 14

CAROL HUGO BASTERGA (IUE 2-53048/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30700 Oct 28- Nov 11

JUAN CARLOS ESCOBAR SELIOS (IUE 2-46000/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30585 Oct 28- Nov 11

MARIA ELENA POU MORALES, RAUL EDUARDO GORDANO POU y AMERICO PALMER GORDANO POU (IUE 2-54170/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30475 Oct 27- Nov 10

DAOIZ RODOLFO CAMEJO LEMA (IUE 2-51558/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30449 Oct 27- Nov 10

NIBIA ARGENTINA ALVAREZ TORENA (IUE 2-50589/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30389 Oct 27- Nov 10

GLADYS TERESA VINOTTO VEGA o TERESA VINOTTO y ALBERTO EDUARDO GONZALEZ (IUE 2-46280/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30379 Oct 27- Nov 10

ELIAS DANIEL BARBOZA TAGLIANA (IUE 2-54400/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30342 Oct 26- Nov 09

ANDRES ALBERTO FERREIRA LUGO (IUE 2-49822/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30265 Oct 26- Nov 09

HUGO EUSTAQUIO SELEM MARTINEZ (IUE 2-52277/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30214 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

RENEE NOEMI RODRIGUEZ DIAZ (IUE 2-48241/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31852 Nov 09- Nov 22

LEO IVAN HARTWICH LIESEGANG (IUE 2-40751/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31750 Nov 09- Nov 22

IRMA NIGGEMEYER CSASZAR y EDUARDO DANIEL CARBAJAL NIGGEMEYER (IUE 2-50203/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31705 Nov 08- Nov 21

ROBERTO NESTOR FERNANDEZ SISTO (IUE 2-53212/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31585 Nov 08- Nov 21

MARIE JOSE MADELEINE BROUQUI o MARIE JOSE MADELAINE BROUQUI (IUE 2-52666/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31527 Nov 07- Nov 18

AURORA NELIA BARRETO CARPINELLI y DOMINGO BRITOS MACCHI (IUE 2-53821/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31476 Nov 07- Nov 18

ISIDRA JOSEFINA GOROSTERRAZU (IUE 2-48392/2022).
Montevideo, 03 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31341 Nov 04- Nov 17

ROSA DELIA DE AVILA PINTOS y GONZALO ALBERTO PANIAGUA CRISTIN (IUE 2-46623/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31265 Nov 04- Nov 17

ZULMA SILVA SILVA (IUE 2-55637/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31180 Nov 04- Nov 17

TERESITA MERCEDES FALLA BENITEZ (IUE 2-56812/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30989 Nov 01- Nov 15

MARIA NELLY CASTILLA VAZQUEZ (IUE 2-54792/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30876 Oct 31- Nov 14

JUANA ESTELA RODRIGUEZ FLEITAS (IUE 2-51714/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30860 Oct 31- Nov 14

JULIO CESAR SANTOS SANCHEZ (IUE 2-51849/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30859 Oct 31- Nov 14

SARA CELIKA EMILIANA MARTIRENA TOURIZ (IUE 2-54123/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30708 Oct 28- Nov 11

ULRIKE IRMGARD PUTEANUS LAUFHÜTTE (IUE 2-55174/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30530 Oct 28- Nov 11

ANGUSTIA o ANGUSTIAS ESTRAMIL RODRIGUEZ (IUE 2-54599/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30500 Oct 27- Nov 10

ANA ELENA CORREA FERREIRA (IUE 2-52352/2022).

Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 30230 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FREDDY ENRIQUE FRANÇA ALMEIDA (IUE 156-363/2022).
Artigas, 06 de octubre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30556 Oct 28- Nov 11

TERCER TURNO

NIEVES ESTHER FIURI ALVEZ DE ANDRADE O NIEVES ESTHER FIURI (IUE 461-488/2022).
Artigas, 01 de noviembre de 2022.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31207 Nov 04- Nov 17

JUAN JOSE FAGUNDEZ BUENO (IUE 461-462/2022).
Artigas, 31 de octubre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31073 Nov 03- Nov 16

MARIA ILEIDA DE MENEZES o MARIA ILEIDA LOPES DE MENEZES o MARIA ILEIDA DE MENEZES LOPES (IUE 461-428/2022).
Artigas, 12 de octubre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30727 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

NELLY MONSERRATO PORTILLO (IUE 451-33/2022).
Bella Unión, 26 de octubre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31614 Nov 08- Nov 21

EDEN SIXTO MORALES DAVILA (IUE 451-154/2022).
Bella Unión, 25 de octubre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31035 Nov 03- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON CARDOZO O CARDOSO RODRIGUEZ Y ROSA JOSEFINA MARTIN SIVILLOTTI (IUE 168-331/2022).
Canelones, 27 de octubre de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31053 Nov 03- Nov 16

AURA DELMA SARDEÑA ROBAINA (IUE 168-329/2022).
Canelones, 07 de octubre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30664 Oct 28- Nov 11

ANA NELIDA MARTINEZ MARTINEZ Y HUMBERTO ATILIO PEREZ CABRERA (IUE 440-188/2022).
Canelones, 30 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30534 Oct 28- Nov 11

JORGE ENRIQUE RAPETTI DABOVE (IUE 168-347/2022).
Canelones, 07 de octubre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30405 Oct 27- Nov 10

LUVI KRISMALDI PEREYRA LEMUS (IUE 504-375/2022).
Canelones, 21 de octubre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30360 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

GULLIVER ISAUL MARTINEZ POSE (IUE 459-414/2022).
Canelones, 01 de noviembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 31804 Nov 09- Nov 22

JOSE MARIO URRICARRIET GELPI O JOSE MARIO URRICARIET GELPI (IUE 459-489/2020).
Canelones, 04 de noviembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31646 Nov 08- Nov 21

NIRCI O NILSON O NILSO LIMA OLIVERA (IUE 459-305/2022).
Canelones, 30 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30616 Oct 28- Nov 11



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HELBER LUIS MAZZONI Y IRIS LEONOR OLIVERA FAGUNDEZ (IUE 526-336/2022).
Atlántida, 04 de octubre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31031 Nov 01- Nov 15

GUILLERMO WEITER RATH (IUE 526-346/2022).
Atlántida, 27 de octubre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30717 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

MARISEL ROXANA CARABALLO MARRERO (IUE 541-328/2022).
Atlántida, 03 de noviembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31626 Nov 08- Nov 21

NORMA MARY MOZO (IUE 541-285/2022).
Atlántida, 21 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30509 Oct 27- Nov 10

AMANDA ASSANDRI (IUE 541-292/2022).
Atlántida, 12 de octubre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30423 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

VICTOR ALCIDES TABASSI GARRE (IUE 179-333/2022).
Ciudad de la Costa, 25 de octubre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31280 Nov 04- Nov 17

MARTHA SUSANA GOINHEIX FRAGA (IUE 179-314/2022).
Ciudad de la Costa, 17 de octubre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30858 Oct 31- Nov 14

PEDRO DEL CASTILLO BARRIOS (IUE 179-332/2022).
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30685 Oct 28- Nov 11

NÉSTOR GREGORIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (IUE 179-326/2022).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 30228 Oct 26- Nov 09

SEXTO TURNO

ALFREDO MARTÍNEZ ONS (IUE 493-333/2022).

Ciudad de la Costa, 17 de octubre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31755 Nov 09- Nov 22

Ana María CASTRO HERRERA (IUE 493-363/2022).
Ciudad de la Costa, 03 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31392 Nov 07- Nov 18

ROBERTO HORACIO FAJARDO MACCIO (IUE 493-216/2022).
Ciudad de la Costa, 15 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31328 Nov 04- Nov 17

SUSANA ELVIRA CAMERA MARTINEZ (IUE 493-345/2022).
Ciudad de la Costa, 25 de octubre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31049 Nov 03- Nov 16

Adam (o Adan) Heber (o Hebers) MÁRQUEZ TRICOT (IUE 493-319/2022).
Ciudad de la Costa, 17 de octubre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30242 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELIS MABEL PEREZ MOREIRA (IUE 440-356/2022).
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31488 Nov 07- Nov 18

NANCY GRISELDA PEREZ LOPEZ (IUE 440-289/2022).
Las Piedras, 05 de octubre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30422 Oct 27- Nov 10

Juan Francisco TRINIDAD DIAZ (IUE 440-420/2022).
Las Piedras, 25 de octubre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30311 Oct 26- Nov 09

SEXTO TURNO

Isidro Antonio IGUNE MARTINEZ (IUE 458-386/2022).
Las Piedras, 24 de octubre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31140 Nov 03- Nov 16

JUANA INES VARELA ECHEVERZ (IUE 458-275/2022).
Las Piedras, 21 de octubre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30742 Oct 31- Nov 14

Mónica Jacqueline OTERO y Mario Aníbal UMPIERREZ SEJA (IUE 458-26/2022).
Las Piedras, 18 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30232 Oct 26- Nov 09

SÉPTIMO TURNO

LUIS MARIO DOTTI CHILINTANO (IUE 533-373/2022).
Las Piedras, 13 de octubre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31829 Nov 09- Nov 22

Nelida Marela COYTO PEREZ, Tabaré MUSSO RODRIGUEZ y Erik Sebastián MUSSO COYTO (IUE 533-245/2022).
Las Piedras, 11 de octubre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30724 Oct 31- Nov 14

Julio BURGUEÑO PARADA y Mirta MAIDANA LEITES (IUE 533-224/2022).
Las Piedras, 20 de octubre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30299 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Carmen Susana Zapata Sosa (IUE 175-501/2022).
Pando, 01 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31719 Nov 09- Nov 22

SANTOS AGAPITO CARDOZO; RAMON FELIX DAGUERRE TEJERA (IUE 175-362/2021).
Pando, 07 de octubre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31382 Nov 07- Nov 18

Ariel Alfonso RODRÍGUEZ RISSOTTO. (IUE 175-332/2022).
Pando, 20 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31111 Nov 03- Nov 16

Juan Humberto Perdomo de León. (IUE 175-447/2022).
Pando, 27 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31077 Nov 03- Nov 16

Justina Cipriana Curbelo Ferreño y Néstor Francisco Barreto Curbelo (IUE 175-488/2022).
Pando, 27 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30802 Oct 31- Nov 14

Vilma Betty GONZÁLEZ GARABAÑO (IUE 175-446/2022).
Pando, 07 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30207 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

EXALTACION EULOGIO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 176-447/2022).
Pando, 19 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31821 Nov 09- Nov 22

JOSÉ LUIS MELIAN HERNÁNDEZ (IUE 176-436/2022).
Pando, 19 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31403 Nov 07- Nov 18

ANGEL CAPRILE MAGGI ó ANGEL MARÍA CAPRILE MAGGI (IUE 176-432/2022).
Pando, 19 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31398 Nov 07- Nov 18

RAFAEL PEREZ LÓPEZ (IUE 176-391/2022).
Pando, 15 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31383 Nov 07- Nov 18

ANGEL SIBOLDI ALONZO y EMA SIRLEY LIMA LIMA (IUE 176-288/2022).
Pando, 29 de julio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30804 Oct 31- Nov 14

CELSO NÉSTOR ABREU DE LEÓN y ELDA NEIR AGUIRRE BORGES (IUE 176-449/2022).
Pando, 21 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30469 Oct 27- Nov 10

ANDES RUFINO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 176-624/2021).
Pando, 18 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30317 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

VILMA ANGELICA CASTELLI MACHIN (IUE 575-437/2022).
Toledo, 14 de octubre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31533 Nov 07- Nov 18

SEGUNDO TURNO

DANIEL EUSEBIO GANDINI BATISTA (IUE 577-429/2022).

Toledo, 04 de octubre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30365 Oct 27- Nov 10

VICTOR HUGO POMBO ALVAREZ (IUE 577-324/2022).
Toledo, 04 de octubre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30364 Oct 27- Nov 10

MIREYA NEBIS O NEVIS O NIVIS ROMERO ZINOLA (IUE 577-194/2022).
Toledo, 04 de octubre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30290 Oct 26- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ELIDA BEJÉREZ (IUE 207-656/2022).
Melo, 01 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31621 Nov 08- Nov 21

SANTA ESTELA LEAL BIDART (IUE 207-492/2022).
Melo, 05 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31434 Nov 07- Nov 18

JUAN LUIS REGGIARDO MESA, CLARA ETHEL REGGIARDO SILVA y CLARA ANSELMA SILVA TORT (IUE 207-624/2022).
Melo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31428 Nov 07- Nov 18

DELIACIR SILVA PALERMO (IUE 207-654/2022).
Melo, 01 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31336 Nov 04- Nov 17

JOSÉ CECILIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 207-464/2022).
Melo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30934 Nov 01- Nov 15

OLGA NERY ODERA GÓMEZ (IUE 207-560/2022).
Melo, 20 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30894 Nov 01- Nov 15

EMA SOSA CASTRO y GREGORIO MORGAN OLIVERA RODRÍGUEZ (IUE 207-577/2022).
Melo, 14 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30756 Oct 31- Nov 14

WASHINGTON ARCE SILVEIRA (IUE 207-472/2022).
Melo, 14 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30662 Oct 28- Nov 11

ALBI ABREO GULARTE ó ABREU (IUE 207-598/2022).
Melo, 14 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30661 Oct 28- Nov 11

MARÍA EDELMA ALMEIDA PREZA (IUE 207-591/2022).
Melo, 20 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30551 Oct 28- Nov 11

CARLOS GUELFI TECHERA CAMPOS y ATILIO TECHERA CAMPOS (IUE 207-488/2022).
Melo, 19 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30473 Oct 27- Nov 10

MARÍA ELENA MAIDANA SILVA ó MARÍA HELENA MAIDANA ó MARÍA HELENA MAIDANA SILVA ó MARÍA ELENA MAIDANA (IUE 207-514/2022).
Melo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30231 Oct 26- Nov 09

DERY MANUEL GARCIA MOREIRA (IUE 207-429/2022).
Melo, 04 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30216 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

LUIS PEREIRA SILVEIRA (IUE 208-664/2022).
Melo, 07 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31819 Nov 09- Nov 22

MARIA MERCEDES GONZALEZ ROMAN (IUE 208-534/2022).
Melo, 30 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30946 Nov 01- Nov 15

WILMA MENDONÇA ABERO (IUE 208-565/2022).
Melo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30743 Oct 31- Nov 14

ALDIR SERAFINA RIVERO SARAVIA (IUE 208-538/2022).
Melo, 11 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30463 Oct 27- Nov 10

QUINTO TURNO

JUAN MARIA SILVERA MARTINEZ (IUE 468-45/2021).
Melo, 11 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31725 Nov 09- Nov 22

EDISON ESTEVES CAVALHEIRO, NATIVIDAD RAQUEL DOMÍNGUEZ GÓMEZ Y EDINSON ROBERTO ESTEVES DOMÍNGUEZ (IUE 468-492/2022).
Melo, 05 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31722 Nov 09- Nov 22

HERRÁN RECARTE IRURETA y HUGO RECARTE IRURETA (IUE 468-546/2022).
Melo, 31 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31377 Nov 07- Nov 18

DUCTERNILVIO LEIVAS NOBLE (IUE 468-507/2022).
Melo, 05 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31064 Nov 03- Nov 16

ISIDORA EVA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 468-497/2022).
Melo, 05 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30891 Nov 01- Nov 15

NAIR GARCIA (IUE 468-508/2022).
Melo, 19 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30602 Oct 28- Nov 11

JUAN MIGUEL CABRAL LUNA (IUE 468-522/2022).
Melo, 11 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30472 Oct 27- Nov 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Eduardo Omar CASADEY (IUE 223-360/2022).
Colonia, 19 de octubre de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31856 Nov 09- Nov 22

Carlos Daniel LOPEZ ROQUETA (IUE 223-336/2022).
Colonia, 06 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30467 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

Derby Day DE MELLO CORREA MACHADO (IUE 508-340/2022).
Colonia, 31 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31807 Nov 09- Nov 22

Tirzo Agustin MARTINEZ DUARTE (IUE 508-341/2022).
Colonia, 31 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31372 Nov 07- Nov 18

Milton CHAUVIE DOMENECH (IUE 508-326/2022).
Colonia, 20 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31316 Nov 04- Nov 17

Elda Ida TORRES PASTORINO (IUE 508-282/2022).
Colonia, 27 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30813 Oct 31- Nov 14

Roberto Enrique Daniel LESTARD (IUE 508-314/2022).
Colonia, 19 de octubre de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30283 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

María Isabel Domínguez Fernández (IUE 227-493/2022).
Carmelo, 04 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31616 Nov 08- Nov 21

Néstor José García Freire (IUE 227-521/2022).
Carmelo, 25 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31423 Nov 07- Nov 18

Irma Delia Merli Angeli (IUE 227-505/2022).
Carmelo, 13 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31422 Nov 07- Nov 18

Ofaldo Gaona Siri (IUE 227-468/2022).
Carmelo, 27 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31179 Nov 04- Nov 17

Hugo Antonio Lucerna Pereyra (IUE 227-437/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31143 Nov 03- Nov 16

Mario Augusto Batista Villanueva (IUE 227-504/2022).
Carmelo, 13 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31118 Nov 03- Nov 16

Vicente Alcides Delgue Rovetta (IUE 227-529/2022).
Carmelo, 26 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31097 Nov 03- Nov 16

Miryam Lucía Rubin Morello (IUE 227-521/2021).
Carmelo, 30 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30885 Nov 01- Nov 15

María Rosa Rivero Castro (IUE 227-519/2022).
Carmelo, 21 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30604 Oct 28- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Elena Leonor VERGARA y de Nelson Edel PORTELA VERGARA (IUE 225-620/2022).
Rosario, 13 de octubre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31475 Nov 07- Nov 18

Orlando Neri HORNES CORALES y de Luisa Esther CHOCA ALVIRA (IUE 225-663/2022).
Rosario, 13 de octubre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30667 Oct 28- Nov 11

María del Carmen DÍAZ CABRERA (IUE 225-651/2022).
Rosario, 12 de octubre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30610 Oct 28- Nov 11

Eitel Arturo ANTUNEZ BRUGMAN (IUE 225-619/2022).
Rosario, 12 de octubre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30608 Oct 28- Nov 11

Patricia GARCIA DELGADO (IUE 225-542/2022).
Rosario, 31 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30466 Oct 27- Nov 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Miguel Angel CURBELO BRUNO y María Isabel IRIBARREN AGUER (IUE 241-418/2022).
Durazno, 03 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31647 Nov 08- Nov 21

Carlos Joaquin GRIPPO PUGLIA (IUE 241-217/2018).
Durazno, 24 de octubre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30786 Oct 31- Nov 14

Claudia Aracely ORTIZ BRITOS y Nelis Maria BRITOS VARGAS (IUE 241-297/2022).
Durazno, 24 de octubre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30757 Oct 31- Nov 14

Nelson Ariel GOYEN RODRIGUEZ (IUE 241-397/2022).
Durazno, 24 de octubre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30548 Oct 28- Nov 11

Camilo Serafín ALMADA CORBO (IUE 241-410/2022).
Durazno, 24 de octubre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30421 Oct 27- Nov 10

GONZÁLEZ OLGUIN Luis Alberto y RIOS DE LEÓN Maria Aida (IUE 241-392/2022).
Durazno, 24 de octubre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30278 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

Diamantina Adalberta FERNANDEZ DEL RE (IUE 242-325/2022).
Durazno, 18 de octubre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30606 Oct 28- Nov 11

Ademar OLIVERA (IUE 241-378/2022).
Durazno, 18 de octubre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30331 Oct 26- Nov 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIONEL JUSTET PEYRONEL (IUE 254-446/2022).
Trinidad, 25 de octubre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31857 Nov 09- Nov 22

ANGEL DANIEL BARRAGAN CARBAJAL (IUE 254-438/2022).

Trinidad, 21 de octubre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31729 Nov 09- Nov 22

GUSTAVO ALBERTO PAVEN O PABEN COMBA (IUE 254-442/2022).
Trinidad, 25 de octubre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31698 Nov 08- Nov 21

LEONEL LOPEZ LERENA (IUE 254-452/2022).
Trinidad, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31449 Nov 07- Nov 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROGELIO RAQUEL CACERES CABRAL Y MARIA LUISA SANTOS DELGADO (IUE 260-556/2022).
Florida, 11 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31673 Nov 08- Nov 21

JOSE LUIS RODRIGUEZ MORENA (IUE 260-601/2022).
Florida, 01 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31632 Nov 08- Nov 21

JUANA MARIA PERDOMO CAMEJO (IUE 260-562/2022).
Florida, 14 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31618 Nov 08- Nov 21

EDUARDO GUSTAVO RODRIGUEZ RIERA (IUE 260-573/2022).
Florida, 19 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31378 Nov 07- Nov 18

Filomeno de los Santos (IUE 260-567/2022).
Florida, 19 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31202 Nov 04- Nov 17

REINA NUBIA LABANDERA MARTINEZ (IUE 260-588/2022).
Florida, 27 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30929 Nov 01- Nov 15

TEODORA EUSTAQUIA SASTRE HERNANDEZ (IUE 260-719/2021).
Florida, 29 de julio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30482 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

JUAN ALFREDO FERNANDEZ OGDI (IUE 261-594/2022).
Florida, 20 de octubre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31769 Nov 09- Nov 22

RICARDO CONO, BUSTELO GULPIO (IUE 261-614/2022).
Florida, 28 de octubre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31768 Nov 09- Nov 22

ALEJANDRO HUGO ARMENDANO PINI (IUE 261-575/2022).
Florida, 18 de octubre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31094 Nov 03- Nov 16

PEDRO PEREZ HERNANDEZ Y ADA ISABEL MORENO DE LELIS (IUE 261-456/2022).
Florida, 27 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30674 Oct 28- Nov 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONEL ARISTOBOL ó ARISTOBAL VIROGA CASAÑA Y EUGENIA LILA MANRIQUE BORGES (IUE 274-651/2022).
Minas, 28 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 31559 Nov 08- Nov 21

ROSA SABINA PÉREZ PÉREZ (IUE 274-638/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 31366 Nov 04- Nov 17

RAMÓN ISIDRO GÓMEZ FERNÁNDEZ y ZULMA INOCENCIA BONILLA MACHADO (IUE 274-673/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 31200 Nov 04- Nov 17

CARMEN ISABEL DE GROSSI BORGES (IUE 274-642/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 31191 Nov 04- Nov 17

FERNANDO POSADA FERNÁNDEZ (IUE 274-643/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 31190 Nov 04- Nov 17

IVAN RUBY DE LEÓN BRIANO y ELIDA ASUNCIÓN DÍAZ (IUE 274-721/2022).
Minas, 28 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 30999 Nov 01- Nov 15

ENRIQUE EVER O EVAR DE LEÓN BRIANO (IUE 274-722/2022).
Minas, 28 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 30998 Nov 01- Nov 15

Carmen Cecilia BALOYRA de los SANTOS (IUE 274-670/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 30870 Oct 31- Nov 14

PAULA ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA FALERO (IUE 274-580/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 30725 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

PABLO NELSON GARCIA CHOSONI (IUE 432-696/2022).
Minas, 14 de octubre de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31506 Nov 07- Nov 18

MARIA ANGELICA BESINDAY o MARIA ANGELICA VECINDAY (IUE 432-718/2022).
Minas, 27 de octubre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 31387 Nov 07- Nov 18

MARIA LUISA MARMO APARICIO (IUE 432-735/2022).
Minas, 19 de octubre de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31146 Nov 03- Nov 16

JOSE RAÚL GIMENEZ ORREGO (IUE 432-533/2022).
Minas, 06 de octubre de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30792 Oct 31- Nov 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANGIAROTTI DELGADO, GILBERTO ANTONIO Y BATISTA CASAÑAS, MARIA TERESA (IUE 284-560/2022).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31826 Nov 09- Nov 22

ELINGER HOLZMAN, MARCOS EDUARDO (IUE 284-670/2020).
Maldonado, 24 de octubre de 2022.

VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 31766 Nov 09- Nov 22

PEREIRA SORIA, NIBIA NOIR (IUE 284-640/2021).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 31396 Nov 07- Nov 18

SUAREZ NUÑEZ, EVER DANUBIO (IUE 284-564/2022).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 31388 Nov 07- Nov 18

NUÑEZ DOMINGUEZ, BLANCA ROSA (IUE 284-317/2021).
Maldonado, 24 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 30927 Nov 01- Nov 15

FERREYRO GONZALEZ, LILIAM AIDA (IUE 284-530/2022).
Maldonado, 24 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 30784 Oct 31- Nov 14

REIMUNDO TEJERA, NELSON ANTONIO (IUE 284-565/2022).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 30611 Oct 28- Nov 11

CASTRO FERNANDEZ CHAVES, IRMA DOLORES (IUE 284-450/2022).
Maldonado, 24 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 30522 Oct 27- Nov 10

GUTIERREZ, JUAN CARLOS (IUE 284-559/2022).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 30381 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

ISABELINO FIDEL CARDOZO, O CARDOSO PEREZ Y OLGA FURTADO U OLGA FURTADO FURTADO O BLANCA OLGA FURTADO O BLANCA FURTADO (IUE 285-403/2022).
Maldonado, 19 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 31742 Nov 09- Nov 22

IRIA DELICIA PEREIRA NOCETTI (IUE 285-193/2022).
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 31574 Nov 08- Nov 21

BENIGNO BAUZIL ACOSTA y LAURA EVARISTA PEREZ CABRERA (IUE 285-619/2022).
Maldonado, 31 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 31198 Nov 04- Nov 17

CARMEN NELIDA GUILLEN ILARDIA (IUE 285-410/2022).
Maldonado, 13 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 31123 Nov 03- Nov 16

GRACIELA LEONARDA MARTINEZ BANCHERO (IUE 285-437/2022).
Maldonado, 05 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 31068 Nov 03- Nov 16

Liliana Yolanda Garay O Liliana Yolanda Graray (IUE 285-466/2022).
Maldonado, 26 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 30492 Oct 27- Nov 10

WALTER DANIEL GARCÍA NÚÑEZ (IUE 285-482/2022).
Maldonado, 13 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 30385 Oct 27- Nov 10

IRMA CELICA PUIG CARBAJAL (IUE 285-566/2022).
Maldonado, 12 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 30215 Oct 26- Nov 09

OCTAVO TURNO

José Domingo SCALONE ESTEVEZ (IUE 286-419/2022).
Maldonado, 12 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 31796 Nov 09- Nov 22

Jorge Nelson Torres Vidoni (IUE 285-433/2022).
Maldonado, 11 de octubre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

01) $ 7370 10/p 31542 Nov 07- Nov 18

Emiliano Humberto Pedrozo Guerra (IUE 286-398/2022).
Maldonado, 31 de agosto de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

01) $ 7370 10/p 31368 Nov 04- Nov 17

Ramon Donato PALOMINO DE LEON (IUE 286-461/2022).
Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

01) $ 7370 10/p 31222 Nov 04- Nov 17

Gladys Imelda CORBO CABRERA Y Benjamin BENITEZ GOMEZ (IUE 286-358/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

01) $ 7370 10/p 30853 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANGELA HUMBERTA VILIZZIO ó VILLIZIO PERDOMO (IUE 504-400/2022).
San Carlos, 07 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 31828 Nov 09- Nov 22

GERARDO DENIS MACHADO (IUE 504-518/2022).
San Carlos, 18 de octubre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 30780 Oct 31- Nov 14

ERNESTO LARA EULA (IUE 504-444/2022).
San Carlos, 27 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 30285 Oct 26- Nov 09

SEGUNDO TURNO

ABDON BELTRAN MEDINA BATISTA Y ÉLIDA BATISTA de MEDINA ó ÉLIDA BATISTA MEDINA. (IUE 505-45/2022).
San Carlos, 12 de octubre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 31570 Nov 08- Nov 21

ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BRINK (IUE 506-357/2022).
San Carlos, 31 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 31041 Nov 03- Nov 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELLY KEIMAN PAPOVSKY (IUE 300-633/2022).
Paysandú, 14 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 31817 Nov 09- Nov 22

ERICO ERNESTO VALDEZ CORREA (IUE 300-618/2022).
Paysandú, 19 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 31096 Nov 03- Nov 16

ESTHER RENE DA GRACA UHALDE y ESLI EBER CAYRUS DAVIT (IUE 300-700/2022).

Paysandú, 25 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30969 Nov 01- Nov 15

JOSE FRANCISCO ALMACIO MENDIBURU (IUE 300-637/2022).
Paysandú, 21 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30879 Nov 01- Nov 15

MARIA COORE MONDELLI (IUE 300-661/2022).
Paysandú, 14 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30375 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

DIVA ARGELIA BICA VIDELLA (IUE 301-234/2022).
Paysandú, 05 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31359 Nov 04- Nov 17

DANIELA CECCHETTO FARINA y ELDA DORIS FARINA PALERMO (IUE 301-655/2022).
Paysandú, 17 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30937 Nov 01- Nov 15

ELBIO CONRADO LARRAMENDI ARGOTE o ARGOIE (IUE 301-511/2022).
Paysandú, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30544 Oct 28- Nov 11

MARIA DEODILA ESPILLAR (IUE 301-651/2022).
Paysandú, 17 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30373 Oct 27- Nov 10

SÉPTIMO TURNO

RUBEN JOSE BLANCO CANDIA (IUE 501-559/2022).
Paysandú, 01 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31546 Nov 07- Nov 18

ARIEL MOREIRA LLOBET o LLOVET (IUE 501-595/2022).
Paysandú, 25 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31071 Nov 03- Nov 16

JUAN CAMPOPIANO GIANI (IUE 501-713/2022).
Paysandú, 26 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30775 Oct 31- Nov 14

HECTOR PEDRO MACCHI PARENTE (IUE 501-699/2022).
Paysandú, 24 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30772 Oct 31- Nov 14

MARIA ESTER BRANDON GUERRA (IUE 501-415/2022).
Paysandú, 20 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30578 Oct 28- Nov 11

MARY EDELWEISS DELLA CORTE BANEGA (IUE 501-697/2022).
Paysandú, 24 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30563 Oct 28- Nov 11

MARIA LELIA CASARETTO LOPEZ DE HARO (IUE 501-614/2022).
Paysandú, 24 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30523 Oct 27- Nov 10

JOSE MARIA PAREDES MARTINEZ (IUE 501-667/2022).
Paysandú, 24 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30279 Oct 26- Nov 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ELVIRA CACERES RODRIGUEZ (IUE 317-733/2022).
Fray Bentos, 03 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31849 Nov 09- Nov 22

GASPAR SATURNINO RODRIGUEZ ZABALETA, MARIA ANGELICA MARTINEZ CORREA Y MARIA ESTHER RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 317-763/2022).
Fray Bentos, 03 de noviembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31381 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MARIA MABEL AMBERT RUPPEL (IUE 452-207/2022).
Young, 28 de octubre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31743 Nov 09- Nov 22



RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Diva Helena Caringi de Oliveira Velloso o Diva Helena Mano Caringi (IUE 329-483/2022).
Rivera, 31 de octubre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31535 Nov 07- Nov 18

ORFELINA SANCHEZ MADRUGA (IUE 329-494/2022).
Rivera, 25 de octubre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31208 Nov 04- Nov 17

NELLY MARIA SENSEVER VILLAMIL O NELLI MARIA SENSEVER VILLAMIR (IUE 329-531/2022).
Rivera, 25 de octubre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30823 Oct 31- Nov 14

Maria Teresita Tubino Piriz (IUE 329-495/2022).
Rivera, 25 de octubre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30766 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

YOLANDA PERALTA RODRIGUEZ (IUE 330-838/2021).
Rivera, 02 de marzo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31779 Nov 09- Nov 22

EVA MOREIRA RIBEIRO (IUE 330-639/2019).
Rivera, 07 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31770 Nov 09- Nov 22

GLORIALDO COITIÑO REZENDE (FICHA IUE 330-74/2020).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 7370 10/p 31517 Nov 07- Nov 18

ELODIA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 330-528/2022).
Rivera, 28 de octubre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31369 Nov 04- Nov 17

RAUL FIGUEROA (IUE 330-533/2022).
Rivera, 25 de octubre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30763 Oct 31- Nov 14

QUINTO TURNO

ARNALDO GOMEZ (IUE 462-558/2022).
Rivera, 21 de octubre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30615 Oct 28- Nov 11

SEXTO TURNO

FERNANDEZ LUIS ALBERTO (IUE 477-339/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31580 Nov 08- Nov 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLIVIER SEGUNDO OLID OLID (IUE 341-502/2022).
Rocha, 01 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31669 Nov 08- Nov 21

PEDRO AMANCIO OLIVERA SILVERA (IUE 341-504/2022).
Rocha, 01 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31380 Nov 07- Nov 18

LUIS HUMBERTO DI CANDIA BARANZANO Y MARTHA SUSANA DI CANDIA REDIN (IUE 341-559/2022).
Rocha, 14 de octubre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30887 Nov 01- Nov 15

MIREYA GLADIS ROCCA AMARAL (IUE 341-72/2022).
Rocha, 04 de octubre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30720 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

LEDIS JULIO RODRIGUEZ SOSA (IUE 342-337/2022).
Rocha, 19 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30758 Oct 31- Nov 14

AURELIO ANALIO SANCHEZ ROCHA (IUE 342-433/2022).
Rocha, 14 de octubre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30343 Oct 26- Nov 09

ADRIAN ROMANG SCHAR (IUE 342-405/2022).
Rocha, 21 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30302 Oct 26- Nov 09

QUINTO TURNO

HUMBERTO PEREZ ABREU (IUE 525-443/2022).
Rocha, 20 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31793 Nov 09- Nov 22

RICHARD ALEXANDER PEREYRA SAN MARTIN (IUE 525-476/2022).
Rocha, 20 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30884 Nov 01- Nov 15

ANGELA TERESA HURTADO (IUE 525-481/2022).
Rocha, 18 de octubre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30244 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Tulia Bertina Fernández (IUE 427-232/2022).
Chuy, 14 de octubre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30600 Oct 28- Nov 11

Nelson Boris Marotto Ferrero (IUE 427-239/2022).
Chuy, 14 de octubre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30408 Oct 27- Nov 10

SEGUNDO TURNO

ROSA PERLA PEREZ MACHADO y GRECIA IRYNA RAMIREZ PEREZ (IUE 455-249/2022).
Chuy, 31 de octubre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31833 Nov 09- Nov 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Nilo Hebert da COSTA TEIXEIRA GASDIA (IUE 352-906/2022).
Salto, 04 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31579 Nov 08- Nov 21

ELSA SUSANA COSTAS DE VIDART (IUE 352-633/2022).
Salto, 26 de octubre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31445 Nov 07- Nov 18

CESAR OSVALDO TEXEIRA (IUE 352-832/2022).
Salto, 11 de octubre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30797 Oct 31- Nov 14

DINORA MOREIRA VAS MARTINEZ (IUE 352-676/2022).
Salto, 31 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30471 Oct 27- Nov 10

EDUARDO ENRIQUE PAULINO MIRASSON (IUE 352-876/2022).
Salto, 24 de octubre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30272 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

MARTA RENEE VELAZQUEZ (IUE 353-510/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 08 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31830 Nov 09- Nov 22

Augusto Cesar ROMERO COUMAS (IUE 353-984/2022).
Salto, 07 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31809 Nov 09- Nov 22

CATALINA SURKOV ó SURKJOV VARGAS (IUE 353-942/2022).
Salto, 28 de octubre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31712 Nov 08- Nov 21

JESÚS MARÍA ENRIQUE URRUTTI (IUE 353-967/2022).
Salto, 04 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31634 Nov 08- Nov 21

PEDRO DANILO DA COSTA PORTO ALVEZ (IUE 353-495/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 28 de octubre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30888 Nov 01- Nov 15

Fernando Fabián Farinha Simoes (IUE 353-735/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de octubre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30536 Oct 28- Nov 11

CASTORINA FERREIRA LOPEZ (IUE 353-408/1995).
Salto, 20 de octubre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30200 Oct 26- Nov 09

SÉPTIMO TURNO

ROQUE FEDERICO GALLINOTTI RIDOLFI (IUE 509-193/2022).
Salto, 25 de abril de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31212 Nov 04- Nov 17

PEDRO TULIO GAUDIN (IUE 509-818/2022).
Salto, 21 de octubre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31052 Nov 03- Nov 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR JAVIER DE LA CRUZ CASTROMAN o HÉCTOR JAVIER de la CRUZ CASTROMAN (IUE 370-347/2022).
San José, 31 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31519 Nov 07- Nov 18

JOSEFINA CASTRO CASTRO (IUE 370-354/2022).
San José, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31418 Nov 07- Nov 18

MARIA DEL ROSARIO ALDAZ GONZALEZ (IUE 370-310/2022).
San José, 28 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30660 Oct 28- Nov 11

ENRIQUE SALZAMENDI BARBE (IUE 370-343/2022).
San José, 24 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30590 Oct 28- Nov 11

RAQUEL LUCIA BRITOS ACOSTA (IUE 370-340/2022).
San José, 24 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30382 Oct 27- Nov 10

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCIA (IUE 370-325/2022).
San José, 05 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30380 Oct 27- Nov 10

JOSE LUIS MEDINA NAVARRO (IUE 370-309/2022).
San José, 24 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30291 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

IRMA TERESITA DENIS LOPEZ (IUE 371-331/2022).
San José, 07 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31814 Nov 09- Nov 22

MARÍA ANGELICA BRIAN PIANZOLA O PIANZZOLA (IUE 371-323/2022).
San José, 01 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31558 Nov 08- Nov 21

Roberto Pastor Bentancur Alvarez (IUE 371-327/2022).
San José, 01 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31424 Nov 07- Nov 18

JOSE MARIA GONZALEZ GARRASINI y EDERRA FLOR ALDASORO (IUE 371-326/2022).
San José, 28 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31290 Nov 04- Nov 17

ENRIQUE PABLO MACHIN TAÑO Y MARÍA CRISTINA GARCÍA (IUE 371-324/2022).
San José, 27 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31196 Nov 04- Nov 17

ELSA GLADYS ALFONSO PEREZ (IUE 371-307/2022).
San José, 14 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30363 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

NELSA ERFILIA HERNANDEZ Y QUIBIAN FELICIANO QUINTANA (IUE 510-201/2021).
San José, 24 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31386 Nov 07- Nov 18

LUIS ALBERTO BARBOSA STEFANOFF (IUE 510-290/2022).
San José, 07 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30378 Oct 27- Nov 10

MIGUEL ANARAZAZU QUIRICO (IUE 510-292/2022).
San José, 07 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30376 Oct 27- Nov 10

FELICIA ANGELA DE LEON VECINO y ANGEL SEVERIANO DE VERA DE LEON (IUE 510-223/2022).
San José, 19 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30221 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MEDEROS SEGREDO JUAN CARLOS (IUE 530-624/2022).
Libertad, 25 de octubre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30537 Oct 28- Nov 11

TORRES FAJARDO, JESUS SEVERO (IUE 530-680/2022).
Libertad, 25 de octubre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30416 Oct 27- Nov 10

ERNESTO GONZALEZ PINTOS (IUE 530-627/2022).
Libertad, 03 de octubre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30246 Oct 26- Nov 09

ANTONIO JOSÉ GASPARI MARZIALETTI (IUE 530-626/2022).
Libertad, 29 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30245 Oct 26- Nov 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Esther READ ANDRADE (IUE 428-226/2022).
Dolores, 20 de octubre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31847 Nov 09- Nov 22

Ricardo León PASEYRO FRANCO (IUE 428-241/2022).
Dolores, 31 de octubre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31335 Nov 04- Nov 17

Blanca Araseli PEIRANO BONTI (IUE 428-227/2022).
Dolores, 26 de octubre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30746 Oct 31- Nov 14

SEGUNDO TURNO

María Elena SUAREZ GONZALEZ (IUE 443-13/2022).

Dolores, 16 de febrero de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30334 Oct 26- Nov 09

Carlos Raúl OTTONELLI GARCIA (IUE 450-230/2022).
Dolores, 20 de octubre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30239 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

IBIS RAQUEL TARUSELLI SAIZAR (IUE 431-550/2022).
Mercedes, 27 de octubre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31541 Nov 07- Nov 18

LILIANA ROSA CHACON MERINO (IUE 431-545/2022).
Mercedes, 26 de octubre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31447 Nov 07- Nov 18

LILIA DELTA DALMAS BURGER (IUE 431-487/2022).
Mercedes, 26 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31148 Nov 03- Nov 16

BEATRIZ TERESITA BEN CARABAJAL (IUE 431-484/2022).
Mercedes, 11 de octubre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31103 Nov 03- Nov 16

RAMON ZACARIAS RIEIRO HERNANDEZ y MARIA GREGORIA PEREZ PEREZ (IUE 431-465/2022).
Mercedes, 20 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30741 Oct 31- Nov 14

BLANCA ESTHER DE LEON MORALES (IUE 431-374/2022).
Mercedes, 17 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30643 Oct 28- Nov 11

ALFREDO SEILER SANTOS (IUE 431-383/2022).
Mercedes, 01 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30354 Oct 26- Nov 09

MYRIAM NORMA HUGO ALAGGIA o ALGGIA (IUE 431-502/2022).
Mercedes, 11 de octubre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30203 Oct 26- Nov 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA IRENE AYSA ALBANO y BAUTISTA DOLLANART SAROCHAR (IUE 397-388/2019).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30552 Oct 28- Nov 11

ORIBE MIGLIARINI LIMA (IUE 397-405/2022).
Tacuarembó, 20 de octubre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30356 Oct 26- Nov 09

ELIDA RODRIGUEZ CEIZA (IUE 397-78/2020).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30217 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

MARIA ELENA SANCRISTOBAL (IUE 469-352/2022).
Tacuarembó, 05 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31772 Nov 09- Nov 22

JULIA LODOVINA PERDOMO DA CUNHA (IUE 469-429/2022).
Tacuarembó, 03 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31599 Nov 08- Nov 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA OTERO DENIS (IUE 412-437/2022).
Treinta y Tres, 07 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31791 Nov 09- Nov 22

LIVIA CECILIA SOSA MORIÑO (IUE 412-447/2022).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31774 Nov 09- Nov 22

Ricardo Alberto ESPEJO SILVA (IUE 412-381/2022).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30555 Oct 28- Nov 11

Miguel Angel ACUÑA CUELLO (IUE 412-424/2022).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30461 Oct 27- Nov 10

HORTENCIA GADEA SUÁREZ (IUE 412-318/2022).
Treinta y Tres, 13 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30457 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

MARIA GILBERTA Y MARIA GLORIA AVILA CASTRO (IUE 449-380/2022).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31724 Nov 09- Nov 22

José Luis CASTRO BLANCO (IUE 449-217/2022).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31360 Nov 04- Nov 17

JULIA PEREIRA o PEREYRA (IUE 449-319/2022).
Treinta y Tres, 27 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30837 Oct 31- Nov 14

PAULINO BRUN PEREIRA (IUE 449-359/2022).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30630 Oct 28- Nov 11

MARIA EMILIA LOTITTO CHAVARRIA (IUE 449-326/2022).
Treinta y Tres, 04 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30282 Oct 26- Nov 09

NILO ALMEIDA CORREA (IUE 449-363/2022).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30281 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

TERESA NÉLIDA NAVARRO RAUX (IUE 2-51124/2022).
Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30248 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PICCO, ROBERTO EMILIO (IUE 284-584/2022).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31569 Nov 08- Nov 21

Elvino Sartori, Elsa Olga Loza y Ricardo Osvaldo Sartori (IUE 284-566/2022).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31142 Nov 03- Nov 16

ANDRES, Carlos Alberto y DANERI, Elda Rosa Mary (IUE 284-97/2022).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31141 Nov 03- Nov 16

ETCHEVARNE, DANIEL ANTONIO y DEGANUTTI, LILIA JUDITH (IUE 284-552/2022).
Maldonado, 24 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30854 Oct 31- Nov 14

TEUBAL,MIGUEL (IUE 284-1159/2019).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30850 Oct 31- Nov 14

GUARISCO, MARTA LUCIA MARIA (IUE 284-536/2022).
Maldonado, 24 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30612 Oct 28- Nov 11

PAPARO, JOSÉ TEODORO (IUE 284-580/2022).
Maldonado, 21 de octubre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30298 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

LIRIA RITA RODRÍGUEZ ALVIRA Y OFELIA RODRÍGUEZ DÍAZ (IUE 285-30168/1995).
Maldonado, 19 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31203 Nov 04- Nov 17

OCTAVO TURNO

Elsa Carmen TEIJEIRO (IUE 286-195/2022).
Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30300 Oct 26- Nov 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

GUSTAVO GUILLERMO WEIDEMANN (IUE 525-445/2022).
Rocha, 20 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30582 Oct 28- Nov 11

EDUARDO JULIO SABENA (IUE 525-389/2022).
Rocha, 20 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30391 Oct 27- Nov 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ BERTORA, MICHELLE - HERENCIA YACENTE" IUE 2-25606/2022, se hace saber que por auto 2121/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MICHELLE SUAREZ BERTORA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 05 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 30/p 29824 Oct 21- Dic 02

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "KALESIK SAN LUIS, SOFIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-40362/2022, se hace saber que por auto 3517/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SOFÍA KALESIK SAN LUIS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27273 Set 30- Nov 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "BRUQUE HORNOS, WASHINGTON - SUCESIÓN" IUE 2-64869/2021, se intima al Sr/a. WASHINGTON BRUQUE GONZALEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de WASHINGTON BRUQUE HORNOS en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 30419 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "AISPURO INVERNIZZI, MABEL HERENCIA YACENTE" IUE 2-1934/2021, se hace saber que por auto 236/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MABEL ELIZABETH AISPURO INVERNIZZI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31620 Nov 08- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "ACOSTA ROMERO, JUANA - Sucesión" IUE 2-20405/2015, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARIA DEL LOURDES FEIJO ACOSTA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JUANA HAYDEE ACOSTA ROMERO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30862 Oct 31- Nov 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GARCÍA, CRISTINA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-32430/2021, se hace saber que por auto 2273/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CRISTINA JULIETA RODRIGUEZ GARCIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29041 Oct 17- Nov 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PÉREZ HERNÁNDEZ, WASHINGTON - SUCESIÓN" IUE 2-19987/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a GONZALO PEREZ DE MARCO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante WASHINGTON VALOIS PEREZ HERNANDEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31273 Nov 04- Nov 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "ELOLA MARTINEZ,HORACIO MARTIN. HERENCIA YACENTE" IUE 305-310/2004, se hace saber que por auto 6153/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HORACIO MARTIN ELOLA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Paysandú, 07 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29883 Oct 24- Dic 05

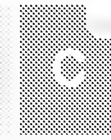
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "PINTOS JUAN ISMAEL - DALTO PAOLINI ODILA ESTELA. SUCESION" IUE 509-273/2020, se intima al Sr/a. Mirtha Elisa Pintos, Esther Hortencia Pintos Silveira, Walter Ismael Pintos Silveira, Elizabeth Pintos y José Alberto Pintos Silveira a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Juan Ismael Pintos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 27 de octubre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30687 Oct 28- Nov 11

Convocatorias



PUERTO SERRANO S.A.

Convóquese a los accionistas a Asamblea Extraordinaria en Acevedo Díaz 1546/704, Montevideo, el 29/11/2022, a las 17:30 y 18:30 hrs en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Ratificación de resoluciones de asamblea de accionistas del 27/7/2022.
3. Designación de firmantes.
Primera Publicación
03) $ 2114 3/p 31855 Nov 09- Nov 11

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(25 NOVIEMBRE DE 2022)
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día 25 de Noviembre de 2022, estando fijada la misma en Primera convocatoria a la hora 14:00, a fin de considerar el siguiente orden del día.-
ORDEN DEL DIA
1. Informe de la Comisión Fiscal
2. Memoria Anual del Consejo Directivo (Ejercicio 2021-2022)
3. Consideración de los estados contables (Ejercicio 2021-2022)
4. Distribución de excedentes o absorción de pérdidas
5. Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido la mitad más uno de los asociados habilitados la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora después, con cualquier número de asistentes.
Montevideo, Octubre de 2022.-
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 6862 3/p 31854 Nov 09- Nov 11

SAIP COOPERATIVA DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de SAIP Cooperativa de Seguros convoca a sus socios para la Asamblea General Extraordinaria que considerará el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de miembros de la Mesa de la Asamblea General.
2) Reforma del estatuto. Actualización del estatuto social a las disposiciones normativas vigentes.
3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.
Primera convocatoria: miércoles, 30 de noviembre de 2022, hora 16:00
Segunda convocatoria: miércoles, 30 de noviembre de 2022, hora 17:00
Lugar de la Asamblea: Oficina 1104 - Edificio Torre de los Profesionales Yaguarón 1407, Montevideo.
Primera Publicación
03) $ 4109 3/p 31853 Nov 09- Nov 11

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 1º de diciembre de 2022 a las 17:30 hs. en el local social de la calle Martín Usabiaga Sala 2772, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Secretario para esta asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico y gestión del Directorio y Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2022.
3) Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4) Determinación del número de integrantes del Directorio.
5) Elección de Directores Titulares y Suplentes; y Síndico Titular y Suplente para el ejercicio que termina el 30 de junio de 2023.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para realizar la asamblea, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Los Señores Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
Montevideo, 7 de noviembre de 2022
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación
03) $ 9375 3/p 31846 Nov 09- Nov 11

S.A.C.E.C.
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de SACEC atento a lo dispuesto por los arts. 30 a 37 del Estatuto Social y arts. 32 y 165 inc. 5 de la Ley 18.407, cita a Asamblea Ordinaria de Delegados para el día 25 de noviembre de 2022, a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda, para las 19:00 horas. El acto se realizará de manera presencial en nuestra Sede sita en Av. 8 de Octubre 2923, Montevideo.
Orden del Día:
- Informe de la Comisión Fiscal
- Memoria anual del Consejo Directivo
- Estados financieros al 31 de julio de 2022
- Financiación de pérdidas
- Presupuesto y plan de ahorro y crédito
- Fijación de la cuota social
- Designación de 3 asambleístas para firmar el acta

Matilde Rosado, Presidente
Mónica Barone, Secretaria.

Primera Publicación
03) $ 5346 3/p 31802 Nov 09- Nov 11

ARENERA INDARE SOCIEDAD ANONIMA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN SU SEDE, PADRON 1248, BOCA DEL ROSARIO, Departamento de Colonia, a las 9 hs en primera convocatoria y a las 10 hs en segunda convocatoria, CON EL SIGUIENTE
Orden del día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022 y proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación del Directorio.
4) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.
5) Designación de accionistas para la firma del acta de asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 4668 3/p 31801 Nov 09- Nov 11

Se comunica que el día 12 de noviembre de 2022 a las 14 h., se realizará la Asamblea general ordinaria de la Asociación de musicoterapeutas del Uruguay, en dónde se presentara el balance anual.

Única Publicación
03) $ 452 1/p 31792 Nov 09- Nov 09

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ADDU / bimodal presencial virtual
Lugar: SUA
Hora: 19:00 hs.
Fecha: lunes 12 de diciembre del 2022
Orden del día:
- Agenda 2023: objetivos y prioridades
- Encuentro INEFOP 2023
- Balance anual 2022
- Cuota ADDU y modos de pago
- Puesta a punto de trabajo de comisiones.

¡Les esperamos!
Comisión Directiva ADDU.

Única Publicación
03) $ 758 1/p 31760 Nov 09- Nov 09

Acta de Directorio
Texemul Sociedad Anónima

En la ciudad de Montevideo, el 31 de octubre del 2022, a las 13:00 hs se reúne el Directorio de TEXEMUL S.A, en el domicilio de la misma, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes, resuelve por unanimidad lo siguiente:
- Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para:
Fecha: 24 de Noviembre de 2022. Hora 15.00
Lugar: La Paz 1320
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea para verificar el quórum, efectuar el escrutinio y firmar el acta.
2) Consideración de los estados financieros de Texemul S.A. al 30/06/22.
3) Aprobación de lo actuado por el directorio.
4) Designación de dos directores para firmar el acta.
Sin más puntos que tratar, y aprobándose lo actuado, se levanta la sesión a la hora 13.30 del día de la fecha.
Claudio Caffera, Ignacio Banquero.
03) $ 6064 3/p 31710 Nov 08- Nov 10

Aluminios del Uruguay S.A.
Convocatoria:
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los Señores Accionistas para el día 29 de noviembre de 2022 en Ramón Márquez 3222, Montevideo.
Primera convocatoria: 11:00 horas
Segunda convocatoria: 12:00 horas
Orden del día:
1. Designación de un secretario para la Asamblea
2. Consideración de una distribución anticipada de dividendos a favor de los accionistas (Art. 100 de la ley 16.060)
3. Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
03) $ 3112 3/p 31677 Nov 08- Nov 10

CASABO S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Casabó S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre de 2022, a las 17:30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Asunción Nº 1159, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria (Art. 17)
2. a) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y aprobación de la gestión del Directorio, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2022, (Art. 24 Lit. a, b, c y e).
b) Fijar los Honorarios del Directorio y del Síndico (Art. 24, Lit. d) de acuerdo a lo establecido en los Art. 40 y 49 de los Estatutos Sociales.
3. Información de la remuneración de los Directores rentados. (Art. 39)
4. Determinar el número de integrantes del Directorio. (Art. 24 Lit f)
5. Elección de Directores y Síndico y Suplentes respectivos. (Art. 24 Lit. g y h)
6. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. (Art. 17)
Las Acciones o Certificados de Depósito deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la Asamblea (Art. 22)
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 8617 3/p 31468 Nov 07- Nov 09

Tacuarembó, 31 de Octubre de 2022.-
CORPORACION MÉDICA DE TACUAREMBO - IAMPP (CO.M.TA-IAMPP)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 28, 32, 36 y 43 literales d) y e), de los Estatutos a los socios de la Corporación Médica de Tacuarembó - IAMPP (COMTA-IAMPP) para la Asamblea a realizarse el día 23 de Noviembre de 2022 a la hora 19 en el local de la Corporación, calle 18 de Julio número 309, ciudad de Tacuarembó, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Aprobación de participación en el Condominio Centro de Resonancia Magnética.
3- Cargos médicos de gestión. Definiciones y duración.
4- Propuesta para reglamentación de la actividad de los socios corporativistas en su faz social y laboral.
5- Análisis y propuesta sobre la estructura de retribución de los socios corporativistas.
6- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
De acuerdo a lo establecido por el artículo 29 del Estatuto la asamblea quedará válidamente constituida siempre que se encuentren presentes por lo menos la mitad más uno del TOTAL de los socios, hasta pasados 30 minutos de la hora señalada.
Si no se consiguiere el número suficiente, en la primera citación, se hará una segunda convocatoria a los 60 minutos siguientes de la hora fijada para la primera convocatoria, y estableciéndose que la misma sesionara válidamente con los socios presentes.
Para la aprobación de la participación en el Condominio Resonancia Magnética Centro, de acuerdo a los artículos 32 y 36 de los Estatutos se requiere la asistencia y el voto afirmativo de los DOS TERCIOS DEL TOTAL DE SOCIOS de la Institución.-

Al efecto de dar cumplimiento a la obligación social de participación en las Asambleas, se le recuerda a los socios que por alguna circunstancia excepcional estén justificadamente impedidos de comparecer personalmente en esa fecha, la necesidad de realizar con la debida antelación el trámite notarial para hacerse representar en la misma por PODER.- (Artículos 10 inciso f) y 31 inciso b) de los Estatutos).-
POR CONSEJO DIRECTIVO DE COMTA, Dr. Jorge Buglione, Presidente; Dra. Ofelia Lopez, Secretaria.
03) $ 24535 5/p 31315 Nov 04- Nov 10

Asociación de Jubilados Cooperativistas y Obreros del Transporte

Llamado a Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 2021 - 2022 el día 8 de noviembre de 2022 a la hora 11 en AJCOT Fray Bentos 3426 en la ciudad de Montevideo.

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance período 2021 - 2022
2) Llamado a Elecciones
3) Elección de Comisión Electoral
4) La elección se efectuará en Joanicó 3725 (Club COETC)
5) Fecha y horario de votación: 6 de diciembre de 2022 de 16 a 20,30 horas

Consejo Directivo.

Última Publicación
03) $ 3511 3/p 31256 Nov 07- Nov 09

Dirección de Necrópolis



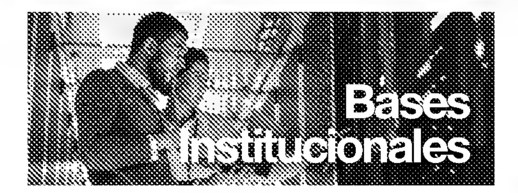
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

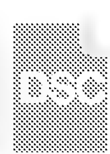
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 14 de octubre de 2022.
En expediente Administrativo Nº 2019/1/983 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Washington Almada Bentos. Solicita apertura de nicho Nº 4214", por este medio se cita, llama y emplaza a sucesores de Celsa Domínguez de Sosa, a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente, así como a eventualmente oponerse al traslado de los restos de Gladys Domínguez del nicho Nº 4214 del Cementerio Local, en plazo de 90 días.
XENIA MESONES
ADMINISTRATIVA.

Primera Publicación
04) $ 4022 5/p 31834 Nov 09- Nov 15



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GREGORIO DE LOS SANTOS SILVA y ELIDA ESTHER FERREIRA AIRES (IUE 2-37979/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31026 Nov 01- Nov 15

SEGUNDO TURNO

REMIGIO PERURENA y MIRTA BEATRIZ ASIS (IUE 2-21531/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31554 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

JULIA ALEJANDRA DUTRA y WILLIAM NELSON PICART FAGUNDEZ (IUE 2-24942/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 30504 Oct 27- Nov 10

QUINTO TURNO

MARIANA CIGLIUTI LANZA y FERNANDO OLIVER DEFERRARI (IUE 2-43524/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31523 Nov 07- Nov 18

NOVENO TURNO

BRYAN NICOLÁS BATISTA RODRÍGUEZ y MARIANA CAROLINA REINA CUÑA (IUE 2-37697/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 31845 Nov 09- Nov 22

ALFREDO GERMÁN BREMERMANN MODERNELL y VIVIAN LISEL LABARTHE REYES (IUE 2-30422/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
05) $ 12546 10/p 30286 Oct 26- Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO PABLO CHAPARRO PAYSEE y VIRGINIA BEATRIZ ROCA LEMOS (FICHA 2-37460/2006).
Montevideo, 30 de agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 12546 10/p 31529 Nov 07- Nov 18

DECIMOTERCER TURNO

ANÍBAL DALMEDO y ANDREA DIARA MONTALDO (IUE 2-31862/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30745 Oct 31- Nov 14

MARTÍN ADEMAR CABRERA SILVA y MARÍA INÉS DIGHIERO TRIAY (IUE 2-31432/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30424 Oct 27- Nov 10

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ CAMERINI y GRACIELA IRIS NUEZ VIGLIONE (IUE 2-50667/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31193 Nov 04- Nov 17

DECIMOSEXTO TURNO

PAOLA SAINT ESTEVEN TORRES y JULIO CARLOS WALLER LUQUEZ (IUE 2-51189/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 30506 Oct 27- Nov 10

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS DANIEL GONZALEZ y ELENA ISABEL HERNANDEZ (IUE 2-41514/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31583 Nov 08- Nov 21

DECIMONOVENO TURNO

PABLO VELAZQUEZ BRUZZONE y MALENA COSTA (IUE 2-42494/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31283 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

YEFFERSON RAUL BENITEZ ACOSTA y ANNA KARINA SILVA TEXEIRA (IUE 2-50518/2022).

Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 30892 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO ADRIAN COMPAGNONI BARBEITO y GRETEL BEATRIZ GONZALEZ ENGELHARDT (IUE 2-49857/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31691 Nov 08- Nov 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ANA PAULA ESPINOSA ROSSELLO y SANTIAGO ESTEBAN CHIAZZARO SORIA (IUE 458-264/2021).
Las Piedras, 20 de septiembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 30218 Oct 26- Nov 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PATRICIA VALERIA MORALES GARCIA y FABIAN EMANUEL SORIA ARRELLANO (IUE 285-552/2022).
Maldonado, 17 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30577 Oct 28- Nov 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NANCY LETICIA DURANTE VIERA y RAPHAEL MARIANO ARIAS ASTORGA (IUE 330-553/2022).
Rivera, 18 de octubre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30483 Oct 27- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN JOSÉ MAGLIO GALLINO y LAURA MARÍA GUGLIELMONE MACHADO (IUE 353-808/2022).
Salto, 13 de octubre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31450 Nov 07- Nov 18

SÉPTIMO TURNO

VICTOR ADRIAN CUINAT TENCA y ANDREA BISTOLFI LAGAXIO O BISTOLFIU LAGAXIO (IUE 509-763/2022).
Salto, 27 de octubre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31376 Nov 07- Nov 18

MONTEVIDEO

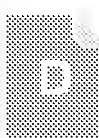
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "RUIZ FIGARES, MARCELO JAVIER C/MOLINA CALLERO, MARIA DEL ROSARIODISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOC. CONYUGALJdo. de Familia 14º", IUE 55-766/1988, se hace saber que por Resolución nro. 4403/2022 de fecha 21/09/2022, se decretó el restablecimiento de la sociedad conyugal de bienes entre los cónyuges: MARCELO JAVIER RUIZ FIGARES y MARIA DEL ROSARIO MOLINA CALLERO, emplazándose a todos los interesados para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en formas sus derechos.

Montevideo, 27 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31158 Nov 03- Nov 16

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUES CABRAL, OSCAR c/ RUSSI DORREGO, MONICA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-51805/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Mónica María Russi Dorrego bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 31393 Nov 07- Nov 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TRABA CARBALLO, EglantinaC/TRABA BORDÓN, RafaelDIVORCIO POR CAUSAL", IUE 451-176/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. RAFAEL TRABA BORDON bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 27 de octubre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 30673 Oct 28- Nov 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEDREIRA ORONA JOSE ENRIQUE C/ DO

AMARAL MARIA PARECIDA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 462-599/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA PARECIDA DO AMARAL bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 31 de octubre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 31058 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA IGLESIAS GERARDO C/ DAROCESKI LUCILENI DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 462-527/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Lucileni Daroceski bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 31 de octubre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 31054 Nov 03- Nov 16

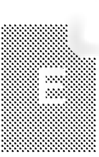
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES, EMILIO DOMINGO C/OLIVERA MEZA, MARIA JESUSDIVORCIO POR CAUSAL(SEPARACION)", IUE 428-234/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. María Jesús OLIVERA MEZA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 26 de octubre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 30468 Oct 27- Nov 10

Emplazamientos



EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 19º turno, dictada en autos: "ÁVILA GONZALEZ, SERGIO RAMÓN en autos: "DA SILVAMATTOS, NELSON c/ BORONTIC SA - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)"INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEFENSIÓN" IUE 518-14/2022, por resolución Nº 1758/2022 de fecha 31/10/2022, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL Sr. SERGIO RAMON AVILA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31805 Nov 09- Nov 22

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos a Wilmer Ferreira, CI. 3.258.868-2, para comparecer ante la oficina de Pasividades en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y Santiago de Chile, a fin de continuar trámite iniciado, referente al expediente 2022-28-1-032359; entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículos 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015). Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida. Departamento de Canelones.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 31536 Nov 07- Nov 09

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitente compradora Sra. María Carolina Alzugaray Huerta y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3186,54, por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 301 block B-02, Programa/CH 903, padrón 2459/B-2/301, sito Ituzaingo Nº 813 unidad Nº 301 de Minas, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay.
08) $ 9708 10/p 30773 Nov 01- Nov 15

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Jorge Kozulich Perriello, Mariela Ballo Albano y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 237,97, por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 1204 block A-01, Programa 687 CH S140, padrón 7119/A-1/1204, sito Avda. Libertador Juan A. Lavalleja Nº 1614 unidad Nº 1204 de Montevideo, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay.
08) $ 10771 10/p 30771 Nov 01- Nov 15

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Maria Amelia Olivera Olmos, Abelardo Correa, Silvia Amelia Correa Olivera, Silvio Abelardo Correa Olivera y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.393,31, por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 202 block A-01, Programa 923 CH F-13, padrón 3606/A-1/202, sito A. Ortega Nº 1216 unidad Nº 202 de Rivera, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay.
08) $ 11436 10/p 30770 Nov 01- Nov 15

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sra. Nilza Maria Ferreira Rodrígues y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 1.855,57, por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 501 block A-01, Programa 273 CH 532, padrón 12908/A-1/501, sito Daniel Fernandez Crespo Nº 2068 unidad Nº 501 de Montevideo, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay.
08) $ 10239 10/p 30769 Nov 01- Nov 15

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Susana San Martin Vega, Omar Manuel García Pereira y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.070,46, por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 301 block D-04, Programa 119 CH 109, padrón 2346/D-4/301, sito Carlos M. Morales Nº 926/301 de Montevideo, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay.
08) $ 10372 10/p 30768 Nov 01- Nov 15

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Edmundo Ramírez Saucedo, Fabián Dubra Rodríguez, Ana Ramírez y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 1.694,61 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 101 block A-01, Programa 448 CH S271, padrón 82904/A-1/101, sito San Martín Nº 2639/101 de Montevideo, dentro del plazo

de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay.
08) $ 10239 10/p 30767 Nov 01- Nov 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "ANEP c/ PRATO ESTIBEN, GISELLA - COBRO DE PESOS" IUE 2-22938/2022, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A Gisella Prato Estiben, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.

Montevideo, 19 de octubre de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30789 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "FLORES SANCHEZ RICARDO C/ VARSARSKY LOVORSKY ABRAHAM MOISES Y OTROS ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 2-24463/2009, emplácese por 90 días a sucesores de Abraham Moises Varsarsky Lovorsky y a Agustín Héctor Rodríguez Dodera, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que los represente.

Montevideo, 18 de octubre de 2022.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
08) $ 9176 10/p 30392 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RODRIGUEZ TEJITO, JOSE y otros - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-47039/2017, por Decreto Nº 2339/2022 del 23/08/2022 y Decreto Nº 2591/2022 del 13/09/2022 se emplaza a los sucesores del Sr. José Rodriguez Franco; Janet Renee Rodríguez Tejito, José Leonardo Rodriguez Tejito, Eduardo Mario Rodriguez Tejito y Blanca Nieves Tejito, y a toda persona que considere tener derechos sobre la vivienda ubicada en Pasaje Central 4492, Cerro Norte, La Paloma, Padrón Nº 418.000, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.

Montevideo, 14 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 31268 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ALVAREZ, RODRIGO y otro c/ IGLESIA CES, SUSANA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-46759/2020, se hace saber que se presentaron Daiana ANCHORDOQUI y Rodrigo FERNANDEZ promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble padrón 37.074, de la localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura-prescripción del Ing. Agrimensor Pablo Andrés Borgno, de marzo de 2021, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 13 de abril 2021 con el número 2431, tiene un área de 370,15 metros, con frente de 8,60 al Noroeste metros a la calle Dionisio Coronel, entre las calles Calera de las Huérfanas y Camambú; 42.80 metros al noreste lindando con padrón 37.075; 8,60 metros al sureste lindando con padrón 37088 y 43,10 metros al sudreste lindando con los padrones 37094, 37095 y 37073. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la propietaria registral Susana Iglesia Ces, y a los titulares de los padrones linderos 37075 (Víctor Nebio Alvarez Rodríguez), 37088 (María Teresa Bello Maza, Mario Daniel Bello), 37094 (Isabelino Hernández Machado y Angélica Cuitiño Rodríguez, 37095 (Verónica Rafael y Sabrina García Canabe) y 37073 (Graciela González) y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido y a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.
08) $ 34708 10/p 31204 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MOREIRA PEREYRA Y O PEREIRA, JUAN - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-32452/2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mateo PEREIRA y/o PEREYRA, Paula PEREIRA y/o PEREYRA y Ana María Tobiria PEREIRA y/o PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13431 10/p 31430 Nov 07- Nov 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "MAYOBRE GALVÁN, ADRIANA -RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-53566/2022, se cita, llama y emplaza a ETHEL KARINA ALFONSO MORENO, GABRIEL ENRIQUE ALFONSO MORENO, y MARCOS JAVIER ALFONSO MORENO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30874 Oct 31- Nov 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GODOY, MIGUEL ANGEL c/ GODOY BALIN, SANTIAGO y otros - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-29412/2022, Emplácese a Yenifer y Gustavo Godoy Balin, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio que los represente por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30803 Oct 31- Nov 14

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "SAYAGUES ARECO, ENRIQUE C/ AGUIAR CAORSI, CESAR Y OTROSREGULACIÓN DE HONORARIOS" IUE 43-34/2021, se cita, llama y emplaza a ISABEL AGUIAR CAORSI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 30 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 30958 Nov 01- Nov 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ FERREYRA, VIVIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-48141/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO MAQUIERA FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31850 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "ACOSTA MENDOZA, NURY c/ DELGADO, FERNANDO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-51347/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO ARIEL DELGADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 30353 Oct 26- Nov 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ, LILIANA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-50412/2020, se cita, llama y emplaza a MARCELO IFRAIN ALMEIDA MENCHACA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 31287 Nov 04- Nov 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PEREIRA CARDOZO, ILEANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-56034/2022, se cita, llama y emplaza a BRANDON SCOTT GADEA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31308 Nov 04- Nov 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "RETAMOSA PEREIRA, AMANDA c/ HERNANDEZ, HUGO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-54766/2022, se cita, llama y emplaza a HUGO ARIEL HERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 30855 Oct 31- Nov 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "VILLARREAL, MARIO C/ VILLARREAL MERICA, ALFONSINA MARÍA CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 61-65/2022, se cita, llama y emplaza a ALFONSINA MARIA VILLARREAL MERICA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30518 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "LOPEZ ROMERO, LILIAN c/ CLARA, DAVID - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-56449/2022, se cita, llama y emplaza a DAVID FERNANDO CLARA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31235 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BRITO, MARIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-32222/2022, se cita, llama y emplaza a WILSON EDUARDO OLIVERA Y FABIANA ANTUNEZ CARBALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31823 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PRESA FERREIRA, LORENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-59586/2022, se cita, llama y emplaza a JAVIER ALEJANDRO CIRILLO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31820 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE ALMEIDA SOSA MACHADO, ALICIA c/ ZAPATA ALVAREZ, HUGO - SOLICITUD DE INFORMACIÓN" IUE 2-61256/2021, se cita, llama y emplaza a HUGO DANIEL ZAPATA ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31298 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-62213/2021, Emplácese al padre del menor YOWANY TECHERA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31186 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "VENTRE, ELISA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-53918/2022, se cita, llama y emplaza a VANESSA ELIZABETH VENTRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31185 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "FAGIAN ARAUJO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-40660/2022, se cita, llama y emplaza a ALICIA ANDREA FAGIAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31184 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "BROCAL SILVA, MARIANA c/ CICCARIELLO CARABALLO, SACHARYPÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-55409/2022, se cita, llama y emplaza a SACHARY AGUSTIN CICCARIELLO CARABALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30818 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos: "AVILA BLANCO BEATRIZ NATASHA,THIAGO Y AGUSTIN CNA - LEY 17823 D.OTROS CNA - LEY 17823 D.OTROS" IUE 500-577/2020, por resolución Nº 3639/2022 de fecha 13/09/2022, se cita, llama y emplaza a PAULA BLANCO y CARLOS AVILA por el término de 15 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30361 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "OLAIZOLA CARDOSO, ELBIO c/ LAMORTE RUSSOMANO, SERGIO y otros - IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEA (ARTÍCULO 365 LEY 16.060)" IUE 2-57593/2021, en Decreto 2797/2022 se cita y emplaza por el término de 15 días a quienes quieran coadyuvar con la parte actora o con los demandados a los efectos de que comparezcan a estar a derecho.
Montevideo, primero de noviembre de 2022.
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
ROSA de los ANGELES FERNÁNDEZ ROUCO, Actuario.
Última Publicación
08) $ 3471 3/p 31496 Nov 07- Nov 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "MVOTMA c/ DE MARIA, PABLO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-35020/2019, SE CITA DE EXCEPCIONES a PABLO DAMIAN DE MARIA C.I: 4.149.978-1 a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones.

Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10505 10/p 30273 Oct 26- Nov 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "RABIT SA c/ RADIMON SA - Cobro de Pesos" IUE 2-27970/2019, por resoluciones 3164/2019 de fecha 14/11/2019 y 2122/2022 de fecha 15/08/22, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a RADIMON SA/NAVIPORT y X – PRESS FEEDERS por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 27 de octubre de 2022.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 30722 Oct 31- Nov 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "BALEATO FRAGA, JOSE y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-50375/2022, según providencia 3151/2022 del 05/10/2022 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón 187.701 de la localidad catastral Montevideo que según Plano de Mensura para prescripción del Agrimensor Rafael Roda inscripto con el número 2530 el 23/02/2022 en la Dirección Nacional de Catastro, consta de una superficie de 411 m2 41 dm2 y se emplace a los propietarios de los padrones linderos: 187.686 Ramón Varela Domínguez, 187.702/001 Jorge Alem y Myriam González Guevara, 187.702/002 Eduardo López Iglesias y Daniela Ramos, 187.700/001 Herminia De Los Santos y Alvaro Velázquez, 187.700/002 Marcelo Chagas Viettro y Alejandro Castiglia, 187.700/003 Jorge Fernández Ríos y Elida Hernández Pais, 187.700/004 Miriam Villella Etchegaray, 187.700/005 y 187.700/006 Juan Gaimari, Filomena Gaimari y Bernardo Gaimari, 187.700/101 Camila Saúl Buriano y Jonathan Airaudo Magiola, de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 25266 10/p 31469 Nov 07- Nov 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ DA ROSA, EVA SOLANGE. RATIFICACION DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 156-484/2021, SE CITA Y EMPLAZA AL SR. MICHAEL FLORES A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DE RATIFICACION DE TENENCIA INICIADO POR LA SRA. EVA SOLANGE VAZQUEZ DA ROSA Y EL SR. JUAN DOMINGO MOREIRA RESPECTO DE LA MENOR JAZMIN AYELEN FLORES MOREIRA.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 08 de noviembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31831 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "DA COSTA MONTERO, SANTA SUSANA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD (VOLUNTARIO)" IUE 156-452/2022, SE CITA Y EMPLAZA AL SR. EDISON LUIZ MAZUI VIEIRA, A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD INICIADO POR LA SRA. SANTA SUSANA DA COSTA MONTERO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 08 de noviembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31824 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "CERVINI RODRIGUEZ, Valeria YaquelineC/FALLETTI TONNA, Leonardo Flavio yLESCANO GOMEZ, Yanina PaolaRATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 451-166/2022, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "CERVINI RODRIGUEZ, VALERIA YAQUELINE C/ FALLETTI TONNA, LEONARDO FLAVIO Y LESCANO GOMEZ, YANINA PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 451-166/2022. Se cita, llama y emplaza al Sr. Leonardo Flavio Falletti Tonna y a la Sra. Yanina Paola Lescano Gómez a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de

oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127 y 89 del C.G.P.)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 27 de octubre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30636 Oct 28- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BANCOFF ZAPIRAIN, SANDRA ISABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-292/2021, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BANCOFF ZAPIRAIN, SANDRA ISABEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 444- 292/2021, Se cita, llama y emplaza al Sr. HENRY DA SILVA, a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127 y 89 del C.G.P.)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 26 de octubre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30554 Oct 28- Nov 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Canelones, dictada en autos: "CAPOTE RODRÍGUEZ, LUIS ALBERTOESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA DE COMPRAVENTA" IUE 189-147/2022, , por resolución Nº 496/2022 de fecha 28/09/2022 y 513/2022 de fecha 30/09/2022, se cita de excepciones, llama y emplaza a JUANA UTHURBURU y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en virtud de haber otorgado promesa de compraventa del Inmueble Padrón Nº22.059 sito en zona rural de la tercera sección catastral del Departamento de Canelones, por el cual se impetró el presente proceso.

Canelones, 17 de octubre de 2022.
PATRICIA VALERIA ARTASANCHEZ MAMBRETTI, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 17553 10/p 30906 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: ""GONZALEZ GRASIUSO, LAURA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CIVIL" IUE 526-583/2019, por resolución Nº 3288 de fecha 26/09/2022, se cita, llama y emplaza a A ULTIMOS TITULARES DOMINIALES DEL BIEN PADRON 1700 , ASI COMO SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO ; A CUALQUIER INTERESADO EN LOS PRESENTES PROCEDIMIENTOS Y A LOS ULTIMOS TITULARES DE LOS PREDIOS LINDEROS :PADRONES 1701;1702 ;1377 ;1703 Y 1074 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Atlántida, 05 de octubre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) $ 15692 10/p 31379 Nov 07- Nov 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "LEITES RIBEIRO, LUCIA MARILYN C/ FOLETTI, NICOLÁS MARTÍN. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 541-297/2022, por resolución Nº 3366/2022 de fecha 19/10/2022, se cita, llama y emplaza a NICOLAS MARTIN FOLETTI por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 28 de octubre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30849 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "PIñEIRO MARIñO, MONICA C/ GARCIA SILVERA, NELSON PENSION ALIMENTICIA" IUE 493-215/2022, se cita, llama y emplaza a NELSON GARCIA SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 03 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31375 Nov 07- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "GARCÍA GARCÍA, SANDRA MARÍA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 493-302/2022, se cita, llama y emplaza a DANIELA RODRIGUEZ GARCIA, JUAN MIGUEL SUAREZ VILLAFAN Y GUILLERMO DANIEL RAMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 31 de octubre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31028 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ARRUA MACHIN, PABLO DANIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-622/2020, se cita, llama y emplaza a MONICA ESTEFANY ACOSTA MEDEROS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 31 de octubre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31027 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "NUñEZ GOMEZ, SARA C/ ALVAREZ GUILLEN, ROBERT ALEXANDER PENSION ALIMENTICIA" IUE 493-281/2021, se cita, llama y emplaza a ROBERT ALEXANDER ALVAREZ GUILLEN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30549 Oct 28- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "PUñALES PANZACCHI, MICHELLE LORELEY C/ RAMIREZ FLORES, DENIS CHARLES PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 493-358/2022, se cita, llama y emplaza a DENIS CHARLES RAMIREZ FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30458 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA VIQUE,LUZMILA AYELEN;LOPEZ VIQUE ALVARO SEBASTIAN,LOURDES AGUSTINA Y FACUNDO JESUS; GONZALEZ VIQUE FLORENCIA DANIELA. RATIFICACION DE TENENCIA -FAMILIA" IUE 175-507/2022, se

cita, llama y emplaza a Sandro Jesús López por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31499 Nov 07- Nov 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "LOPEZ HERNANDEZ,NILDA NIBIA C/PEREZ SANTORA,OMAR DANIEL-FAMILIA.-PENSION ALIMENTICIA(MENOR)" IUE 176-429/2022, se cita, llama y emplaza a DANIEL PEREZ SANTORO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de noviembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31189 Nov 04- Nov 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "ASSANDRI MUSSELLI, SERGIO Y OTRA C/ DIAZ, INES GISLENA Y/O SUCESORES PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 508-44/2022, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuyo accionamiento de Prescripción se solicita (Padrón Nº 3088 de la localidad catastral Colonia), zona urbana, padrón 3088 que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Tulio Patella, el 16 de setiembre de 2021, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Colonia el 22 de noviembre de 2021, con el Nº 1006, consta de una superficie de 4.147 metros 43 decímetros y se deslinda así: al Noreste 58 metros 52 centímetros de frente a la calle Zapicán (Nº 310), al Noreste 68 metros 58 centímetros lindando con padrón 3089, al Sureste 59 metros 75 centímetros lindando con padrón 3099 y parte del padrón 3089, al Suroeste 71 metros 81 centímetros lindando con los padrones 9.119 y 9.118; así como a todos los sucesores a cualquier título de la señora Inés Gislena Díaz, los últimos titulares y sus sucesores a cualquier título, por el término de hasta noventa (90) días, bajo apercibimiento de oportuna designación de defensa de oficio, con quien se continuará el proceso respecto de todos los emplazados genéricamente y no comparecientes.

Colonia, 20 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) $ 30984 10/p 31686 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "CHARREAU, SABRINA INÉS =RATIFICACIÓN DE TENENCIA=" IUE 227-490/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO EMILIANO POSE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 25 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 30315 Oct 26- Nov 09

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "SANTACRUZ GAU, Eduardo Rene y RAMÍREZ, Daniela Alejandra.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 255-128/2022, por resolución Nº 922/2022 de fecha 15/09/2022, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble urbano, Padrón Nº 295, localidad catastral Trinidad por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 17 de octubre de 2022.
MARÍA BERNABÉ RODRÍGUEZ ACOSTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13165 10/p 31384 Nov 07- Nov 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "SANTOS PRIETO, YULIA PATRICIA CONTRA CORRALES ALTAMIRANDA, EDUARDO ALEJANDRO PENSION ALIMENTICIA" IUE 261-358/2022, de la demanda traslado, emplazándose al demandado EDUARDO ALEJANDRO CORRALES ALTAMIRANDA por el término de 60 días, autorizándose las publicaciones únicamente en el diario oficial por ser un trámite de Defensoría Pública.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 28 de octubre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30886 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "TORRES NEGREIRA CAULA,NIDIA MARILYN, Y ALICIA MARIELA. TORRES NEGREIRA MORENO, SANDRA ELIZABETH, ANA LIA Y MARIA CLAUDIA C/ PRESUNTOS SUCESORES DE JUAN C. TORRES NEGREIRA YMARTHA MORENO-REC. Y DES.U.CONC." IUE 261-537/2022, DE LA DEMANDA TRASLADO EMPLAZÁNDOSE POR EDICTOS Y POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS PRESUNTOS SUCESORES DE JUAN CARLOS TORRES NEGREIRA MACIEL Y MARTHA MORENO CASTAÑO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSA CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES.

Florida, 18 de octubre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 30735 Oct 31- Nov 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "CORBO, MARIA VANNESARATIFICACION DE TENENCIA." IUE 274-500/2022, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días a la Sra.NATALIA ELENA CORBO y al Sr. ARIEL EDGARGO BETANCOURT a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 07 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31659 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS MACHADO, LILIANA MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 432-589/2021, a fin de que se emplace (art. 89 y 127.3 del CGP) al Sr. Javier Ramirez Davila, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 04 de noviembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
08) (Sin Costo) 10/p 31544 Nov 07- Nov 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "VELAZQUEZ, ARTURO WASHINGTON. - PRESCRIPCION TRINTENAL-" IUE 296-105/2020, según Providencia Nº876/2022 de fecha 29/07/2022; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº251, en especial a sus últimos titulares registrales SRA.GRACIELA SUSANA POGGI TOMAS o demàs herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos el Padrón Nº251, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº256 y partes de Nº251; ubicado en la Localidad Catastral Pan de Azúcar, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Danilo Blanco Llerena, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1181 el 30 de Abril de 2019 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Onofre Rodriguez, inscripto en Dirección General de Avalúos el 03/09/1938); tiene una superficie de 433m2 73dmc, el que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 24.11mts con Padron Nº251, al Noreste, 17.82mts con Padrón Nº256, al Suroeste 17,81 mts a callle San Carlos, al Sureste 24.61 mts con Padron Nº251. Dra. Noelia Fernandez Albin Juez de Paz

Maldonado, 18 de octubre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 31915 10/p 30507 Oct 27- Nov 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "VIÑA VENITEZ WILFREDO FRANCISCOESCRITURACION JUDICIAL" IUE 292-726/2019, se hace saber que por decreto Nº 1839 de fecha 01/8/2022, se cita de excepciones a CONDIL SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de promitente vendedor y a Francisco DEPONS VENTOSO y/o sus herederos a cualquier título, en su calidad de Cesionarios de los derechos de la promesa inscripta con el Nº 317 de fecha 14/02/1995 respecto del bien inmueble Padrón Nº 18.150 (antes 20905) señalado como solar 33 de la manzana 8, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Paraje Urbanización Biarritz, Departamento de Maldonado, por el término de 10 días hábiles y continuos, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento legal.
Maldonado, 25 de octubre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 19681 10/p 30695 Oct 28- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "VIERA, JOSE ANSELMO C/ VIERA MOREL, FACUNDO JOSECESE DE PENSION ALIMENTICIAPZA. DE 285-151/2012: DIVORCIO CESE DE PENSION ALIMENTICIA PZA. DE 285- 151/2012: DIVORCIO" IUE 285-599/2020, SE CITE, LLAME Y EMPLACE A KEISY MARISOL VIERA MOREL, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 25 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30359 Oct 27- Nov 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "GARCIA EDUARDO c/ DELLA VEDOVA BENEDETTOCANCELACIÒN JUDICIAL DE HIPOTECA" IUE 672-40/2022, por resolución Nº 4005/2022 de fecha 05/10/2022, se cita, llama y emplaza a presuntos herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Benedetto Della Vedova por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 28 de octubre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13032 10/p 31102 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "FAILACHE CABRERA MANUELA Y OTRA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-" IUE 671-194/2021, por resolución Nº 2467/2022 de fecha 27/06/2022, se cita, llama y emplaza a A TODOS LOS INTERESADOS A ESTAR ADERECHO CON RESPECTO AL PADRON INDIVIDUAL Nº 1803/202, UNIDAD 202, QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO "IBIZA". LOCALIDAD CATASTRAL ,P. DEL ESTE, CIUDAD MALDONADO.. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 08 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 30740 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "DE LA LLANA FERNANDEZ DELSYS NOEMI. C/ GARCIA HERNANDORENA JUAN DANIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 504-543/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN DANIEL GARCIA HERRANDORENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 07 de noviembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31692 Nov 08- Nov 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "PUÑALES GIOVANNINI CYNTHIA YISSEL. C/DE MELLO PUÑALES ROBERT ALEXIS. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 506-502/2022, se cita, llama y emplaza a ROBERT ALEXIS DE MELLO PUÑALES. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 25 de octubre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 30350 Oct 26- Nov 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "FORNIELES RAYA, ANTONIO Y GAZZANO SANTOS, MARIA ALBA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 301-375/2022, se dispuso emplazar por edictos a MARIA CONCEPCIÓN EIZAGUIRRE QUINTANA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Paysandú, 18 de octubre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 30529 Oct 28- Nov 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "LARRACHADO LARROSA,MIRIAM YANELA C/ URAGA LINARES, JUAN JOSE. TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA Y AUT. PARA VIAJAR." IUE 501-571/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE URAGA LINARES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 01 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31119 Nov 03- Nov 16

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "BARROS ELIZABETH ELVIRAPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-444/2016, por resolución Nº 1646/2022 de fecha 17/10/2022, se cita, llama y emplaza a A LOS SUCESORES DEL ÚLTIMO TITULAR DEL PADRÓN Nº 69 DE NUEVO BERLIN, GILBERTO FULCO PEREZ: MARÍA DEL CARMEN, MARÍA ROSARIO, MARÍA CRISTINA, MARÍA ANGELES, MARÍA SILVIA, ROBERTO CARLOS, JUAN ANGEL, NANCY MARÍA PEREZ GONZALEZ; A LOS SUCESORES DEL ÚLTIMO TITULAR DEL PADRÓN Nº 71 DE NUEVO BERLIN, SANTA CLEMENTINA CASTILLO Y A LOS HEREDEROS DE LA ÚLTIMA TITULAR DEL PADRÓN Nº 72 DE NUEVO BERLIN, FRANCISCA GODOY DE BARUFALDI: ROGELIO, JUAN, PEDRO, JUSTO, FRANCISCA, BAUTISTA, HECTOR, EVANGELINA, REINALDO, GERALDO, AMELIA Y ROMUALDO BARUFALDI GODOY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 31 de octubre de 2022.
CARLOS EDUARDO NOBLE TABAREZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 31011 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "ALVES SILVA,ERIKA ELIZABETH C/ CENTURION MUñOZ, JUAN MANUEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 317-691/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN MANUEL CENTURION MUÑOZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 27 de octubre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30659 Oct 28- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "TAPARI PORRO, ANGELA LUISA C/ BENTOS BAZA, EUGENIO OMAR DIVORCIO" IUE 317-409/2022, se cita, llama y emplaza a EUGENIO OMAR BENTOS BAZAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 26 de octubre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 30531 Oct 28- Nov 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "EREDIA LIA MARA C/ ACOSTA PEREZ JOSE LADISLAO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 329-432/2022, se dispuso notificar a JOSE LADISLAO ACOSTA PEREZ, del decreto Nº 4056/2022 de fecha 13/09/2022 que a continuación se transcribe: ATENTO A LA MANIFESTACIÓN DE LA PARTE ACTORA DE CONTINUAR CON SU DIVORCIO CONVOCASE A LAS PARTES A AUDIENCIA PARA EL DÍA 15/11/2022 A LAS 13:30 HS.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 28 de octubre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30821 Oct 31- Nov 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "URTA FLORENCIO FERNANDO OMAR USUCAPION" IUE 344-233/2022, por providencia Nº1404 de fecha 29/09/2022 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº304 de la localidad catastral de La Pedrera, departamento de Rocha, manzana catastral 23, según plano del Agrimensor Pedro Luna, inscripto porvisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1561 el 03/05/2022, con una superficie de 620m2 40dm y deslinde: al Sur 15m frente a calle Pública de 12m, al Oeste 41,36m con padrón Nº303, al Norte 15m con padrón Nº298 y al Este 41,36m con padrón Nº476. En especial se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a María Manuel ARROSPIDE ZEBALLOS, Lía PANERO, Jose German NUÑEZ BOGARIN, Ema VIERA , posibles propietarios del PADRÓN Nº 476, sucesores e interesados a cualquier título, bajo apercibimiento de derignárseles defensor de oficio.

Rocha, 14 de octubre de 2022.
HILIDE NOHA DOMINIONI CAPDEVILA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 23404 10/p 31371 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "URTA DUFORT Y ÁLVAREZ, HELENA ELVIRA PRESCRICIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 343-319/2015, por resolución Nº 2403/2021 de fecha 19/10/2021, se cita, llama y emplaza a último titular registral y/o sucesores a cualquier titulo del padròn Nº 8646 (parte) segùn plano de prescripciòn inscripto provisoriamente con el Nº 844, sito en la localidad de Punta del Diablo, Santa Teresa de la Coronilla Sociedad Comercial, tambien a los sucesores de Manuel Agustìn Martìnez y Margarita Asunciòn Acosta y todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble de autos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Chuy, 09 de noviembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) $ 19149 10/p 30629 Oct 28- Nov 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "FIGUEROA MIRABALLES, OMAR LUIS.C/FIGUEROA AMARAL, YENNIFER ANTONELLA VERUSCACESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 455-213/2022, se cita, llama y emplaza a YENNIFER ANTONELLA VERUSCA FIGUEROA AMARAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31312 Nov 04- Nov 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "CAQUIAS MODERNEL FLAVIA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 371-354/2022, se cita, llama y emplaza a KARINA YOSELIN CURBELO CAQUIAS Y BRUNO ANDRÉS BUSTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 08 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31803 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "ARIAS CABRERA, SANDRA ISABEL RATIFICACION DE TENENCIA Y ART. 89 CGP FAMILIA." IUE 530-713/2022, Disponese el emplazamiento por edictos de la Sra. Ana Elizabeth Colman, madre de los menores de autos por el termino de 90 días a fin de comparezca a estar a derecho bajo paercibimiento de nombrarle defensor de oficiocon quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 03 de noviembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 31399 Nov 07- Nov 09

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º Turno, dictada en autos: "Núñez Cano, Mauro Andrés C/ESPONDA SRL Prescripción Adquisitiva" IUE 383-73/2022, y en cumplimiento de la resolución Nº 378/2022 de fecha 07/04/2022, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mauro Andrés Núñez Cano y promovió acción de prescripción adquisitiva del vehículo automotor marca Toyota, modelo Hilux, motor 2 L-2796061, año 1992, matrícula LDA 4246 padrón Nº 63780 del departamento de Colonia, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Dra. Esc. Selva Siri Thove Jueza de Paz Departamental.

Mercedes, 24 de agosto de 2022.
SELVA SIRI THOVE, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 18883 10/p 30275 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "VARELA MOYANO, MARIA EVANGELINA Y RAMIREZ VARELA, MARIA NIEVES SUCESIONES" IUE 381-288/2002, se cita, llama y emplaza a SERGIO TIMOTEO ACOSTA RAMIREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 22 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 30719 Oct 31- Nov 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "GOMEZ GONZALEZ, ANDERSON LUCIANO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA" IUE 397-408/2022, se cita, llama y emplaza a ADRIANA MULLER PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 26 de octubre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 30539 Oct 28- Nov 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "MENDIETA LEITES SANDRA BEATRIZ POR EL NIñO: CIRO -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-485/2022, se cita, llama y emplaza a VICTOR MARTIN GALAIN PÉCORA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 07 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31652 Nov 08- Nov 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "GOMEZ,SUSANA DECLARACION DE IDENTIDAD" IUE 412-82/2022, se cita, llama y emplaza a TODOS AQUELLOS QUE PUDIERAN VERSE AFECTADOS POR LA DECLARACION DE IDENTIDAD DE QUIEN DICE SER SUSANA GÓMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 13 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12101 10/p 31754 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "BARNADA CANTERO,MERCEDES ESTELA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 449-403/2022, se dispuso emplazar por edictos a TODOS LOS QUE CONSIDEREN CON DERECHOS O CUYOS DERECHOS PATRIMONIALES PUEDAN VERSE AFECTADOS POR LA PRESENTE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA ENTRE MERCEDES ESTELA BARNADA CANTERO Y FRANCISCO DANIEL RODRIGUEZ SOCA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Treinta y Tres, 25 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 31685 Nov 08- Nov 21

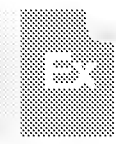
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

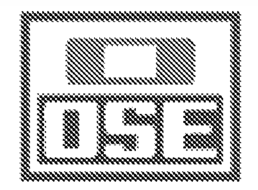
La Intendencia de Colonia atento a la reglamentación vigente (artículo 38 Presupuesto Quinquenal 2021-2025), emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo: Automóvil marta FIAT modelo CINCUECENTO tipo Sedan matrícula LBA 4982 padrón 12388 a nombre de MARTA MANUELA PEREZ ARIZTIA a presentarse a deducir los mismos en término de 30 días bajo apercibimiento de acceder a la transferencia a favor de Ricardo Héctor Acosta Ghezzi, expediente No 12/2022/630-1 "Transferencia por Posesión", tramitada ante esta comuna.
Primera Publicación
08) $ 3152 3/p 31822 Nov 09- Nov 11

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

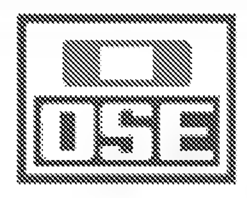
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Luis Jacinto CONDE BURGEÑO, Herminada Juana CONDE BURGEÑO, Julia Eugenia CONDE BURGEÑO, Julia Eugenia CONDE BURGEÑO, Ricardo Martin CONDE BURGEÑO, Araminda María CONDE BURGEÑO, Dominga Maria CONDE BURGEÑO, Jacinta Luisa CONDE BURGEÑO, Doroteo Sixto CONDE BURGEÑO, Giovanni Antonio Federico Volpe, Anna María Cappuccio, Joaquín ESTEVEZ URTIAGA, Santiago ESTEVEZ URTIAGA, Matilde Carmen DURAN ALSINA, Juan Antonio CARDOZO RODRIGUEZ y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará; que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1166/21 de fecha 17/11/2021, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino emplazamiento del embalse de la Represa Arroyo Sarandí, fracción de terreno Padrón Nº 35.390 (p), ubicada en la 8ª Sección Catastral de Canelones, zona rural, la que conforme al Plano de Mensura - Expropiación y Servidumbre de Paso del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) con el Nº 3295 el 6/10/21, se individualiza como Fracción 5 y tiene una superficie afectada de 3 Hectáreas 7723 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 123 m 50 cm lindando con parte del mismo Padrón Nº 35.390 (Fracción 6), al Este 355 m 40 cm lindando con parte del Padrón Nº 6056 (Fracción 7) y con parte del Padrón Nº 6058 (Fracción 11), al Sur 127 m 70 cm lindando con parte del Padrón Nº 6059 (Fracción 3), al Oeste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 43 m 50 cm, 148 m 80 cm y 153 m 90 cm, lindando con resto del mismo Padrón Nº 35.390 (Fracción 6), todas las Fracciones corresponden al mismo Plano. El bien fue tasado en UR 1457. Expediente Nº 1401/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

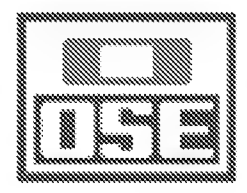
09) (Cta. Cte.) 8/p 30945 Nov 03- Nov 14



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Ligia Judith Borda Rocha y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 618/2021 de fecha 14/07/2021, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino Depósito de Agua Potable en Pinares de Atlántida, al padrón el Nº 56.187(p), ubicado en la 18º Sección Catastral, departamento de Canelones, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura - Expropiación del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) con el Nº 3124 el 04/05/2021, tiene una superficie afectada de 1.725 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 25 m de frente a Camino Recalones; al Suroeste 69 m lindando con el Padrón Nº 59.121; al Noroeste 25 m y al Noreste 69 m, lindando por éstos dos últimos lados con resto del Padrón Nº 56.187. El bien fue tasado en UR 403,0663. Expediente Nº 707/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 30594 Oct 31- Nov 10



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Alejandro Raul Larrarte Marrero, Claudia Lujan Larrarte Marrero, María Irma Larrarte Marrero, María Antonia Larrarte Castro, María Julia Larrarte Castro, María Sara Larrarte Castro, Prudencio Vital Larrarte Castro, Renee Sarandi Larrarte Alfonso, Juan Carlos Larrarte Alfonso, Mario Roberto Larrarte Alfonso, Bill Henry Larrarte Alfonso, María Julia Larrarte Alfonso, Julio Cesar Larrarte Romero, Nieve Tarca Larrarte, Rosita Larrarte, Alcides Tarca Larrarte, Nora Velazquez Larrarte, Suri Velazquez Larrarte, Mari Velazquez Larrarte, Wilfredo Velazquez Larrarte, Krizia Micaela Larrarte Reinoso, Pierina Natacha Larrarte Reinoso, Blanca Aurora Del Pino Martinez, Gustavo Larrarte Del Pino y/o demás propietarios, sucesores a cualquier título, eventuales poseedores, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará: que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1259/21 de fecha 08/12/2021, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino emplazamiento de Estación de Bombeo de Saneamiento, una fracción de terreno padrón Nº 910, ubicada en la Localidad Catastral Mercedes, Departamento de Soriano, zona urbana y conforme al Plano de Mensura - Expropiación, del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano) con el Nº 10.966 el 30/4/21, tiene una superficie afectada de 315 m2 19 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste línea recta de 12 m 02 cm de frente a la calle Eusebio E. Giménez, al Suroeste línea recta de 26 m 03 cm lindando con parte del Padrón Nº 911, al Noroeste línea recta de 12 m 20 cm lindando con parte del Padrón Nº 5814 y al Noreste línea recta de 26 m 04 cm lindando con el Padrón Nº 10.890. El bien fue tasado en UR 2203,6667. Expediente Nº 1451/2021. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 30593 Oct 31- Nov 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 135086 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Nicolas Perillo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 07/12/1929; y de la tasación según Resolución N.º 4059/22 de fecha 03/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.434.799,40 (unidades indexadas un millón cuatrocientas treinta y cuatro mil setecientas noventa y nueve con cuarenta centésimas);

con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 12, Municipio G.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000051 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 31815 Nov 09- Nov 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 2625 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37932 y por Resolución N.º 5193/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Mario A. Bula Arabeity inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 55943 el 22/12/1966; y de la tasación según Resolución N.º 3649/22 de fecha 05/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.353.031,52 (unidades indexadas un millón trescientas cincuenta y tres mil treinta y una con cincuenta y dos centésimas); con destino a Rehabilitación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 1, Municipio B.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 31798 Nov 09- Nov 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 4509 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37932 y por Resolución N.º 5193/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Carlos Pongibove inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 83772 el 16/08/1977; y de la tasación según Resolución N.º 3838/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.514.957,93 (unidades indexadas un millón quinientas catorce mil novecientas cincuenta y siete con noventa y tres centésimas); con destino a rehabilitación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 01, Municipio B.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000005 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 31795 Nov 09- Nov 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 5436 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37932 y por Resolución N.º 5193/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Arnaldo Meneghetti inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 64903 el 02/12/1970; y de la tasación según Resolución N.º 4065/22 de fecha 03/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 2.693.357,60 (unidades indexadas dos millones seiscientas noventa y tres mil trescientas cincuenta y siete con sesenta centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 1, Municipio B.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000006 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 31782 Nov 09- Nov 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 33137 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37927 y por Resolución N.º 5178/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Alberto A. Damasco inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 23147 el 17/12/1993; y de la tasación según Resolución Nº 4066/22 de fecha 03/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 3.024.567,79 (unidades indexadas tres millones veinticuatro mil quinientas sesenta y siete con setenta y nueve centé simas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02, Municipio B.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000078 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 31776 Nov 09- Nov 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 407292 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Miguel Fernández inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 95040 el 07/08/1981; y de la tasación según Resolución Nº 3951/22 de fecha 26/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.914.656,77 (Unidades Indexadas un millón novecientas catorce mil seiscientas cincuenta y seis con setenta y siete centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000048 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 31696 Nov 08- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 11253 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Daniel Reinante inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 25/02/1924; y de la tasación según Resolución Nº 3949/22 de fecha 26/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I 2.585.712,97 (unidades indexadas dos millones quinientas ochenta y cinco mil setecientas doce con noventa y siete centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 08, Municipio E.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000044 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 31695 Nov 08- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 13969 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. José María Oses inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 9172 el 26/08/1943; y de la tasación según Resolución N.º 3948/22 de fecha 26/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha

expropiación equivale a UI 434.487,69 (unidades indexadas cuatrocientas treinta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y siete con sesenta y nueve centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02, Municipio B.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000045 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31684 Nov 08- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 188129 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37936 y por Resolución N.º 5185/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Juan Bernasconi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 29191 el 02/09/1954; y de la tasación según Resolución N.º 3843/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 2.284.446,91 (unidades indexadas dos millones doscientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y seis con noventa y un centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 08, Municipio E.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000012 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31679 Nov 08- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 131960 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Horacio Corvo Sugo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 15083 el 27/11/1989; y de la tasación según Resolución N.º 3839/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 138.343,20 (unidades indexadas ciento treinta y ocho mil trescientas cuarenta y tres con veinte centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 11, Municipio D.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000034 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31670 Nov 08- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 131961 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Horacio Corvo Sugo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 15083 el 27/11/1989; y de la tasación según Resolución N.º 3845/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 138.343,20 (unidades indexadas ciento treinta y ocho mil trescientas cuarenta y tres con veinte centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 11, Municipio D.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000035 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31661 Nov 08- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 184902 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37936 y por Resolución N.º 5185/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Carlos Jorge Borotra inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 21744 el 16/11/1949; y de la tasación según Resolución N.º 3841/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 956.532,94 (unidades indexadas novecientas cincuenta y seis mil quinientas treinta y dos con noventa y cuatro centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 16, Municipio C.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000008 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31655 Nov 08- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 54568 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37929 y por Resolución N.º 5177/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Uruguay Beca inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 3687 el 04/04/1940; y de la tasación según Resolución N.º 4060/22 de fecha 03/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.939.615,74 (unidades indexadas un millón novecientas treinta y nueve mil seiscientas quince con setenta y cuatro centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 16, Municipio C.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000063 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31617 Nov 08- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 53909 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Gustavo Rodríguez inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 18462 el 18/09/1990; y de la tasación según Resolución N.º 4064/22 de fecha 03/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 535.581,91 (unidades indexadas quinientas treinta y cinco mil quinientas ochenta y una con noventa y una centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 16, Municipio C.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000055 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31493 Nov 07- Nov 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 35962 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Héctor Damasco inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 46896 el 22/08/1963; y

de la tasación según Resolución N.º 3842/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 115.365,60 (unidades indexadas ciento quince mil trescientas sesenta y cinco con sesenta centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 14, Municipio A.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000049 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31487 Nov 07- Nov 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 130708 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Antonio Fontana inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 31609 el 13/12/1955; y de la tasación según Resolución N.º 3844/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 470.436,31 (unidades indexadas cuatrocientas setenta mil cuatrocientas treinta y seis con treinta y una centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 09, Municipio F.
El Expediente N.º 2022-6402-98-000036 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31457 Nov 07- Nov 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 418871 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37696 y por Resolución N.º 1998/21 de Secretaría General de fechas 06/05/2021 y 31/05/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 52514 el 21/10/2021; y de la tasación según Resolución N.º 3944/22 de fecha 26/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 893.997,45 (unidades indexadas ochocientas noventa y tres mil novecientas noventa y siete con cuarenta y cinco centésimas); con destino a rehabilitación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 10, Municipio D.
El Expediente N.º 2021-6402-98-000008 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31453 Nov 07- Nov 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 172826 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37433 y por Resolución N.º 2082/20 de Secretaría General de fechas 14/05/2020 y 01/06/2020 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Godofredo Castrillejo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 6936 el 23/01/1942; y de la tasación según Resolución N.º 3645/22 de fecha 05/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 33.721,11 (unidades indexadas treinta y tres mil setecientas veintiuna con once centésimas); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 06, Municipio E.
El Expediente N.º 2020-6402-98-000021 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31448 Nov 07- Nov 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 65395 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37934 y por Resolución N.º 5195/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Darío Ferrari inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 78296 el 06/08/1975; y de la tasación según Resolución Nº 3837/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.916.513,04 (unidades indexadas un millón novecientas dieciséis mil quinientas trece con cuatro centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 08, Municipio E.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000022 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31361 Nov 04- Nov 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 65339 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37934 y por Resolución N.º 5195/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Carlos Macazaga inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 84518 el 14/11/1977; y de la tasación según Resolución Nº 3840/22 de fecha 19/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.007.784,91 (Unidades Indexadas un millón siete mil setecientas ochenta y cuatro con noventa y un centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 08, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000020 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31338 Nov 04- Nov 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 180719 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37928 y por Resolución N.º 0245/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 10/01/2022 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Hugo Dall' Orto inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 36 el 10/01/1936; y de la tasación según Resolución Nº 3947/22 de fecha 26/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.182.432,43 (unidades indexadas un millón ciento ochenta y dos mil cuatrocientas treinta y dos con cuarenta y tres centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000032 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31321 Nov 04- Nov 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 65323 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37933 y por Resolución N.º 5180/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Cesar Gomensoro inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 82865 el 29/04/1977; y de la tasación según Resolución Nº 3950/22 de fecha 26/09/2022,

según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.968.752,32 (Unidades Indexadas un millón novecientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta y dos con treinta y dos centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 08, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000027 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31319 Nov 04- Nov 17

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "HERNANDEZ MEZA, NHAYLET - INCAPACIDAD", IUE 2-52502/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4234/2022 de fecha 18/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NHAYLET DEL VALLE HERNANDEZ MEZA, al/a Sr/a. ORNELLA CAROLINA ARCIA MEZA, quien aceptó el cargo con fecha 18/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 31752 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "FERNANDEZ MARTINEZ, MONICA YANET - INCAPACIDAD", IUE 157-51/1991, se hace saber que por Resolución Nº 4273 de fecha 18/08/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Mónica Yanet FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, al/a Sr/a. Mirtha Teresita MARTÍNEZ SUÁREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Jesús Miguel NUÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 11/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30829 Oct 31- Nov 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "PECHI FERREIRA, ELDA INCAPACIDAD", IUE 2-6655/2021, se hace saber que por Resolución Nº 245/2022 de fecha 09/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. IGNACIA PECHI FERREIRA del denunciado ELDA PECHI, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 16 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31717 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "BAYARDO ARAUJO, VALERIA, YESSICA.INCAPACIDAD", IUE 50-721/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4807/2022 de fecha 27/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz VALERIA YESSICA BAYARDO ARAÚJO, al/a Sr/a. MIRIAM GISSEL BAYARDO ARAÚJO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ALBÍN ALEXIS BAYARDO ARAÚJO, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 12 de octubre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31578 Nov 08- Nov 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "PINTOS RIVERO, MARIA JOSE", IUE 52-455/1998, se hace saber que por Resolución Nº 2929/2016 de fecha 25/05/2016, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz María José Pintos Rivero, al/a Sr/a. Sra. María Marcela Batista como nueva Curadora en sustitución de la Sra. ERNESTINA DEL CARMEN AROS ALEGRIA , quien aceptó el cargo con fecha 29/08/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31149 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "Martínez Aguiar, Wilmar o Willians.Incapacidad.", IUE 52-439/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4104/2021 de fecha 29/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz WILMAR o WILLIANS MARTINEZ AGUIAR, al/a Sr/a. Eduardo Martínez Aguiar, quien aceptó el cargo con fecha 11/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31001 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "CARRARA, MARTA - INCAPACIDAD", IUE 2-33281/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3269/2022 de fecha 30/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Gustavo Musto Carrara del denunciado Marta Margarita Carrara Olivares, quien aceptó el cargo con fecha 04/07/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 08 de julio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 30592 Oct 28- Nov 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "PINTOS ORIQUE, GLADYS - INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 2-30724/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5736 de fecha 17/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS PINTOS ORIQUE , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADYS ORIQUE , quien aceptó el cargo el 17/10/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31498 Nov 07- Nov 18

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: VIGNI REISSIG, ANDRES INCAPACIDAD", IUE 2-15769/2019, se hace saber que por Resolución Nº 68/2020 de fecha 04/02/2020, se declaró en estado "interdicción parcial o semi incapacidad al Sr. ANDRES EDUARDO VIGNI REISSIG, autorizándolo a manejar pequeñas sumas de dinero en efectivo para gastos personales cotidianos, y ejercer su dereho al voto. En cuanto a las decisiones complejas referidas al cuidado de su salud, al manejo de sus bienes, compras a crédito, y sacar créditos en efectivo, regirá la incapacidad total, designándose curadora a MARIA CRISTINA REISSIG BARRANCO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades legales".

Montevideo, 10 de julio de 2020 Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 4022 10/p 30512 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "COSTA ABELENDA, GLADYS - INCAPACIDAD", IUE 2-44380/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2378/2022 de fecha 01/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS COSTA ABELENDA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA DEL CARMEN STALLA COSTA, quien aceptó el cargo el 10/06/2022.

Montevideo, 04 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31310 Nov 04- Nov 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "CASTRO, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-55972/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4918 de fecha 27/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA SIRIA CASTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DUILIO CASTRO, quien aceptó el cargo el 07/10/2022.

Montevideo, 21 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31010 Nov 01- Nov 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "MACHADO BETTONE, NATALIA - INCAPACIDAD", IUE 2-38010/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2498/2022 de fecha 17/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NATALIA MARCELA MACHADO BETTONE, al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN BETTONE SALVIA , quien aceptó el cargo con fecha 29/07/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 30848 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "GONZALEZ AMOR, ALEJANDRO INCAPACIDAD", IUE 2-47040/2016, se hace saber que por Resolución Nº 3771/2020 de fecha 27/10/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALEJANDRO GONZÁLEZ AMOR, al/a Sr/a. Emilia Amor González, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Luis Eduardo González Regina, quien aceptó el cargo con fecha 02/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31521 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "REY CALDES, STEFANI - INCAPACIDAD", IUE 2-25089/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5787/2022 de fecha 20/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a STEFANI KARINA REY CALDES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LILIAN IVONNE CALDES IBARRA, quien aceptó el cargo el 20/10/2022.

Montevideo, 24 de octubre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 30540 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "FLEITAS GUILLENEA, ANGEL - INCAPACIDAD", IUE 2-30143/2019, se hace saber que por Resolución Nº 750/2022 de fecha 08/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANGEL MARIANO FLEITAS GUILLENEA, al/a Sr/a. PAULA GABRIELA GUILLENEA, quien aceptó el cargo con fecha 08/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30895 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "FERNANDEZ,CARLOS ENRIQUE -INCAPACIDAD-", IUE 67-230035/1990, se hace saber que por Resolución Nº 3516/2022 de fecha 26/07/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ, al/a Sr/a. MARIA LOURDES SILVA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 11/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31062 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "BURUCUA, CARLOS-INCAPACIDAD", IUE 67-718/1997, se hace saber que por Resolución Nº 1773/2021 de fecha 23/06/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS ALBERTO BURUCUA, al/a Sr/a. ELIANA MUZIO PEREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 01/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31061 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "SILVEIRA, ROBERT - REHABILITACION", IUE 2-9153/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4053/2022 de fecha 04/10/2022, se ha declarado la rehabilitación de ROBERT MARCELO SILVEIRA, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30624 Oct 28- Nov 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "TORRES, HUGO NELSON INCAPACIDAD", IUE 444-23/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2353/2022 de fecha 29/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Hugo Nelson Torres, al/a Sr/a. Magalí Zoraia Ribeiro De Lima, quien aceptó el cargo con fecha 29/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 27 de octubre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30640 Oct 28- Nov 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "MOAS,

JOSE INCAPACIDAD", IUE 2-43751/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4205/2019 de fecha 13/09/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NATALI MOAS CABRAL del denunciado JOSE CARLOS MOAS, quien aceptó el cargo con fecha 04/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Canelones, 25 de octubre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 30355 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "MORALES ALVAREZ, LUCMILA INCAPACIDAD", IUE 526-564/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4193 de fecha 25/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a LUCMILA MORALES ALVAREZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALDO FABIAN MORALES PERRETTI , quien aceptó el cargo el 25/11/2021.

Atlántida, 05 de octubre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.

10) $ 4022 10/p 31562 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "FERNANDEZ CASARINO, JUSTA TERESA INCAPACIDAD", IUE 180-342/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2443/2022 de fecha 18/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GUILLERMO TEJERA FERNANDEZ del denunciado JUSTA TERESA FERNANDEZ CASARINO, quien aceptó el cargo con fecha 19/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 30538 Oct 28- Nov 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "PONCE PEREZ, MARIA LUCIA INCAPACIDAD", IUE 493-573/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2237/2021 de fecha 22/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA LUCÍA PONCE PÉREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. HÉCTOR HORACIO PONCE, quien aceptó el cargo el 22/06/2021.

Ciudad de la Costa, 24 de junio de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 30994 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FERREIRA SARDEÑA MARIA DEL CARMEN.-INCAPACIDAD." IUE 45-161/2002, se hace saber que por auto Nº 626/2022, de fecha 10 de marzo de 2022 se designó a la Sra. ROSA LORELEY FERREIRA SARDEÑA, curadora de la incapaz de autos MARIA DEL CARMEN FERREIRA SARDEÑA, quien aceptó el cargo el día 08 de abril de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. IRIS MARGOT SARDEÑA.

Las Piedras, 22 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

10) $ 4022 10/p 31713 Nov 08- Nov 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "FUENTES, ALICIA - INCAPACIDAD", IUE 533-29/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3497/2022 de fecha 27/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. PABLO PISANO FUENTES del denunciado ALICIA FUENTES GASPARINI, quien aceptó el cargo con fecha 29/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 06 de octubre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 30533 Oct 28- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "SPOSITO SOSA,LUIS MIGUEL-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-346/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3170/2022 de fecha 15/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MIRIAM TERESA SOSA DÍAZ del denunciado LUIS MIGUEL SPÓSITO SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 17/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 26 de octubre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 30498 Oct 27- Nov 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ, DARWIN YOEL. INCAPACIDAD.", IUE 207-125/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4558/2022 de fecha 30/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a DARWIN YOEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ISAURA RODRÍGUEZ BARBOZA, quien aceptó el cargo el 30/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 30505 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "SILVERA MENDEZ, YONATHAN GUSTAVO. INCAPACIDAD.", IUE 208-443/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3201/2021 de fecha 31/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA MARÍA MÉNDEZ PINTOS del denunciado YONATHAN GUSTAVO SILVERA MÉNDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 31 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 31050 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "CABRERA RECARTE, MARIA EMILIA. INCAPACIDAD.", IUE 208-553/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4115/2021 de fecha 14/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GEOVANA TEJERA CABRERA del denunciado MARÍA EMILIA CABRERA, quien aceptó el cargo con fecha 08/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 31 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 31047 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos:

"MOAS BENTANCORT, MARIA ELENA INCAPACIDAD", IUE 208-267/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2220/2019 de fecha 06/05/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. YONY ADEMAR PÍREZ del denunciado MARÍA ELENA MOAS BENTANCORT, quien aceptó el cargo con fecha 18/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 31 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31046 Nov 03- Nov 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "FALERO , GUSTAVO INCAPACIDAD ACORD: 225-193/1994", IUE 225-239/1992, se hace saber que por Resolución Nº 7719/2022 de fecha 20/10/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Gustavo Robert FALERO MENENDEZ, al/a Sr/a. Estela Mary FALERO MENENDEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Gustavo Alberto DAIQUI CRUZ, quien aceptó el cargo con fecha 28/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 01 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31132 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "CUELLO CASTRO, MARCELO INCAPACIDAD ACORD: 298/99S1/99 B", IUE 225-298/1999, se hace saber que por Resolución Nº 7644/2022 de fecha 19/10/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Marcelo Cuello Castro, al/a Sr/a. Reyna Gladys Castro, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Oclies Darío Cuello Castro, quien aceptó el cargo con fecha 21/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 31 de octubre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31013 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "HUNKELER RIVAS, AGUSTIN INCAPACIDAD ACORD: 225-858/2014", IUE 225-110/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7677/2022 de fecha 19/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN HUNKELER RIVAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIANA RIVAS, quien aceptó el cargo el 24/10/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 31 de octubre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31012 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "RODRÍGUEZ,NELDA INCAPACIDAD ACORD..225-344/2021", IUE 225-347/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1765/2022 de fecha 23/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a NELDA AURORA RODRIGUEZ CAMACHO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. WALTER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 23/03/2022.

Rosario, 21 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 30731 Oct 31- Nov 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "VELAZQUEZ ACOSTA, HAYDEEINCAPACIDAD", IUE 274-503/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3650 de fecha 01/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE VELÁZQUEZ ACOSTA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ESTELA MARY HERNÁNDEZ, quien aceptó el cargo el 01/11/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 07 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31667 Nov 08- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "CORREA CIFUENTES DINA NOEMI. INCAPACIDAD.", IUE 504-403/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2270/2022 de fecha 17/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Dina Noemí Correa Cifuentes, al/a Sr/a. Cecilia Pereira Correa, quien aceptó el cargo con fecha 26/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 31 de octubre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 30983 Nov 01- Nov 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "PEREZ RAMIREZ, JOSEPH INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 301-551/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2353/2022 de fecha 05/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOSEPH PEREZ RAMIREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VERONICA PEREZ RAMIREZ, quien aceptó el cargo el 29/09/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31443 Nov 07- Nov 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "RODRIGUEZ DIAS SONNIA. INCAPACIDAD.", IUE 462-303/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3251/2021 de fecha 06/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. FRANCISCO ANTONIO DE SOUZA RODRIGUEZ del denunciado SONNIA RODRIGUEZ DIAS, quien aceptó el cargo con fecha 16/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rivera, 21 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31489 Nov 07- Nov 18

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "MELLO CORREA KELLY DAIANE INCAPACIDAD", IUE 477-778/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5489/2021 de fecha 22/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Maria Elizangela Mello Correa del denunciado Kelly Daiane Mello Correa, quien aceptó el cargo con fecha 03/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rivera, 27 de junio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31239 Nov 04- Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "AMBROSONI VIETTRO MARIA ALFONSINA. INCAPACIDAD.", IUE 509-379/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7762/2022 de fecha 14/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA ALFONSINA AMBROSONI VIETTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA PAULA VIETTRO, quien aceptó el cargo el 14/10/2022.

Salto, 20 de octubre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31262 Nov 04- Nov 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "TOBLER ELBIO INCAPACIDAD.-", IUE 370-210/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4157/2022 de fecha 18/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a ELBIO TOBLER WALDIS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BEATRIZ EDELWEIS TOBLER PEREZ, quien aceptó el cargo el 18/10/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 26 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 30542 Oct 28- Nov 11

TACUAREMBÓ

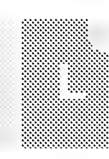
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "RODRIGUES, ELZA INCAPACIDAD", IUE 469-199/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1848 de fecha 19/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JIMENA VALENTINA CRUJEIRA HERNANDEZ del denunciado ELZA RODRIGUES, quien aceptó el cargo con fecha 01/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Tacuarembó, 25 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31390 Nov 07- Nov 18

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/22.

OBJETO: CONTRATACIÓN DE CTI PARA EL BSE.
PROPUESTAS: Se recibirán hasta la hora de apertura de la Licitación. En Depto. Compras Central del edificio sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, Montevideo.
APERTURA: 14 de noviembre a la hora 13:00, en la Sala de reuniones de la C.A.A., del edificio sito en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, 1er. piso, Montevideo.
CONSULTAS: Tel. 1998 + 9 + 2179, o por licitaciones@bse.com.uy.
PLIEGO:
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 31765 Nov 09- Nov 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA





RAP

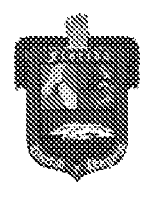
Red de Atención Primaria
Oficina de Licitaciones
licitaciones.rap@asse.com.uy
Tel. 2904 40 54 Int. 469
Colonia 993 ap. 301 esq. Julio Herrera y Obes - Montevideo, Uruguay
LLAMADO DE EXPRESIÓN DE INTERES Contrato Nº 1/2022
OBJETO:
Reforma Policlinica de Penino- R.A.P. Metropolitana

APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS: 13/12/2022 hora 10:00
VISITA OBLIGATORIA: 21/11/2022 HORA: 11:00
Lugar: POLICLINICA PENINO
Arquitecto Proyectista: Arq. Angélica Castro angelica.castro@asse.com.uy
RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES HASTA 6 DIAS ANTES DEL ACTO DE APERTURA.
* Se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (ARCE) www.comprasestatales.gub.uy
* Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web.. (NO TIENE COSTO).
* Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 31654 Nov 09- Nov 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

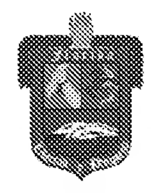




Intendencia Departamental de Florida
Dirección de Abastecimientos
LICITACION PUBLICA Nº 010/2022
Expediente. 2018-86-001-04406

ASUNTO: La Intendencia Departamental de Florida convoca mediante el procedimiento de LICITACION PUBLICA a empresas interesadas en el suministro e instalación de un proyecto de eficiencia energetica de segunda generacion y de luminarias LED para el recambio eficiente de la red existente de alumbrado publico a induccion del Departamento de Florida, en orden del mejoramiento de los niveles de iluminación y de ahorro de energia de acuerdo al pliego de condiciones que rige para el presente llamado, en conformidad con el expediente Nº 2018-86-001-04406
PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran disponibles en WEB de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales) www.comprasestatales.gub.uy. O puede solicitarlo a la Dirección de Abastecimientos a través del siguiente correo electrónico abastecimientos@florida.gub.uy
El pliego de condiciones tiene un costo de $ 3.000 (tres mil pesos uruguayos)
APERTURA: El día 6 de Diciembre del 2022 la hora 11:00 a traves del portal de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales) www.comprasestatales.gub.uy
Por consultas: www.florida.gub.uy
Dirección Abastecimientos: 4352-5161 int. 123 -198- 210.
e-mail: abastecimientos@florida.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 31633 Nov 09- Nov 09






Intendencia Departamental de Florida
Dirección de Abastecimientos
LICITACION PUBLICA Nº 009/2022
Expediente. 2017-86-001-04118

ASUNTO: La Intendencia Departamental de Florida convoca mediante el procedimiento de LICITACION PUBLICA a empresas interesadas en la Concesion de la linea de omnibus Florida-Palermo en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que rige para el presente llamado, en conformidad con el expediente Nº 2017-86-001-04118
PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran disponibles en WEB de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales) www.comprasestatales.gub.uy. O puede solicitarlo a la Dirección de Abastecimientos a través del siguiente correo electrónico
abastecimientos@florida.gub.uy
El pliego de condiciones tiene un costo de $ 3.000 (tres mil pesos uruguayos)
APERTURA: El día 5 de Diciembre del 2022 la hora 11:00 a traves del portal de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales) www.comprasestatales.gub.uy
Por consultas: www.florida.gub.uy
Dirección Abastecimientos: 4352-5161 int. 123 -198- 210
e-mail abastecimientos@florida.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31625 Nov 09- Nov 09



Intendencia Departamental de Florida
Dirección de Abastecimientos
LICITACION PUBLICA Nº 008/2022
Expediente. 2021-86-001-01307

ASUNTO: La Intendencia Departamental de Florida convoca mediante el procedimiento de LICITACION PUBLICA a empresas interesadas en la Concesion de la linea de omnibus Florida-Casupa en las condiciones establecidas en el pliefo de condiciones que rige para el presente llamado, en conformidad con el expediente Nº 2021-86-001-01307
PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran disponibles en WEB de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales) www.comprasestatales.gub.uy. O puede solicitarlo a la Dirección de Abastecimientos a través del siguiente correo electrónico
abastecimientos@florida.gub.uy
El pliego de condiciones tiene un costo de $ 3.000 (tres mil pesos uruguayos)
APERTURA: El día 5 de Diciembre del 2022 la hora 10:30 a traves del portal de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales) www.comprasestatales.gub.uy
Por consultas: www.florida.gub.uy
Dirección Abastecimientos: 4352-5161 int. 123 -198- 210
e-mail abastecimientos@florida.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31624 Nov 09- Nov 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

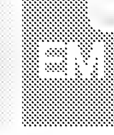
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº P113520
OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE
GESTION INTEGRAL DE "LA CASA DE LAS CIUDADANAS" CON DESTINO A LA DIVISIÓN
ASESORIA PARA LA IGUALDAD DE GENERO DE LA IM.
APERTURA: 08.12.2022 HORA: 14:00:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: ASESORÍA PARA LA IGUALDAD DE GENERO
RECAUDOS: El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.: https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (buscar el número del llamado) y en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy
Valor del pliego: 0,00.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31787 Nov 09- Nov 09

Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 9 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HUGO MARCELO ANDREOLI MEDEROS, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMBÚES 3938 y NOELIA VANESSA PERALTA SOSA, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMBÚES 3938.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31786 Nov 09- Nov 11

ANTONELLA ABALDO GUARINO, 32 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN M BLANES 1207 y MATEO TORTEROLO GÓMEZ, 27 años, soltero, LICENCIADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31785 Nov 09- Nov 11

EDISON EDUARDO ACOSTA DIAZ, 53 años, divorciado, CAPATAZ, URUGUAYO, lugar de domicilio VERACIERTO 3024 y MARÍA LAURA SILVA RODRIGUEZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VERACIERTO 3024.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31780 Nov 09- Nov 11

MIKAEL DEMIRDJIAN LAPACHIAN, 30 años, soltero, ING. INDUSTRIAL , URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. ENRIQUE MARTINEZ 2122 y ALEXIA BARBARIAN KARAKOUSSIAN, 31 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31749 Nov 09- Nov 11

OFICINA No. 2

FEDERICO FAGÚNDEZ SÁNCHEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1356/201 y MARTINA SANGUINETTI PINTOS, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1356/201.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31753 Nov 09- Nov 11

LUCÍA JAZMÍN BAPTISTA ARAÚJO, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LARRAÑAGA 3711/302 y NICOLÁS NAHUEL CAZET LEIVA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LARRAÑAGA 3711/302.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31747 Nov 09- Nov 11

OFICINA No. 4

ANA MARÍA LEIVA BENITEZ, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Carlos Maria Ramirez 2504 y TABARÉ TEJERÍA RISSOTTO, 53 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Carlos Maria Ramirez 2504.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31748 Nov 09- Nov 11

OFICINA No. 5

MARÍA EMILIA MONTIGLIO PELUFFO , 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSULADO 3326/3 y ALVARO VARELA LÓPEZ , 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSULADO 3326/3.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31745 Nov 09- Nov 11

JANET TAPI GÓMEZ, 57 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. CORRIENTES 4514 y RUBEN NELSON GHIANO RICHIERI, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. CORRIENTES 4514.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31738 Nov 09- Nov 11

OFICINA No. 6

ALENA SAVELEVA, 25 años, soltera, COORDINADORA DE EVENTOS, RUSA, lugar de domicilio J. VÁZQUEZ LEDESMA 3060/102 y VLADIMIR KULIKOV, 27 años, soltero, ING. en SOFTWARE, RUSO , lugar de domicilio J. VÁZQUEZ LEDESMA 3060/102.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31837 Nov 09- Nov 11

CHRISTIAN GERMÁN SIRI CARMINATTI, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 4316 y ANDREA FABIANA SÁNCHEZ POLLÁN, 45 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 4316.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31771 Nov 09- Nov 11

GRACIELA ALICIA RECIOY BAGDADLIAN, 48 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. TOMKINSON 2566 y GERARDO VICENTE FORINO GARCÍA, 56 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2775 BIS APTO. 6.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31733 Nov 09- Nov 11

MARÍA VICTORIA SOSA OSORIO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 2279/12 y GONZALO DANIEL ILLADA BELOSO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 2279/12.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31730 Nov 09- Nov 11

OFICINA No. 7

ENRIQUE DANIEL VARELA RODA, 38 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BUYO 3964 y ANA KAREN SALDIVIA TRINIDAD, 43 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BUYO 3964.

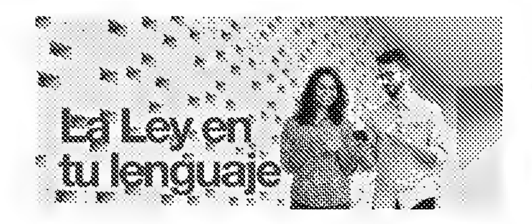
Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31744 Nov 09- Nov 11

LAURA FABIANA PAZOS ZANOTTA , 46 años, divorciada, ARQUITECTA , URUGUAYA , lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 938/403 y EDUARDO MARIO VILLAMIL NEGRIN , 60 años, divorciado, EMPLEADO , URIGUAYO , lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 938/403.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31721 Nov 09- Nov 11



Montevideo, noviembre 8 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

VERÓNICA KATERINA FEOLA LONZARICH, 48 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1600/1201 y CARLOS RAMÓN SUÁREZ ALBANO, 61 años, divorciado, RETIRADO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1600/1201.

14) $ 623 3/p 31651 Nov 08- Nov 10

JUAN MATEO FRANCOLINO BUGALLO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ING. JOSÉ AQUISTAPACE 1720 y CAROLINA BELEN PEÑA LOMES, 25 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ING. JOSÉ AQUISTAPACE 1720.

14) $ 623 3/p 31639 Nov 08- Nov 10

ANDRÉS FLORES COSTA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUDSON 4852/9 y ANA SOLEDAD SEGREDO OLIVA, 31 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HUDSON 4852/9.

14) $ 623 3/p 31623 Nov 08- Nov 10

FABIAN ALDO BONELLO GATTI, 35 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio REPÚBLICA FRANCESA 826 y BETYANA FERNANDEZ VAZQUEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA FRANCESA 826.

14) $ 623 3/p 31619 Nov 08- Nov 10

MELANIE FEIRRER GONZALEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio CAPDEHOURAT 2479 y DANILO JONATHAN PIMIENTA MASSARINO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENAL , lugar de domicilio CAPDEHOURAT 2479.

14) $ 623 3/p 31608 Nov 08- Nov 10

SUSANA ESTEFANIE BARREIRO FERREIRA, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 4684 y RONY MANUEL ROSA BAÉZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 4684.

14) $ 623 3/p 31556 Nov 08- Nov 10

MARÍA EUGENIA FORMOSO RODRIGUEZ, 29 años, soltera, INGENIERA QUIMICA, ORIENTAL , lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1786 y TOMÁS GARI HAM, 28 años, soltero, INGENIERO QUIMICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA.ITALIA 6769.

14) $ 623 3/p 31551 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 3

DANIEL COSENTINO SOSA, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 8 METROS 2778 - LAS CANTERAS y LOURDES FABIANA GUZMAN BENTANCOR, 48 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 8 METROS 2778 - LAS CANTERAS.

14) $ 623 3/p 31657 Nov 08- Nov 10

JORGE LUIS ECHAVARRÍA, 46 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HORACIO TORRES 5114 y MARÍA EMILIA ROMERO RISSO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HORACIO TORRES 5114.

14) $ 623 3/p 31641 Nov 08- Nov 10

MAXIMILIANO CHOCHO VIERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OLIVERAS 4619 y ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OLIVERAS 4619.

14) $ 623 3/p 31552 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 4

DANIEL JULIO LAVALLE STANCOV , 60 años, soltero, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio MARMARAJA 2141/606 y SANDRA MARIELA DÍAZ DA CUNHA , 58 años, viuda, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARMARAJA 2141/606.

14) $ 623 3/p 31637 Nov 08- Nov 10

JOEL ENRIQUE LEAL, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Luis Brandi 6707 y JOSELYN YVETTE MUÑOZ CARDOZO, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Luis Brandi 6707.

14) $ 623 3/p 31607 Nov 08- Nov 10

LUCÍA IVONNE GONZÁLEZ CASTRO, 21 años, divorciada, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO PAEZ 3686 y ALEXIS FAÜBRIZIO MARQUEZ AMARAL, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 7 SOLAR 9.

14) $ 623 3/p 31572 Nov 08- Nov 10

SEBASTIAN ANDRÉS GUTIERREZ RAMIREZ, 31 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYA, lugar de domicilio MONZONI 5329 y SANDRA SOLEDAD FERNANDEZ OCAMPO, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MONZONI 5329.

14) $ 623 3/p 31571 Nov 08- Nov 10

ANGELA LACHAGA PADILLA, 28 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio Montecaseros 3121 y NELSON DAVID TEJERA GANDARIA, 37 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Montecaseros 3121.

14) $ 623 3/p 31555 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 5

RUBEN FRANCISCO TASTÁS DUQUE, 67 años, divorciado, BIÓLOGO, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMOS 4304 y JENNY TANI ORTUÑO, 33 años, soltera, ESTUDIANTE, BOLIVIANA, lugar de domicilio RAMOS 4304.
14) $ 623 3/p 31596 Nov 08- Nov 10

JOSÉ ENRIQUE OLIVERA SILVA, 52 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO SANTOS 4946 y VALERIA de los SANTOS MUNIZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO SANTOS 4946.
14) $ 623 3/p 31591 Nov 08- Nov 10

VÍCTOR RAÚL MORELES MARTÍNEZ, 42 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4924 y ANA JULIA PIRIZ TOLEDO, 39 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4924.
14) $ 623 3/p 31590 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 6

MARIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 5141 y ROSA ADRIANA MARTÍNEZ JUAREZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 5141.
14) $ 623 3/p 31588 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 7

PABLO MARCELO PARADA BENITEZ , 39 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio TAMBERA 3307 BIS y ESTEFANI REBECA da COSTA PEREIRA , 33 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio TAMBERA 3307 BIS .
14) $ 623 3/p 31589 Nov 08- Nov 10

VICTORIA VEGA SCAFFO , 27 años, soltera, EDUCADORA , URUGUAYA , lugar de domicilio BARTOLITO MITRE 2803/5 y SANTIAGO TEXEIRA PRIGUETTI , 28 años, soltero, COORDINADOR, URUGUAYO , lugar de domicilio BARTOLITO MITRE 2803/5.
14) $ 623 3/p 31587 Nov 08- Nov 10

CHRISTIAN ALEXANDER VINAGUI ALFONSO , 35 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO , lugar de domicilio CICERÓN 6055 y LUCIA ALEJANDRA SUÁREZ CIBILS ZABALÍA , 38 años, divorciada, COMERCIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio CICERÓN 6055.
14) $ 623 3/p 31582 Nov 08- Nov 10



Montevideo, noviembre 7 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IRIS TULIA AMARAL RODRIGUEZ, 56 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONGRESO DE ABRIL 7586 y HEBER FERNANDO GIORELLO PAZ, 59 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31512 Nov 07- Nov 09

CHRISTIAN SEBASTIAN ACOSTA FRANCIA , 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN C SOTO 1244/G y FIORELLA BEN SILVA , 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31427 Nov 07- Nov 09

SERGIO AMIANTE MUÑIZ, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VALDENSE 3469/7 y VIRGINIA CAROLINA GRANIZAL CARABALLO, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31417 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 2

MAIA BUCKSTEIN MAZURKIEWICZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio ECHEVERRIA 609 y RODRIGO CONSTANTINO GARCIA EVANS, 32 años, soltero, EMPLEADO , ORIENTAL , lugar de domicilio ECHEVERRIA 609.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31455 Nov 07- Nov 09

NICOLÁS BRAUSE LABEL, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIMÓN BOLIVAR 1194/1004 y MARIA GABRIELA MORALES PINATO, 30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIMÓN BOLIVAR 1194/1004.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31435 Nov 07- Nov 09

GIOVANNI BOLLELLA PARARD, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO ALBATROS 2784 y LUCIA JIMENA MÁRQUEZ RUMI, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO ALBATROS 2784.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31426 Nov 07- Nov 09

ANDREA FURTADO FOSSATTI, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 2 DE MAYO 1379/403 y MARIO JAVIER MARTÍNEZ COITINHO, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 2 DE MAYO 1379/403.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31421 Nov 07- Nov 09

JAVIER HECTOR BUENO SCAGLIONI, 29 años, soltero, CHEFF, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRESITO GUACURURÍ 1839/4 y JULIETA IVANA SILVA BAZET, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRESITO GUACURARÍ 1839/4.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31420 Nov 07- Nov 09

LETICIA VALERIA FERNÁNDEZ ULIK, 35 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO GOMEZ 744 y JOSÉ FABRICIO DOMINGUEZ RODRÍGUEZ, 34 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMATICA, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO GOMEZ 744.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31402 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 3

AGUSTÍN MATÍAS ESPERANTE GARCÍA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8360 y MELANIE ELIANA RAMOS FERREIRA, 30 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8360.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31501 Nov 07- Nov 09

ANDRÉS NICOLÁS ENRIQUEZ GARCÍA, 35 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. TOLEDO CHICO 5265 y ESTEFANI NATALÍ LEIVA ZEBALLOS, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. TOLEDO CHICO 5265.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31479 Nov 07- Nov 09

ANDREA CETRARO CALVO, 30 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2890, APARTAMENTO 501 y PABLO YAÑEZ CALANDRA, 32 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2890, APARTAMENTO 501.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31429 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 4

FERNANDA GONZÁLEZ TOLOSA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Guaná 2240 y JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ BRUM, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Guaná 2240.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31433 Nov 07- Nov 09

WALTER IMAR GIMENEZ TORRES, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 6070 y VERÓNICA CRISTINA TORRES SILVA, 36 años, soltero, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio SANTA LUCÍA 6070.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31432 Nov 07- Nov 09

NERIO JOSÉ GIL CALLES, 27 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio LARRAVIDE 2267/305 y KATHERINE VANESA PECHI TORRES, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LARRAVIDE 2267/305.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 31416 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 5

JAVIER TELLECHEA CASSARINO, 41 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio SORIANO 1739/701 y MARÍA VIRGINIA VILLALBA HAUSER, 38 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIANO 1739/701.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 31520 Nov 07- Nov 09

JOHANA PAOLA OLIVERA BARBOZA, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA DEL TIGRE 471 y ROBERTO LINO SANCHEZ CERISOLA, 59 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLA DEL TIGRE 471.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 31515 Nov 07- Nov 09

RUBEN HÉCTOR TELES FLEITAS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DON PEDRO DE MENDOZA 4827 y BEATRIZ ESTELA CARDOZO REYES, 28 años, soltera, ESTILISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DON PEDRO DE MENDOZA 4827.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 31413 Nov 07- Nov 09

BRUNO JAVIER TONELLI TEALDI , 32 años, soltero, MÉDICO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1437/402 y NOELIA MEDINA DEL IONIO, 33 años, soltera, TÉCNICO EN HEMOTERAPIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1437/402.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 31409 Nov 07- Nov 09

SERGIO ADÁN MATEOS MELLO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. COSTANERA 3382/6 y VICTORIA STEFANY GAITE FERREIRA, 33 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. COSTANERA 3382/6.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 31408 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 6

YANISLEYDIS RAMOS SOSA, 32 años, soltera, ING. en SISTEMAS, CUBANA, lugar de domicilio YÍ 1563/7 y JULIO CESAR POMPA PUENTE, 34 años, soltero, ING. en SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio YÍ 1563/7.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 31477 Nov 07- Nov 09

OFICINA No. 7

ANDREA LORELEY PERAZZO ACOSTA , 40 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio PEDRO COSIO 2204/2 y MAICOL VIDAL JULIA , 20 años, soltero, PENSIONISTA , URUGUAYO , lugar de domicilio PEDRO COSIO 2204/12.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 31545 Nov 07- Nov 09

MARÍA VERÓNICA PEREIRA FERNANDEZ , 50 años, soltera, JUBILADA , URUGUAYA , lugar de domicilio LANCASTER 4001 y ALFREDO PEÑA BAUZA , 71 años, viudo, JUBILADO , URUGUAYA , lugar de domicilio LANCASTER 4001.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 31456 Nov 07- Nov 09

AGUSTINA VÁZQUEZ GONZÁLEZ, 27 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIOQUE MUÑOZ 1096/501 y DIEGO JOSÉ URRESTARAZU FERNÁNDEZ, 34 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MUÑOZ 1096/501.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 31415 Nov 07- Nov 09

RODRIGO VÁZQUEZ CATALDO , 25 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO , lugar de domicilio AV. BRASIL 2476 y PATRICIA MARÍA GINELLA BELLO , 25 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA , lugar de domicilio AV. BRASIL 2476.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 31411 Nov 07- Nov 09

NATASHA YAMILA VIEREA GARAY , 24 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio PETIROSSI 4727 y WALTER FEDERICO CACERES PEREZ , 30 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio PETIROSSI 4727.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 31410 Nov 07- Nov 09

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "REGA TILVE, ENRIQUE y otro c/ CACAMA S.A. y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-63823/2020, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble padrón rural Nº 100451 (parte) ubicado en el Departamento de Montevideo, Sección Catastral Montevideo Rural, que según plano para prescripción del Agrimensor Carlos Nolfi Issa, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, con el número 2319 el 2 de diciembre de 2019, tiene una superficie de 1Ha. 519 m, con 90,19 metros de frente al Norte a Camino Antares, 113,25 m al Este linda con padrón N.º 100450, 100,90 m al Sur linda con resto de padrón 100451, y 107,30 m al Noroeste, linda con resto de padrón N.º 100451, así como a los titulares de los inmuebles linderos referidos, en especial a la INTENDENCIA DE MONTEVIDEO en su calidad de último titular registral de parte del padrón 100.451, Angel Rene Morales Calero, María Fernanda Casas Riet, Liria Bascout Joubert, Raquel angelica Fuentes Castro, María Juana Fuentes Castro, Luis Eduardo Cassas Mantegani, Maria Elia Bascou, Nelson Bascou Joubert, Marta Dinorah Casas Bsaxcon, Jose Carlos Casas Bascon, Jose Casas, Noe Riet y María Castro, CACAMA S.A en su calidad de último titular registral de parte del padrón 100.450, Adán Alberto Gómez Paván y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.

16) $ 37500 10/p 31079 Nov 03- Nov 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Canelones, dictada en autos: "ANGÜILLA GRAU, MARÍA SILVIA Y OTRO.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 190-175/2021, Se hace saber que se han presentado María Silvia ANGÜILLA GRAU y Santiago Daniel ANGÜILLA GRAU, promoviendo acción respecto de los inmuebles padrones: 1) N.º 62058, sito en la 5ta. Sección Judicial de Canelones, que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agrimensor Oscar Nobile Bartaburu de mayo de 2020, registrado en forma provisoria ante la Dirección Nacional de Catastro el día 25 de junio de 2020 con el número 724, posee un área de 1 hectárea 9905 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados, deslindados así: 104,13 mts de frente al norte a calle Treinta y tres, 139,80 mts al este con el padrón 62059, 40,25 mts al sur con el padrón 1539, nuevamente al este en 114 mts con el padrón 1539, nuevamente al sur en 42,36 mts con el padrón 1539 y al oeste en toda su extensión con el arroyo Las Piedras. 2) N.º 62059, sito en la 5ta. Sección Judicial de Canelones, que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agrimensor Oscar Nobile Bartaburu antes mencionado, posee un área de 5560 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados, deslindados así: 50 metros de frente al norte a la calle Treinta y tres, al este en 69,63 mts con el padrón 62060, al sur en 20,21 mts con el padrón 1537, nuevamente al este en 69,74 mts con el padrón 1537, nuevamente al sur en 29,80 mts con el padrón 1539 y al oeste en 139,80 mts con el padrón 62058. 3) N.º 62060, sito en la 5ta. Sección Judicial de

Canelones, que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agrimensor Oscar Nobile Bartaburu antes mencionado, posee un área de 1375 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, deslindados así: 19,80 metros de frente al norte a la calle Treinta y tres, al este en 69,52 mts con el padrón 1836, al sur en 19,80 mts con el padrón 1537 y al oeste en 69,63 mts con el padrón 62059. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos respecto a los referidos padrones, en el término de 30 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se cita, llama y emplaza, asimismo, a los titulares de los padrones linderos: Padrón 1537, Fulvio MONFERINI PROLA; Padrón 1539, Josefa OLIVARES BLANCO y Padrón 1836, María CANTONI RODRÍGUEZ, Rosa GASPERINI CANTONI, Guillermo GASPERINI CANTONI, María Filomena GASPERINI CANTONI, César Domingo GASPERINI CANTONI e Irma Celia GASPERINI CANTONI.

Canelones, 18 de octubre de 2022.
NICOLÁS ALBERTO RODRÍGUEZ ALVAREZ,
Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

16) $ 58511 10/p 30243 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "VILLARROYA ACUÑA, ALBERTO ENRIQUEPRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 205-18/2022, y según providencia Nro 914 del 27 de setiembre de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular Sr. Juan Villanueva Pereira y Sra. Deidamia Nuñez y/o sucesores de los mismos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien del Padrón N.º1570 de la Localidad Catastral Balneario Argentino, departamento de Canelones, manzana 82, según plano de mensura para prescribir de la Agrimensora Silvia Conti De Rosa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 25/02/2021 con el N.º 1216, con una superficie de 540 mc. Asimismo emplácese a los linderos Padrón Nº 1571 cuyo último titular es el Sr. Enrique Canchini Cosentino , Padrón N.º 1569, cuyo último titular es la Sra. Ida Dromar o Ida Kromar y Padrón N.º 1583 cuyo último titular es el Sr. Elías Orlando Casaretto, heredera: Irma Elsa Agueda Centurión , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Canelones, 24 de octubre de 2022.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA,
Juez de Paz Ciudad.

16) $ 25266 10/p 30619 Oct 28- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "SANCHEZ RODRIGUEZ, SILVANA LORENAPRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 205-17/2022, y según providencia Nro 932 del 29 de setiembre de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular la Sra. Gladys Nelly Nuñez y su cónyuge Arquimedes Machin y/o sucesores de los mismos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien del Padrón N.º1573 de la Localidad Catastral Balneario Argentino, departamento de Canelones, manzana 82, según plano de mensura para prescribir de la Agrimensora Silvia Conti De Rosa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 16/03/2021 con el N.º 1228, con una superficie de 540 mc. Asimismo emplácese a los linderos Padrón Nº 1574 cuyo últimos titulares son Hugo Leitcht, Olga Leitcht, Alicia Leicht, Herederos: Guillermo, Rodolfo y Janet Leitch , Padrón N.º 1572, cuyo último titular es el Sr. Armando Bonjour, Herederos: Florencio, David, Raul Armando y Hugo Mario Bonjour y Maria Haydee Mascetti y Padrón N.º 1580 cuyo últimos titulares son Lourdes Mabel Novo y Fernando Novo Gallo , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Canelones, 18 de octubre de 2022.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA,
Juez de Paz Ciudad.

16) $ 27394 10/p 30618 Oct 28- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "FERNANDEZ, LILIANA YDIAZ, FERNANDOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 205-98/2020, y según providencia Nro 961 del 7 de octubre de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral y/o sucesores de los mismos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, del Padrón N.º168 de la Localidad Catastral Balneario Santa Lucía Del Este, departamento de Canelones, manzana 8, según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Juan Fernando Esteve inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 14/09/2018 con el N.º 894, con una superficie de 904 mc, 71 dm. Asimismo emplácese a los linderos Padrón Nº 169 cuyo últimos titulares son el Sr. Gabriel De Souza Buzeta y la Sra. Adriana Laromarsino, Padrón N.º 158, cuyo último titular es el Sr. Héctor Ruben Balea Belloni y Padrón N.º 167 cuyo últimos titulares son el Sr. Daniel Marmol Fernández y la Sra. Stella Mary Camaño , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Canelones, 20 de octubre de 2022.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA,
Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

16) $ 25399 10/p 30241 Oct 26- Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "OLIVERA FLORES, ALEJANDRO Y OTROACCION POSESORIA" IUE 487-1689/2022, y según providencia Nº 2152 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular MARIA CRISTINA DE PRADO ROSI, VENUS IRIS ZITA ROSI, SERGIO VARETTO y FRANCISCO SIRACUSANO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 747 y 748 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral BELLO HORIZONTE, que según plano del agrimensor H. Uslengui y J Gorriaran, inscripto en catastro con el Nº 7146 del 1952, tienen una superficie de 759m cada uno y se deslindan así: Padron 748: al noreste 15m de frente a la calle Nº48, al sureste 50.60m lindando con solar 8, al suroeste 15m lindando con solar 16, al noroeste 50.60m lindando con solar 6. Padron 748: al noreste 15m de frente a calle 48, al sureste 50.60 lindando con parte de los solares 9 y 11, al suroeste 15m lindando con solar 15, al noroeste 50.60m lindando con solar 7; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA,
Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 27926 10/p 31400 Nov 07- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GIL ANDRADE, MARíA TERESA Y OTRA. PRESCRIPCIóN ADQUISITIVA" IUE 541-381/2021, segùn providencia de decreto 3268/2022 de fecha 6 de octubre de 2022 se cita llama y emplaza por el tèrmino de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el padròn 890 de la Localidad Catastral "Costa Azul" , con una superficie area de 426 metros cuadrados 02 decìmetros cuadrados, Manzana Nº 40, Solar 28 , a los propietarios de los predios linderos padròn 864, padron 865 y padròn 889 y especialmente a Marìa Angelica Buranelli Sourbies y Marìa Blanca Buranelli Sourbies bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio

Atlántida, 13 de octubre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS,
Actuario Adjunto.

16) $ 17154 10/p 30956 Nov 01- Nov 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "ROBAINA,CARLOS Y CASTRO,SYLVIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-303/2020, y según providencia Nº 4540/2020 de fecha 11/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular CARLOS MARCELINO, MARIA DEL CARMEN, ANGELA AURELIA Y ANA ADELAIDA RODRIGUEZ GABITTO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 385 de la 3ª Sección Judicial de Colonia, que según plano del agrimensor JORGE C. COMBE CASTRO, inscripto en catastro con el Nº 927 del 2019, tiene una superficie de 37 HECTAREAS Y 7.655 METROS se ubica en la TERCERA SECCION CATASTRAL DE COLONIA PARAJE TRES ESQUINAS

se deslinda así: 225 metros 90 cm al Oeste, de frente a Ruta Nº 2, denominada Grito de Asencio; al Norte, en 1690 metros, linda con el padrón 22410; al Este, en 224 metros 90 cm limita con parte del padrón 17.127 y cerrando el perímetro 1668 metros 40 cm al Sur, confinando con el padrón 384; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rosario, 13 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
16) $ 26330 10/p 31481 Nov 07- Nov 18

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ AMPO, RICARDO JULIO, MENDEZ POSADA DIONISIA Y SALLABERRY MIRANDA, JUANPRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENARIA" IUE 252-80/2022, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derechos y especialmente al ultimo titular SE IGNORA y sus sucesores a cualquier titulo sobre el padrón nº 7419 de la 11ª Seccion judicial de Durazno, ubicado en Parada Sud, que segun plano del agrimensor GONZALO RIOS FIGAROLA , inscripto en catastro con el Nº475 del 23/8/2019, tiene una superficie de 2000 metros cuadrados , se deslinda :al NORTE 100 metros con padrón 230, al OESTE 20 metros con calle publica, al SUR 100 metros con padrones 6408 y 3292, al ESTE 20 metros de frente a calle publica.; bajo apercibimiento de desiganrseles Defensor de Oficio. A si mismo se cite, llama y emplace a los titulares de los Padrones 230 rural , y padron 6408.; bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio

Paso de los Toros, 31 de agosto de 2022.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 25000 10/p 31671 Nov 08- Nov 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "LALINDE RUBIO, ROSINA MARIAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SEXENAL" IUE 492-27/2022, Según providencia No 1436/2022 de fecha 10 de Agosto de 2022, respecto al vehículo tipo automotor, marca PEUGEOT, modelo 206 XT, año 2005, motor número 10DYGW3011586, matrícula AAA4232, del Departamento de Canelones, (matrícula anterior B 546876 del Departamento de Maldonado) , se cita, llama y emplaza al último titular registral y municipal y/o a sus sucesores a titulo universal o singular; y a todos los que se consideren con derechos cuya prescripción se solicita, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.

Florida, 26 de septiembre de 2022.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 17686 10/p 31425 Nov 07- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "MONTEBLANCO CABRERA, MATÍAS NICOLÁS YMONTEBLANCO CABRERA, ANA FABIANAPRESCRIPCIÓN ADQUISITA" IUE 492-545/2021, Según providencia Nº 994/2022 de fecha 6 de Junio de 2022, respecto a el inmueble padrón Nº 2936, de la Localidad Catastral de Florida, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos cuya prescripción se solicita, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.

Florida, 26 de septiembre de 2022.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 15293 10/p 31230 Nov 04- Nov 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "RIVAS CASTELLANOS, MARÍA JOSÉ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 299-373/2021, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "RIVAS CASTELLANOS, María José. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 299-373/2021, se hace saber que ante ésta Sede se presentó María José Rivas Castellanos, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, padrones 7616 y 7617, señalados con los números 12 y 13 respectivamente de la manzana catastral número 224, de la Localidad Catastral Buenos Aires, los que según plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el número 40, el 16 de mayo de 1939, constan cada uno de ellos de una superficie de 300 metros y se deslindan de la siguiente manera: Padrón 7616: al suroeste 10 mts. de frente a calle número 28, al noroeste 30 mts. con solar 11, al noreste 10 mts. con el solar 37 y al sureste 30 mts. con el solar 13; Padrón 7617: al suroeste 10 mts de frente a calle 28, al noroeste 30 mts. con solar 12, al noreste 10 mts. con el solar 38, al sureste 30 mts. con el solar 14. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dichos bienes, en especial a los últimos titulares del padrón 7617, señora MARIA TERESITA PASCUAL o MARÍA FELISA PASCUAL y / o sus sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos del Padrón 7616, padrones 7615, 7641, y 7617, y del Padrón 7617, los padrones 7618, 7642 y 7616, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, ... de ..... de......

San Carlos, 21 de octubre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 45213 10/p 31827 Nov 09- Nov 22

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Paysandú, dictada en autos: "MINTEGUIAGA ACOSTA, Albaro Ismael - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 311-23/2015, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Albaro Ismael Minteguiaga Acosta promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón Nº 7136 de la 11ª Sección Catastral de Paysandú, inscripto en el Registro e la Propiedad, sección inmobiliaria de Paysandú en el Libro 6, Folio 210 con el número 1101 el 11 de setiembre de 1981 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscrito en Catastro con el Nº 3703 con fecha 21 de octubre de 1968, tiene una superficie de 1 hectárea 9930 metros 50 decímetros, deslindándose: al sureste 100 metros con calle N.º 34 (Treinta y Tres Orientales) que separa de la planta urbana de Quebracho; al suroeste 199 metros, 24 centímetros con el Padrón 7145; al Noroeste 100 metros con parte del Padrón 7250, y al Noreste 199 metros, 37 centímetros con el Padrón 7142. En consecuencia, y según providencia Nº 156/2022 de fecha 22/04/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 7136 referido, en especial a la última titular Barbara Nora Wetch (o Westch) Ritter y sus sucesores a cualquier título, y a los últimos titulares registrales y sus sucesores de los padrones linderos (Padrones 7145, 7250 y 7142); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 07 de noviembre de 2022.
SOFIA BRAIDA TESORO, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
16) $ 34442 10/p 31736 Nov 09- Nov 22

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de San José, dictada en autos: "GUELBENZU GALAIN WINSTON SANTIAGOPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 374-30/2018, se hace saber que ante esta Sede se promovió

acción de prescripción adquisitiva sobre los bienes inmuebles padrones Nº11.102, 11.103, 11.104, 11.105 y 11.106. En mérito a ello, según providencia Nº812/2022 de fecha 3 de Noviembre de 2022 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente, al último titular: a Enrique Hebert García Aguirre domiciliado en Montevideo y/o sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble Padrón N 11.102 señalado como solar 20 de la localidad catrastral: Segunda San José, que según plano de mensura de Prescripción del Ing. Agr. Gustavo Cornelius Rodriguez de fecha 10/11/2005, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº200, el día 17/11/2005 con superficie de 2750 metros cuadrados y se deslinda así: al NOROESTE: 41.3 metros de frente a Camino vecinal sin pavimentar (Calle N.º 6); NORESTE: 66,7 metros lindando con padrón 11.103 (solar 21) del mismo plano; SURESTE; 41.3 metros lindando con el padrón 11.091 y al SUROESTE: 66.7 metros lindando con el padrón 11.101; a ARISTOTELMO SOSA casado con María Araujo domiciliado en Montevideo y o a sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble Padrón N 11.103 señalado como solar 21 de la localidad catrastral: Segunda San José, que según plano de mensura de Prescripción del Ing. Agr. Gustavo Cornelius Rodriguez de fecha 10/11/2005, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº200, el día 17/11/2005 con superficie de 2750 metros cuadrados y se deslinda así: al NOROESTE: 41.3 metros de frente a Camino vecinal sin pavimentar (Calle N.º 6); NORESTE: 66,7 metros lindando con padrón 11.104 (solar 22) del mismo plano; SURESTE; 41.3 metros lindando con el padrón 11.090 y al SUROESTE: 66.7 metros lindando con el padrón 11.102 (solar 20). a ARISTOTELMO SOSA casado con María Araujo domiciliado en Montevideo y o a sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble Padrón N 11.104 (solar 22) de la localidad catrastral: Segunda San José, que según plano de mensura de Prescripción del Ing. Agr. Gustavo Cornelius Rodriguez de fecha 10/11/2005, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº200, el día 17/11/2005 con superficie de 2750 metros cuadrados con y se deslinda así: al NOROESTE: 41.3 metros de frente a Camino vecinal sin pavimentar (Calle N.º 6); NORESTE: 66,7 metros lindando con padrón 11.105 (solar 23) del mismo plano; SURESTE; 41.2 metros lindando con el padrón 11.089 y al SUROESTE: 66.7 metros lindando con el padrón 11.103 (solar 21) a IRACY SEMIRAMIS SOSA ARCE y/o a ISAAC SOSA ARCE domiciliados en Montevideo y o a sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble Padrón N 11.105 (solar 23) de la localidad catrastral: Segunda San José, que según plano de mensura de Prescripción del Ing. Agr. Gustavo Cornelius Rodriguez de fecha 10/11/2005, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº200, el día 17/11/2005 con superficie de 2750 metros cuadrados y se deslinda así: al NOROESTE: 41.3 metros de frente a Camino vecinal sin pavimentar (Calle N.º 6); NORESTE: 66,7 metros lindando con padrón 11.106 (solar 24) del mismo plano; SURESTE; 41.3 metros lindando con el padrón 11.088 y al SUROESTE: 66.7 metros lindando con el padrón 11.104 (solar 22). a IRACY SEMIRAMIS SOSA ARCE y/o a ISAAC SOSA ARCE domiciliados en Montevideo y o a sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble Padrón N 11.106 señalado como solar 24 de la localidad catrastral: Segunda San José, que según plano de mensura de Prescripción del Ing. Agr. Gustavo Cornelius Rodriguez de fecha 10/11/2005, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el Nº200, el día 17/11/2005 con superficie de 2750 metros cuadrados y se deslinda así: al NOROESTE: 41.3 metros de frente a Camino vecinal sin pavimentar (Calle N.º 6); NORESTE: 66,7 metros lindando con padrón 11.107; SURESTE; 41.3 metros lindando con el padrón 11.087. SUROESTE 66.7 metros lindando con el padrón 11.105 (solar 23) todos del mismo plano. Todo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
San José, 03 de noviembre de 2022.
STELLA MARIS MORAES ASTRAY, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 31289 Nov 04- Nov 17

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "Mendiondo; Ana Leonor y otra C/ Mendiondo Sorondo; Constante Rogelio y otrosPrescripcción Adquisitiva Treintenaria" IUE 390-57/2019, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Ana Leonor MENDIONDO y María Cristina MENDIONDO GUTIERREZ, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble Padrón Nº 347 de la localidad catastral de Cardona, Departamento de Soriano – zona urbana – Manzana 33 – Solar 001, que según PLANO DE MENSURA del Ing. Agrimensor Alejandro Ferreira, inscripto en forma provisoria con el Nº 331 con fecha 26/12/2018 en la oficina Delegada de Catastro de Soriano, consta con una superficie de 589,69 m2. En consecuencia se LLAMA, CITA Y EMPLAZA por 90 días al último titular y/o sus sucesores del mismo a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, entre ellos la Sra. Concepción Eleuteria CONSTANTE ROGELIO y Héctor Joaquín MENDIONDO APEZTEGUIA, o sus sucesores (art. 127 C.G.P.) así como a los linderos Padrones Nº: 348, titular registral Sra. Irma Juana BRAVO SENDIC y Nº 361, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales hacen estas publicaciones. Dr. Nelson Rosa Rodríguez.-
Mercedes, 25 de octubre de 2022.
NELSON JAVIER ROSA RODRIGUEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 31383 10/p 30527 Oct 27- Nov 10

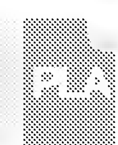
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "MUSLERA QUESADA;MARIA DEL ROSARIO Y NELLY MELIEL; Y QUESADA BARRETO; CARMEN DELIA.- -PRESCIPCION ADQUISITIVA-", IUE 431-308/2022, y según providencia Nº 4217/2022 de fecha 05/10/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JUAN CARLOS MUSLERA BORBA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4703 de la 1ª Sección Judicial de Soriano, localidad catastral Mercedes, que según plano del agrimensor Alejandro Ferreira Fernandez, inscripto en catastro con el Nº 363 del 2021, tiene una superficie de trescientos sesenta y dos metros sesenta y ocho decimetros (362 m2 68 dm2) se deslinda así: al Oeste: 10 metros 90 cm de frente a calle Colón entre calles Flores y Treinta y Tres, distando su punto extremo 22 metros 58 centímentros con la ultima nombrada, al Norte: dos tramos de rectas que miden 9 metros 42 centímetros y 24 metros 05 centímetros con el padrón 4704, al Este 11 metros 26 centímetros con parte del padrón 4701 y al Sur 7 tramos de rectas que miden 8 metros 46 centímetros, 0 metro 38 centímetros, 4 metros 35 centímetros, 0 metros 31 centímetros, 9 metros 1 centímetro, 0 metro 51 centímetros y 11 metros 27 centímetros con el padrón 4702; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Mercedes, 17 de octubre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 32713 10/p 31751 Nov 09- Nov 22

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Orlando David Recuero Geraldi, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Proyecto Revelación", (Álbum musical-Gospel), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 31818 Nov 09- Nov 09

Richard José Carsin Risoto, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"EHARTSON Y ECOSAVIOR EN LA CORRECAMINATA PARA SENSIBILIZAR Y CONCEINTIZAR A LAS PERSONAS EN EL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE", (Personajes), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 31781 Nov 09- Nov 09

Juan Carlos Posse Fresia, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Agua, cielo y tierra", (letra), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 31764 Nov 09- Nov 09

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 2896/2022 de fecha 26/10/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "SOCIEDAD DE HECHO. VIDART OLIVERA, M. PAULA Y VIDART OLIVERA, SERGIO. CONCURSO NECESARIO LEY 18387.INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-123/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2782/2022 de fecha 17/10/2022, dictado en los autos: "SOCIEDAD DE HECHO VIDART OLIVERA, M PAULA Y VIDART OLIVERA, SERGIO- CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE: 41-46/2022 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 31549 Nov 07- Nov 09

EDICTO
Por auto Nº 2895/2022 de fecha 26/10/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "SERGIO MARIO VIDARTE OLIVERA CONCURSO NECESARIO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-122/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2781/2022 de fecha 17/10/2022, dictado en los autos: "SERGIO MARIO VIDART OLIVERA-CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE: 41-15/2022 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 31548 Nov 07- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "PESCE, FRANCO y otros C/ RABINO GONZALEZ, MIRIAM y otro - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-33360/2022, se hace saber que se declaró el Concurso Necesario de la DISTRIBUIDORA ESTEDA SRL RUT 020461230016 y la empresa unipersonal MIRIAN EDIT RABINO GONZALEZ CI N.º 2.865.799-6 ambos con domicilio en la calle Andres Calandria s/n, Los Cerrillos, departamento de Canelones, al amparo de lo establecido por art. 236 y 237 de la Ley 18.387 tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO. Se designará Sindico al que por sorteo corresponda y se decretó la limitación en la legitimación de los concursados para disponer de la masa del concurso. Se ordenó la Inscripción Registral y Publicación en los términos legales. La fecha de la Junta de acreedores es para el 13 de febrero del 2023 a la hora 10:00, convocándose a los acreedores, quienes deberán presentar la verificación de los créditos dentro del plazo suficiente y en forma previa a la junta a fin de permitir la verificación por el Sindico designado.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Canelones, ocho de noviembre de dos mil veintidós..
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 31808 Nov 09- Nov 11

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGUEÑO PAYSSÉ, MAITE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52044/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAITE NOEL BURGUEÑO PAYSSE, inscripta el día 15/12/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1807, en el sentido que: donde dice PAYSSE debe decir PAYSSÉ por así corresponder.

Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30878 Nov 01- Nov 15

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ARIAS TECHERA, FRANCIS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-33840/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MACKENZIE CHANTELLE ARIAS TECHERA , inscripta el día 28/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil

de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-416, en el sentido que: se proceda a la inscripción del acta de la niña Mackenzie Chantelle Arias Techera como hija legítima de Fernando Alvaro Pérez y de Francis Vanessa Arias Techera, por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31106 Nov 03- Nov 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TOYA, RICHARD - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59916/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Richard Eloy Toya, inscripta el día 29/08/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 183, en el sentido que: donde dice "Maruja Elena Toya" debió decir "María Elena Toya o Tolla" por así corresponder.

Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31560 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO VARGA, LAURA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54903/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Laura Fabiana Delgado Varga, inscripta el día 03/07/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1145, en el sentido que: Donde dice VARGAS debe decir VARGA por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 24 de octubre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30201 Oct 26- Nov 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "HÜELMO TOÑOLA, DIEGO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54126/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIETA HÜELMO CALLEROS, inscripta el día 04/01/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-28, en el sentido que: DONDE DICE "NICOLAS", DEBE DECIR "NICOLÁS", Y DONDE DICE "VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA", DEBE DECIR "VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA" por así corresponder.

Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31497 Nov 07- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BARÚ, CARLOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52557/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS DANIEL BARÚ PEREIRA , inscripta el día 22/04/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adj. D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1713, en el sentido que: DONDE DICE: "GLADYS PEREYRA", DEBE DECIR: "GLADYS PEREIRA" por así corresponder.

Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31495 Nov 07- Nov 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO BENTANCUR, SILVANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56437/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JAVIER OMAR POMBO MORALES, inscripta el día 03/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 432 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-14, en el sentido que: donde dice "soltero" debe decir "casado" por así corresponder.

Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31297 Nov 04- Nov 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBLES RODRÍGUEZ, FEDERICO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20315/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICO CARLOS ROBLES, inscripta el día 09/11/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3746, en el sentido que: donde dice "Maria Alba Rodríguez" debe decir "Alba Rodríguez" por así corresponder.

Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31296 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA MEDEROS, MAXIMILIANO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53565/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAXIMILIANO TECHERA MEDEROS, inscripta el día 15/03/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 74, en el sentido que: donde dice "Techera Mederos" debe decir "Techera Sampayo Mederos" por así corresponder.

Montevideo, 31 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 30947 Nov 01- Nov 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS TRAVIESO, LEONARDO y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-47050/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUANA FIGUEIRAS HÜELMO, inscripta el día 14/08/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1105, en el sentido que: SE PADECIO ERROR EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DONDE DICE HUELMO DEBE DECIR HÜELMO POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30474 Oct 27- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS TRAVIESO, LEONARDO y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-47050/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA Y LEONARDO ALBERTO FIGUEIRAS TRAVIESO, inscripta el día 14/08/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-306, en el sentido que: SE PADECIO ERROR EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO EN DONDE DICE HUELMO, DEBE DECIR HÜELMO POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30470 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PRESA LARROSA, MELANIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58295/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FAUSTINO IAEL ROCHA PRESA, inscripta el día 08/01/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1º SECCION del Departamento de Maldonado, Acta Nº 42, en el sentido que: donde dice:"... MELAÑA NILDA PRESA LARROSA..." debe decir: " ...MELANIA NILDA PRESA LARROSA..." por así corresponder.

Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31311 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, Se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINO RONDELLA GARBARINO, inscripta el día 22/05/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1167, en el sentido que donde dice: "VALENTINO RONDELLA GARBARINO", debe decir: "VALENTINO RONDELLA QUILES", por así corresponder.-

Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31735 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL RODRIGUEZ, DARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-42758/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DARDO RICARDO MACIEL RODRÍGUEZ, inscripta el día 29/03/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. adjunta, Sección D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1358, en el sentido que: donde dice "es hijo legítimo" debe decir "ES HIJO NATURAL" por así corresponder.

Montevideo, 27 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30626 Oct 28- Nov 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA GARCIA, SIRLEY ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 156-433/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SIRLEY ESTHER CABRERA GARCIA, inscripta el día 22/09/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPTAL DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 206, en el sentido que: Donde dice "ESTHER SIRLEY CABRERA" debe decir "SIRLEY ESTHER CABRERA" por así corresponder. por así corresponder.

Artigas, 25 de octubre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 30377 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, se solicita rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la Primera Seccion Judicial de Artigas Acta Nº 71 de fecha 5/04/1961 de Realino Gonzalez y Dina Eloa Olivera Díaz, en el sentido que al margen y en el cuerpo de la partida donde dice:"Eloha Olivera" debe decir :" Eloa Olivera", de defuncion de Realino Gonzalez de Oficina Nº 400 Departamento de Artigas Acta Nº A-415 de fecha 8/09/2022, donde dice:" Estado civil : viudo" debe decir:"Estado civil: casado" por asi corresponder.

Artigas, 26 de octubre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30558 Oct 28- Nov 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 458-417/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Paola Valentina PEREYRA RODRIGUEZ, inscripta el día 16/09/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5486, en el sentido que: donde dice: "PEREYRA", debe decir: "PEREIRA" por así corresponder.

Las Piedras, 03 de noviembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31313 Nov 04- Nov 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARAYOLO GARCIA, LILLIA, VICTORIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 223-305/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SEBASTIAN DOMINGO BARAYOLO TORRES, inscripta el día 28/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Colonia, Acta Nº 111, en el sentido que: donde dice "Barayola" debio decir "Barayolo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 07 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31648 Nov 08- Nov 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "COLLINS SOTELO, SUNNY ALICIA BALDOVINO CEDRES, GERARDO RAMON RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-644/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SUNNY ALICIA COLLINS SOTELO, inscripta el día 09/02/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DGREC del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 9, en el sentido que: DONDE DICE "SUNNY ALICIA RAMIREZ SOTELO" DEBE DECIR "SUNNY ALICIA COLLINS SOTELO" por así corresponder.

Florida, 04 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31553 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MAURIN RODRIGUEZ, ELSA JANET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-578/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELSA IRIS RODRIGUEZ RUETALO, inscripta el día 08/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DIRECCION GENERAL REGISTRO OFICINA 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-805, en el sentido que: DONDE DICE CASADA DEBE DECIR VIUDA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 18 de octubre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 29434 Oct 19- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PERERA PESCA, BERTO RUBENSRECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 274-761/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PASCUALA PAULA AGUIRRE GASTAMBIDE, inscripta el día 08/11/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 482, en el sentido que: donde figura el estado civil "Viudo" debe decir "Casada" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 04 de noviembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
19) (Sin Costo) 15/p 31547 Nov 07- Nov 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ DE LOS REYES, MIKEILA ESPERANZA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-662/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIKEILA ESPERANZA PIRIZ DE LOS REYES, inscripta el día 04/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1495, en el sentido que: donde dice "comparece GABRIEL AGUSTÍN PIRIZ RACOVSKIY, C.I: 5.594.416-6", debe decir: "comparece GABRIEL AGUSTÍN PIRIZ RAKOVSKIY, C.I: 5.594.413-6". TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO-FACULTAD DE DERECHO - UDELAR.- por así corresponder.

Paysandú, 01 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31120 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DELLA VALLE DEL REAL, FIAMMA XIOMARA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 301-733/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FIAMMA XIOMARA DELLA VALLE DEL REAL, inscripta el día 19/12/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1998, en el sentido que: donde dice:"comparece MILTON JAVIER DELLA VALLE", debe decir: "comparece MILTON JAHIR DELLA VALLE". TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. por así corresponder.

Paysandú, 07 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31645 Nov 08- Nov 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COPPES CASTILLO, MIRNA LUCY RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 317-703/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAMON ALBERTO PEREZ RESJENKO, inscripta el día 03/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 340, en el sentido que: se padeció error al consignar la cédula de identidad del fallecido, siendo la correcta la Nº 3.675.145-1, asimismo, en el cuerpo de la partida se padeció error al consignar el apellido materno del mismo, por lo tanto, donde dice: "...Rasjenko...", debe decir: "... Resjenko..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 27 de octubre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30644 Oct 28- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ VALENZUELA, ANTHONY GASTON RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-677/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANTHONY GASTON RUIZ VALENZUELA, inscripta el día 11/04/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 122, en el sentido que: en ambas partidas de nacimiento de Anthony Gastón Ruiz Valenzuela, debe decir "Anthony" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 24 de octubre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 30143 Oct 25- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PETROFF COCERES, DAYKA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-689/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DAYKA PETROFF COCEREZ, inscripta el día 26/04/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 168, en el sentido que: donde dice: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "..Dajka Shanon..." debe decir "...Dayka Shanon..."; y en el márgen donde dice: "... Petroff Cócerez, Dajka Shanon.." debe decir "...Petroff Cócerez, Dayka Shanon.." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 21 de octubre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 29926 Oct 24- Nov 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados:"OLIVERA MOREIRA, ELSI - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE, 330-319/2022,se ha solicitado la RECTIFICACIÓN de la partida de defunción de LEONIDAS EDUARDO OLIVEIRA ROCHA, inscripta el día 04/05/2021 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 443, en el sentido que: donde dice "OLIVEIRA" debe decir "OLVEIRA" por así corresponder.

Rivera, 27 de octubre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30628 Oct 28- Nov 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GAMENTHALER, YANET JAQUELINEYSILVERA GAMENTHALER,KHAREN VANESSA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 455-248/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KHAREN VANESSA SILVERA GAMANTHALER, inscripta el día 21/01/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 39, en el sentido que: donde dice "...GAMANTHALER"; debe decir "... GAMMENTHALER" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 03 de noviembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31278 Nov 04- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BASTIDA NOEL - MABEL HOYH Y ERLINDA AILIDES. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 352-196/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MABEL HOYH BASTIDA , inscripta el día 13/09/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. CUARTA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 58, en el sentido que: DONDE DICE (5to renglón): "DON ERLINDO BASTIDA" DEBERÁ DECIR: "DON ARLINDO BASTIDA" por así corresponder.

Salto, 07 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31718 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOUR SILVA, ELIANA GISEL EN REPRESENTACIóN DE SU MENOR HIJO MUTTI BENTANCOUR, BASTHIAN MIJAIL.- RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 353-627/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BASTHIAN MiJAÍL MUTTI SILVA, inscripta el día 20/01/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 118, en el sentido que: donde dice "MUTTI SILVA" debe decir "MUTTI BENTANCOUR", por así corresponder.

Salto, 28 de octubre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30871 Oct 31- Nov 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FREITAS GODOY, KATERIN MAGALI Y FREITAS GODOY, EDWARD KEVIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-428/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KATERIN MAGALI FREITAS GODOY, inscripta el día 02/09/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 898, en el sentido que: Y DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE EDWARD KEVIN FREITAS GODOY Acta nº 135 de fecha 3-2-2000 ,de la 1º sección de Tacuarembó, PUES DONDE DICE:" SILVIA MABEL GODOY" debe decir "SILVIA MABEL SOSA" y por ende donde dice;" KATERIN MAGALI FREITAS GODOY" debe decir " KATERIN MAGALI FREITAS SOSA" y donde dice. VALERIO GODOY" debe decir "VALERIO SOSA" por asi corresponder . Y donde dice: "· EDWARD KEVIN FREITAS GODOY" debe decir:" EDWARD KEVIN FREITAS SOSA" y donde dice " VALERIO GODOY " debe decir " VALERIO SOSA" por así corresponder.

Tacuarembó, 25 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 30386 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA GOMEZ, TAHIEL OSMARREPRESENTADO POR SU MADREGOMEZ,CARLINARECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 618-39/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TAHIEL OSMAN PEREYRA GOMEZ , inscripta el día 18/10/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 927, en el sentido que: en donde dice "legítimo", debe decir "natural", por así corresponder.

Paso de los Toros, 28 de octubre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30833 Oct 31- Nov 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRA MIRABALLES,OSCAR HUGO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 412-452/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: OSCAR HUGO GUERRA MIRABALLES, inscripta el día 23/09/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 286, en el sentido que: se rectifique error en la declaración de estado civil, fecha de nacimiento, profesión y edad al momento de anotarlo, siendo el correcto que nació en la ciudad de Treinta y Tres, el día 11 de agosto de 1947, falleció con 73 años, siendo de estado civil soltero y de profesión jubilado por así corresponder.

Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31043 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE MORAES,DANIELE KELLEN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 412-392/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DANIELE KELLEN DE MORAES, inscripta el día 18/08/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 530 del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº A-292, en el sentido que: se rectifique el Acta de nacimiento, agregándose que el segundo nombre materno es Kellen por así corresponder.

Treinta y Tres, 27 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30672 Oct 28- Nov 11

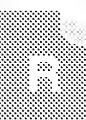
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIÑO CORTIGLIA,TEODONCIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 412-359/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TEODONCIA MARIÑO CORTIGLIA, inscripta el día 05/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº530 del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº A-287, en el sentido que: se rectifique partida de defunción, sustituyendo la fecha de nacimiento indicada el 1 de agosto de 1931 por la correcta siendo el 1 de junio de 1931 y la edad al momento de fallecer que se indicó de 90 años debió decirse 91 años por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Treinta y Tres, 27 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30670 Oct 28- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCUR SUAREZ,LINO FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 412-393/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LINO FERNANDO BENTANCUR SUÁREZ, inscripta el día 31/07/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 445, en el sentido que: se rectifique el apellido SUAREZ BENTANCUR Lino Fernando, por el correcto BENTANCUR SUAREZ Lino Fernando por así corresponder.

Treinta y Tres, 27 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30669 Oct 28- Nov 11

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: ""IMM C/ MENDEZ, MARIA LUISA Y OTROS. PROCESO EJECUTIVO." JUICIO EJECUTIVO 2" IUE 2-13999/2010, se hace saber que el día 30 de noviembre del corriente a las 14 y 30 horas, en el local de la A.N.R.TC.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero MARIELA MARTINEZ CARRÉRE, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014, presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: PADRÓN 95.987/009- Unidad de propiedad Horizontal Nº 009, que pertenece al edificio ubicado en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral de Montevideo, incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la

ley 10.751, según las disposiciones de la ley 13.870 y 13.892, empadronado con el número 95.987, que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Carlos R. Lluberas de mayo de 1973, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 10/7/1973 e inscripto en la citada Dirección el 12/7/1973, con el Nº 72211, tiene una superficie de 778 m 87 dm y da de frente al E 9 m 7cm a la calle Obligado Nº 1131 bis, distando su punto medio 61 m 65 cm de la esquina con la calle General Baldomir. La Unidad 009 padrón individual 95.987/009, según el plano mencionado, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 m 81 cm a más 1 m 18 cm y en Planta Primer Piso a cota vertical más 4 m 6 cm a más 4 m 11 cm con una superficie total de 50 m 51 dm. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor, la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%, los gastos y honorarios de escrituración y lo que la ley ponga a su cargo. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22 %. IV) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad. V) Se ignora la existencia de deudas de construcción ante el BPS o Intendencia de Montevideo. VI) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de impuesto de Enseñanza Primaria VII) Existe deuda por concepto de gastos comunes. VIII) Que a los efectos del pago de la seña y del saldo de precio, el mejor postor deberá dar cumplimiento en todo lo que refiera a las Leyes 19.210, modificativas y decretos reglamentarios. IX) Que el mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por las Ferias Judiciales, ni por la Semana de Turismo. X) Quien resulte mejor postor en el remate, deberá tramitar previamente a la escrituración del bien, ante la Intendencia correspondiente, el certificado referente al derecho de preferencia previsto por el artículo 66 de la lay 18.308. XI) En el caso de no encontrarse vigente la caracterización urbana, será de cargo del mejor postor, la realización del trámite de acuerdo al artículo 178 de la Ley 17.296. XII) Que sólo se podrá descontar del precio ofertado, la deuda existente al día de remate por concepto de Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria, ITP vendedor e IRPF vendedor si correspondiere, por ser necesarios para la escrituración (art. 388 del CGP) hasta la suma concurrente. XIII) Se actuó en base a testimonio notarial del último título de adquisición, inscripto a los efectos de la ejecución en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 384.2 del C.G.P. XIV) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado, sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Primer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE MONTEVIDEO Nº 239440 Y DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES Nos. 239459 Y 239988, TODOS AMPLIADOS AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 9947 1/p 31739 Nov 09- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "SCOTIABANK C/MARDAN LTDA Y OTRA -EJECUCION DE CREDITO HIPOTECARIO" IUE 172-187/2018, se hace saber que el día 30 de noviembre de 2022 a partir de las 14 y 30 horas en el Salón Club de Leones de La Ciudad de Las Piedras, sito en Prof. Gervasio Crespo 587 por intermedio del Rematador PABLO J. ARGENTI Mat. Nº 5429 y RUT 213746410012 en acto presidido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses, el siguiente bien Inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad Catastral de La Paz, Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, empadronado con el N.º 453 (cuatrocientos cincuenta y tres), antes padrones 924 y 925 de los que formaba parte y derivó, el que según Plano del Ing. Agrimensor Isaac C. Diaz y Santiago T. Rivero del 17 de julio de 1925, anotado en la Dirección de Topografía el 31 de agosto de 1925 se conforma por el solar número 2 (superficie individual de 296 metros cuadrados) y el solar numero 3 (superficie individual 296 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados) los que en conjunto componen una superficie total de quinientos noventa y dos metros cuadrados, sesenta y nueve decímetros cuadrados (592,69) y se deslinda así (por estar fusionados catastralmente desde el año 1940 según cédula catastral): 19,98 metros de frente al Oeste a la calle Unión (hoy Pedro Rossa Giffuni); entre las calles Ramon Álvarez y José Batlle y Ordoñez, dista el punto medio del frente 33,26 metros a la esquina que se forma con la calle Ramon Álvarez; 29,45 metros al Norte limita con Atilio Danessi y señor Villasboas; 20,30 metros al Este limita con Domingo Martínez y 29,59 metros al Sur limita con Solar 1 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá de consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Para el caso que las posturas superen las 1.000.000 U.I., ellas se harán efectivas mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza (leyes 19.210 en la redacción dada por la ley 19.889. 3) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de remate más el 1% correspondiente al Impuesto Departamental. 5) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y estado ocupacional del inmueble objeto de hipoteca, como así también se desconoce situación tributaria y estado de deudas ante diferentes organismos (BPS – DGI). 6) De la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros imputables al precio, salvo otro que quedará a disposición de la Sede. 7) El remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada, documentación que se encuentra en la Sede a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de esta Sede. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Las Piedras, 07 de noviembre de 2022.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Única Publicación

20) $ 7806 1/p 31731 Nov 09- Nov 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "TRUCIDO CHARLES C/ DODERA LUIS-JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-927/2018, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "Trucido, Charles c/ Dodera, Luis – Juicio Ejecutivo IUE 260-927/2018", se hace saber que el día martes 22 de Noviembre de 2022, a las 14 horas, en la calle Independencia nro. 800 de la ciudad de Florida, el martillero Aparicio Coito Carbone, matrícula 5412, RUT 070108170013, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dòlares americanos del siguiente bien inmueble: 5/12 partes del inmueble fracción de terreno ubicada en la Localidad Catastral Florida, 1º Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 1483, señalado como fracción A del plano del agrimensor Ariel Cabrera de julio de 1963, inscripto el 23 de diciembre de 1963 con el número 2658 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida , según copia expedida por la Dirección Nacional de Topografía, Archivo Nacional de Plano de Mensura, el 18 de marzo de 2020 con el numero 284.681 según el cual se compone de una superficie de ciento cuarenta metros con doce centímetros (140 m2 12 dm2) y se deslinda así: Al noroeste 8.20 metros de frente a la calle Juan I Cardozo, al noreste 22.60 metros lindando con la fracción B del mismo plano, al sureste 8.20 metros lindando con fracción C del mismo plano y 22 metros 60 centímetros lindando con propiedad de Nelly Dodera de Cardozo. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y por concepto de seña el 30% de su

oferta en dólares americanos y en efectivo, si el precio total de lo rematado superare el 1.000.000 de unidades indexadas, el pago se hará cumpliendo con la Ley 19.210 y decretos reglamentarios, sus modificativas y en especial lo estipulado por la Ley 19.889; II) Que se deberá integrar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contado a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá ni por ferias judiciales ni semana de turismo; III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%), y demás impuestos y gastos que la ley ponga a su cargo; IV) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) e impuesto municipal (1%) del precio de remate y demás impuestos que la ley ponga a su cargo; V) Que se desconoce la situación ocupacional y el estado de conservación del inmueble así como la existencia de deudas nacionales y/o departamentales, BPS u organismos públicos; existiendo deuda de contribución inmobiliaria. VI) Que solo podrán descontarse del saldo de precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución y primaria) hasta la fecha del remate; VII) Que el inmueble no cumple con lo dispuesto por el art. 178 de la Ley 17.296 (caracterización urbana); VIII) Que se remata el inmueble en las condiciones materiales y jurídicas que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada la cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de esta Sede sito en la calle Independencia Nº 800, de la Ciudad de Florida, quedando a cargo de los interesados toda averiguación complementaria, debiendo tener presente el art. 390 del C.G.P.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.

Florida, 04 de noviembre de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8059 1/p 31723 Nov 09- Nov 09

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



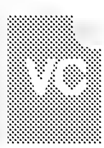
EUBIOSIS S.A.S.
(Antes S.R.L)

Aumento de Capital y Transformación
Asamblea: 15/06/2022
Domicilio: Montevideo
Objeto: cualquier actividad civil o comercial lícita.
Capital: $ 55.000.000, acciones nominativas endosables de $ 1
Plazo: 100 años
Registro: 13/07/22 - Nº 11567.

Única Publicación

22) $ 2675 1/p 31836 Nov 09- Nov 09

Venta de Comercios



CREDILOT S.A.

Ley 2.904 del 26.9.04: CREDILOT S.A., inscripta en el R.U.T con el Nº 21.679986.0017, con domicilio en Plaza Independencia número 848, Piso 1, Montevideo, prometió vender parcialmente a PARQUE LOGISTICO S.A.S, RUT Nº 219303950017, el establecimiento comercial "Lot Perimetral", el que se compone de la prestación de servicios de logística y depósito. Dicha actividad se desarrolla en el local ubicado en Antigua Continuación Colman 5620, Montevideo Acreedores: presentarse en Plaza Independencia 848, Piso 1, Montevideo en el plazo de 30 días a contar del día siguiente a la 1ª publicación.

Primera Publicación

25) $ 4022 20/p 31775 Nov 09- Dic 06

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/09/1904)
Enajenante: JULIO LAMADRID S.R.L.
Adquirente: SINTEL S.A.
Establecimiento Comercial: estación de servicio ANCAP ubicada en José Pedro Varela esquina Santa Victoria (altura KM 74 de Ruta Nacional Nro. 5) ciudad de Florida, Florida.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

25) $ 4022 20/p 30706 Oct 28- Nov 25

Frigorífico Modelo S.A
LEY 2.904 – LLAMADO A ACREEDORES

Enajenante: "Frigorífico Modelo S.A."
Adquirente: "Telacar S.A.S."
Venta Parcial de Establecimiento Comercial: se anticipa vender el establecimiento comercial relativo al servicio de depósito de frío a terceros sito en Camino Bajo de la Petisa 5308 de la ciudad de Montevideo y el depósito fiscal que ocupa parcialmente los padrones 421892 y 42440 así como el negocio de depósito de frío a terceros ubicado en Tomás Gomensoro 2906 (Planta Propios).
Acreedores presentarse en Tomás Gomensoro 2906, Montevideo, Uruguay, de conformidad con la ley 2.904.

25) $ 4022 20/p 30653 Oct 28- Nov 25

Ley 2904. El día 27 de setiembre de año 2022, Gerardo País Mora prometió vender a favor de Carlos Alberto Polcaro el establecimiento comercial (sucursal) "Granja Gerardo" que gira en el ramo de venta al por menor de frutas y verduras. Sito en Montevideo en la calle Juan José de Amézaga 2241 bis. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1324 esc. 305 de 12 a 16 hs.

25) $ 4022 20/p 30323 Oct 26- Nov 23

LEY 2.904 El día treinta de Setiembre del año dos mil veintidós, MIGUEL ANDRÉS OLASO IRIBARREN le cedió sus derechos de promitente comprador a MARCELO FERRANDO MARQUEZ ANTUJ quien adquiere los derechos, del establecimiento comercial que GIRA en el ramo de farmacia, ubicado en en Termas de Guaviyú, Departamento de Paysandú. Acreedores presentarse a Setembrino 1560, Paysandú, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

25) $ 4022 20/p 29024 Oct 17- Nov 14

Ley 26/09/1904.
"Farmacia Mendaña Ltda.", prometió vender a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia Mendaña", sita en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, en la Avenida Batlle y Ordoñez Nº 766. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo. mail: righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 28783 Oct 13- Nov 10

Ley 26/9/1904.
Natalia Alejandra Revoledo Domínguez, prometió vender a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia Uruguaya 2", sita en Montevideo, en Camino Carrasco Nº 4680 local 13. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo. mail: righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 28782 Oct 13- Nov 10

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHA SOSA, MARIA y otro - HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO", IUE 2-52582/2022, se cita, llama y emplaza a Diego Gastón CABRERA BOTTANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 31482 Nov 07- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ FERNANDEZ, LAURA c/ FONSECA, ANDREA y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-54073/2022,

se cita, llama y emplaza a Andrea Romina FONSECA FERNÁNDEZ y Sergio Sebastián IBARRA SEGOVIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31045 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "TRUJILLO CÁCERES, ROSANA c/ DA LUZ TRUJILLO, ANA - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-39056/2022, de la demanda traslado emplazándose por edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30976 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, FRANCISCA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-49821/2014, SE NOTIFIQUE A JOSÉ LUIS GONZAGA (ART 404.2 C.G.P Y ART 37 DEL C.N.A)
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30830 Oct 31- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SOSA, NATALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-51093/2021, Notifíquese a Esteban María Silveira Ferreira, mediante edictos, conforme art. 403 y 404 CGP, así como art. 89 CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30399 Oct 27- Nov 10

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BEST GAMEZ, ALEINAD - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54837/2022, se cita, llama y emplaza a Argenis Sojo Cardenas, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31561 Nov 08- Nov 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54874/2022, se cita, llama y emplaza a María Fernanda SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31480 Nov 07- Nov 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "RANGUIS PLANAS, NATALIA c/ LUIS, ROILAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-49062/2022, se cita, llama y emplaza a Roilan LUIS RIVERÓN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30820 Oct 31- Nov 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, ROSA c/ VIEIRA, PABLO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-46946/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO ANDRES VIEIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30632 Oct 28- Nov 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ SPATOLA, MARIA y otro c/ VALLEJO FERNANDEZ, GERARDO - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-53639/2022, se cita, llama y emplaza a GERARDO RODOLFO VALLEJO FERNÁNDEZ y sucesores de STEPHANIE DAIANA CORBO MONTES de OCA y demás integrantes de las familias de los mismos hasta el tercer grado de consanguineidad, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30726 Oct 31- Nov 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SALABERRY PARODI, VIRGINIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53250/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DIEGO CARENINI SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31716 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ENRIQUEZ MARTINEZ, MARIA C/ TEJEIRA CASTAÑO, MARGARETH- ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO) Y SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-31483/2022, se cita, llama y emplaza a PROGENITORA MARGARETH TEJEIRA Y FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA DE AUTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30268 Oct 26- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ROEBUCK LANCIERI, JOHN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48958/2022, se cita, llama y emplaza a DAYHANA GABRIELA MACHADO COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31218 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CENTI CORREA, JOHN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-42164/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA EUGENIA RIVEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31217 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MACEDO PINTOS, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-44703/2022, se cita, llama y emplaza a EDGARD JAVIER GARCIA MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31216 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTAGAVEYTIA AROCENA, ISABEL y otro c/ SALVARREY VAZQUEZ, VERONICA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-39566/2022, se cita, llama y emplaza a EDUARDO DANIEL MARTINEZ PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30586 Oct 28- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "VASQUEZ SANCHEZ, ROSMERY c/ VASQUEZ MACO, JHONNY - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-54393/2022, se cita, llama y emplaza a JHONNY LUIS VASQUEZ MACO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30262 Oct 26- Nov 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, DELIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-52389/2022, se cita, llama y emplaza a HECTOR ALEJANDRO SALVATELLA NABHEN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30614 Oct 28- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGUNDO, JENIFER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-27105/2022, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALFREDO MARTIN AMARILLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30543 Oct 28- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ARAUJO, STEFANI c/ BARRETO SUAREZ, NAZARENO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55298/2022, se cita, llama y emplaza a NAZARENO EDUARDO BARRETO SUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30541 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "CASARES PERDOMO, MARÍA y otros - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-8899/2022, se dispuso notificar al Sr/a. ANDRES FABIAN GONZALEZ, del decreto Nº 4456/2022 de fecha 18/10/2022 que se transcribe: "Atento a lo manifestado en escrito que antecede, notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. conforme fuera dispuesto por auto Nº 676/2022".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30280 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ BAEZA, KATHERINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53243/2022, se dispuso notificar al Sr/a. GASTÓN NICOLÁS MÉNDEZ GIMÉNEZ, del decreto Nº 5713/2022 de fecha 24/10/2022 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por el interesado, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de los niños de autos. A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 31236 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "NORIEGA GARCIA, MARIA y otro c/ MENDIELA BARRIOS, MARIA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-20568/2022, se cita, llama y emplaza a LA FAMILIA DE ORIGEN DE HAYAS NAHUEL CABRERA MENDIELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31373 Nov 07- Nov 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR LINARES, FRANCO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54519/2022, se cita, llama y emplaza a LORENZ EVANGELINA ANDRIOLO OLAZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30828 Oct 31- Nov 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "IPARRAGUIRRE CRUZ, FABIANARATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54887/2022, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANTONIO GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30270 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BARLOCCO FRANCO, FERNANDO Y ETCHEGOYEN RAYMOND, MONICA C/ FRAYGOLA, HECTOR Y BARLOCCO, MARIA SEPARACION DEFINITIVA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ADOPCION", IUE 180-261/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA FLORENCIA BARLOCCO Y HECTOR FERNANDO FRAYGOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 03 de octubre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 27685 Oct 04- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA,SILVIA ROSSANA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-429/2022, se cita, llama y emplaza a Richard Ricardo DA CUNHA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 25 de octubre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30303 Oct 26- Nov 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DA GRACA, MONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-402/2022, se cita, llama y emplaza a Paola Noelia ZAMIT DA GRACA y Washington Marcel FERNANDEZ MERINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 24 de octubre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30219 Oct 26- Nov 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCHERO MONTERO, JOSÉ MARÍA Y CHIPILINI GIRIBONE, MARCELA =ADOPCIÓN PLENA=", IUE 227-234/2022, se cita, llama y emplaza a María Fernanda Grive, Adrián Enrique Alvarez y Gabriela Solange Borgna Leban, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Carmelo, 21 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 26932 Set 28- Nov 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA ARUJO, NELDA YANET C/ PARADA RIJO, FIORELLA BELEN Y RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JHONNY SANTIAGOSEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 285-592/2022, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES DEL NIÑO DHAYAN SANTIAGO RODRIGUEZ PARADA HASTA TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 03 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31389 Nov 07- Nov 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRAL OLIVERA RAUL AMADEO C/ SENA SENA FABIAN DARIO. SEPARACION DEFINITIVA", IUE 525-333/2021, se cita, llama y emplaza a FABIAN DARIO SENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 04 de octubre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 27897 Oct 05- Nov 17



Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL GUARDIA REPUBLICANA

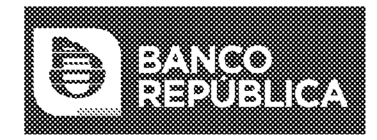
POR EL PRESENTE SE NOTIFICA AL CABO OTONIEL BORGES RODRIGUEZ, C.I. 4.335.010-3, SOBRE LO CONTENIDO EN RESOLUCIÓN N.º 486/2022 DE FECHA 26/10/2022 POR LA CUAL EL DIRECTOR NACIONAL DE LA GUARDIA REPUBLICANA, RESUELVE HACER LUGAR CON FECHA 27/12/2022 A SU SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN DEL INSTITUTO POLICIAL.

Última Publicación

27) $ 1835 3/p 31452 Nov 07- Nov 09

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



LLAMADO A ASPIRANTES ESCALAFÓN TÉCNICO PROFESIONAL

-

ÁREA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA

De acuerdo a lo establecido en la Ley 16.127 del 07/08/1990 Art 1º, Literal B), en la redacción dada por la Ley 17.930 del 19/12/2005 en su Art. 11, efectúese un llamado a aspirantes para conformar lista de prelación a los efectos de cubrir hasta 15 puestos del Escalafón Técnico Profesional (Gerente 3 - Gepu 46), para desempeñarse como Especialista y Auditor Especialista en el Área Tecnologías de la Información.

Las bases del llamado, formación requerida y la documentación a presentar, están disponibles en el sitio web del Banco:

www.brou.com.uy

* Período de Inscripción: Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente en la página web del Banco:

www.brou.com.uy en el período comprendido entre la hora 15.00 del día 10/11/2022 y la hora 15.00 del día 25/11/2022 inclusive.

Consultas:

- Casilla de correo electrónico: concursosexternos@brou.com.uy

- Área Gestión Humana - Desarrollo Organizacional de 13 a 18 horas de lunes a viernes.

* Teléfonos: 1896 internos: 4094 y 4526.

* Edificio 19 de Junio - Dirección: Minas 1434 - 6to piso.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31680 Nov 08- Nov 10

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a la persona que se dirá, de la resolución recaída en las actuaciones del expediente mencionado, quien deberá presentarse en BPS UDAI San José, calle Treinta y Tres 462, esquina Ciganda, en un plazo de 10 días corridos a partir de la última publicación de este aviso para interponer los recursos correspondientes según lo establecido en los Artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD: 15-2-2015.

C.I., Nombre, Expediente, Resolución

33449031, Susana María Ratti Barreix, 2020-28-1-026202, 14-46/2022

Unidad Descentralizada de Atención Integral San José de Mayo. Dpto. de San José.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31514 Nov 07- Nov 09



Se le da vista a la Sra. Alicia Benítez, C.I. 3.609.314-0, de su solicitud de jubilación por imposibilidad física, n.º 183301120, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio, ya que no cumple los extremos exigidos para la causal.

Contará con 10 días hábiles, a partir de la última publicación de este aviso, para comparecer en BPS UDAI Maldonado, Sección Pasivos, y presentar los correspondientes descargos, probanzas y articular su defensa (Artículos 69 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015)

Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado. Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31513 Nov 07- Nov 09



Se da Vista a Miguel Gustavo Gaspar Olivera, C.I. 4.111.247-6, respecto a la denegatoria de la jubilación por incapacidad n.º 180089830, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio. Contará con 10 días hábiles a partir de la última publicación de este aviso para comparecer ante las oficinas del BPS UDAI San Carlos, calle 18 de Julio 751, para presentar descargos, probanzas y articular su defensa (artículos 69 y 83. del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 15-2/2015).Unidad Descentralizada de Atención Integral - San Carlos. Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31511 Nov 07- Nov 09



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en calle Colonia 1921, Planta Baja, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO

827762; Delgado González, Carlos Esteban; 2017-28-1-098241; 799219.

827762; Delgado González, Carlos Esteban; 2017-28-1-108202; 823554.

827762; Delgado González, Carlos Esteban; 2017-28-1-108209; 823555.

Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31510 Nov 07- Nov 09

BPS
Banco de Previsión Social

Se notifica a Bélgica Yolanda Antonini Largacha, C.I.: 2801761-3, de la resolución N.º 41-26/2021, de fecha 08/12/2021, la cual resuelve no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto, contra la resolución de la gerencia de prestaciones económicas N.º03-936-2020-3481 de fecha 16/12/2020. Por la presente se ve agotada la vía administrativa.

Unidad Descentralizada de Atención Integral - Durazno. Dpto. de Durazno.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31509 Nov 07- Nov 09



Se notifica al Sr. Oscar Barreto, C.I. 1.723.300-0, titular del expediente de Solicitud de Reconocimiento Apia Nº 2021-28-1-081991, de la Resolución Nº AP 179797348, de fecha 23/02/2022, por la cual se cuentan los plazos para dar fin a los procedimientos

administrativos. Cuenta con 10 días corridos para presentar los recursos con firma letrada correspondientes (R.D. 15-2/2015, artículos 80 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo) en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y Santiago de Chile.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31508 Nov 07- Nov 09



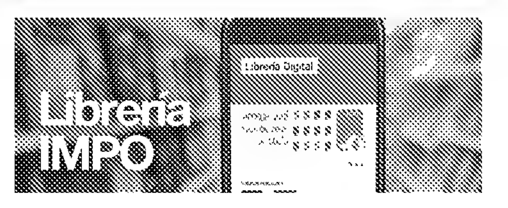
Se notifica a la persona que se dirá, de la resolución de cálculo previo recaída en actuaciones del expediente de jubilación común, quien deberá presentarse en BPS UDAI Ciudad de la Costa, Avda. Giannattasio km 20.500 (Planta Baja de Centro Cívico Costa Urbana), en un plazo de 10 días corridos a partir de la última publicación de este aviso para tomar la Vista correspondiente, según lo establecido en los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 15-2/2015.
C.I.: 12365474, HELEN LUHERS, Expediente 2022-28-1-045178
Unidad Descentralizada de Atención Integral Ciudad de la Costa
Departamento de Canelones.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31507 Nov 07- Nov 09



Se cita a la persona que se dirá a presentarse en BPS UDAG Río Branco, calle El Fanal esquina Joaquín Gundín, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de dar nueva Vista de la deuda por recalculo de determinaciones tributarias, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el Art.51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, ACTUACIÓN:
6334432, MARY RODRÍGUEZ, 2018-28-1-098131, 861223/4.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Río Branco
Dpto. Cerro Largo.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31503 Nov 07- Nov 09





Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarla de la Vista de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI Melo, calle Florencio Sánchez n.º 746, Sector Empresas, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
3490082, Izquierdo Pereyra Nelson Eduardo, 1018041.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Melo
Dpto. de Cerro Largo.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31502 Nov 07- Nov 09

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE - CENUR

REGLAMENTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE

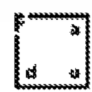
Artículo 1º. - En las elecciones que se celebran el día 28 de septiembre de 2022, en el Centro Universitario Regional Litoral Norte, a los efectos de la elección de los órdenes que integran el Consejo del Centro Regional y Comisiones Directivas de los Centros Universitarios Locales de Paysandú y Salto, participarán como electores y elegibles para sus respectivas delegaciones, los estudiantes, docentes y egresados de la UdelaR, que se ajusten a lo establecido en los artículos siguientes, así como a lo dispuesto por la Ordenanza de Elecciones de Institutos, Servicios y Escuelas en lo que resulte aplicable.
Artículo 2º.- Integran el Orden Estudiantil a los efectos de las elecciones referidas en el artículo 1º, aquellos estudiantes que desarrollan actividades curriculares en la zona de referencia del CenUR Litoral Norte y figuran en las listas oficiales de las carreras de la UdelaR de las cuales, por lo menos se dicte un año lectivo en el CenUR. Asimismo, integran este Orden, aquellos estudiantes:
a) Los estudiantes que hubieren rendido por lo menos un examen o ganado un curso en los dos años anteriores al de la elección o en lo que haya transcurrido del año en que la elección se efectúa, y aquellos que habiendo aprobado el ciclo anterior, hubieren ingresado en ese año, estuvieren matriculados y no hubieren perdido sus cursos.
b) Inscriptos en los Ciclos Iniciales Optativos que se dictan en las Sedes del CenUR Litoral Norte.
Artículo 3º.- Integran el Orden Docentes a los efectos de las elecciones referidas en el artículo 1º: a) Todos los docentes propios del CenUR Litoral Norte.
b) Todos los docentes que cumplan funciones en la zona de referencia del CenUR Litoral Norte y las Estaciones Experimentales de San Antonio y Mario A. Cassinoni, siempre que tengan asignación específica de funciones para la región respectiva por resolución del órgano competente del Servicio al que pertenezcan.
Dicha asignación de tareas deberá abarcar al menos el 25% de la carga horaria docente, con un promedio al menos de 5 horas semanales por el término de al menos un semestre, debiéndose establecer en forma expresa y fundada en las resoluciones de designación, reelección, renovación o concesión de extensión horaria en su caso, la cantidad de horas que son desempeñadas por el docente en actividades para la región respectiva.
Artículo 4º.- Integran el Orden Egresados a los efectos de las elecciones referidas en el artículo 1º: a) Los egresados de carreras propias de la Universidad que se hayan graduado en algunas de las Sedes que integran la zona de referencia del CenUR Litoral Norte.
Se consideran Graduados del CenUR a aquellos egresados que hayan cursado el menos tres materias o asignaturas de su carrera en algunas de las Sedes que integran la zona de referencia del CenUR Litoral Norte.
b) Los egresados de carreras propias de la Universidad de la República, residentes en la zona de referencia del CenUR Litoral Norte, o que desempeñan su actividad laboral principal en dicha zona. A los efectos de este literal, se presumirá la residencia en la zona de referencia del CenUR Litoral Norte, cuando la nómina de electores que la UdelaR proporciona a la Corte electoral en ocasión de las elecciones establecidas en la Ley N.º 12.549, surja que el egresado fue incluido en el padrón electoral en un departamento y localidad permanentes a la zona de referencia del respectivo CenUR. Esta presunción es relativa. En los demás casos del literal b), los interesados deberán manifestar su voluntad de ingresar al padrón electoral por el Orden de Egresados, mediante la presentación de una nota de solicitud dirigida a la Comisión Electoral del CenUR Litoral Norte, en el plazo estipulado por ésta última a tales efectos. La residencia o el desarrollo de la actividad principal deberán ser deliberadamente acreditados por lo interesados, quienes podrán presentar indistintamente la siguiente documentación: 1) certificado de residencia expedido por la autoridad local correspondiente; 2) certificado que acredite la pertenencia a su agremiación profesional local, expedida por sus respectivas autoridades; 3) factura de UTE, OSE o ANTEL que registre el nombre y domicilio del interesado; 4) recibo de cobro de pasividades con identificación local de la oficina respectiva (BROU, Abitab o similar); 5) certificado notarial que acredite la residencia del interesado.
Artículo 5º.- En las elecciones del Orden Estudiantil de las Comisiones Directivas de los Centros Universitarios locales podrán participar como electores y elegibles para su respectiva delegación quienes pertenezcan al padrón de las localidades correspondientes_
Artículo 6º.- En las ciudades de Artigas, Salto, Paysandú, Fray Bentos, Young y Montevideo, se instalarán Comisiones Receptoras de Votos correspondientes a los tres ordenes. La Comisión Electoral podrá, cuando considere necesario instalar Comisiones Receptoras de Votos en otras localidades dentro de la zona de referencia geográfica del CenUR Litoral Norte, así como fuera de la misma.
Artículo 7º.- Situaciones excepcionales.

La Comisión Electoral intervendrá en las situaciones excepcionales que puedan surgir durante el acto eleccionario y el escrutinio primario, en aplicación de lo establecido en la Ordenanza de elecciones de Instituto, Servicio y Escuelas y en la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales. En todo lo no previsto, se aplicarán en lo pertinente, las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las elecciones previstas en los artículos 17, 33 y 36 de la Ley orgánica de la Universidad de la República.
Artículo 8º.- El Acto eleccionario se llevará a cabo en forma presencial y el horario de votación será de 8 a 18 horas.

Única Publicación

27) $ 12181 1/p 31720 Nov 09- Nov 09

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO



SECCIÓN CONCURSOS
Llam. N.º 8047/2022, N.º 8049/2022 y N.º 8050/2022: Gº 4, Gº 3 Y Gº 5 del Instituto de Tecnologías

De acuerdo a lo dispuesto por Resoluciones del Consejo de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, N.º 5 de fecha 14.09.22, N.º 19 y N.º 21 de fecha 26.10.22 se procede a la apertura de los llamados a aspirantes para la provisión EFECTIVA de:
* Llam. N.º 8047/2022: Profesor Agregado del Instituto de Tecnologías, perfil: Estructuras, Especialidades: Acero y madera (Esc. G, Gº 4, 20 h.) - Exp.: 031610-000044-22
APERTURA: 9 de noviembre de 2022, hora 10:30.
CIERRE: 2 de febrero de 2023, hora 13:30.
* Llam. N.º 8049/2022: Profesor Adjunto del Instituto de Tecnologías, Perfil: Producción arquitectónica y Especialidad: Diseño técnico-proyectual (Esc. G, Gº 3, 12 h.), cargo N.º 6917 - Exp.: 031610-000045-22
APERTURA: 10 de noviembre de 2022, hora 10:30.
CIERRE: 6 de febrero de 2023, hora 13:30.
* Llam. N.º 8050/2022: Profesor Titular del Instituto de Tecnologías, Perfil Estructuras, Especialidad: Hormigón armado y mampostería (Esc. G, Gº 5, 12 h.), cargo N.º 6763 - Exp.: 031610-000046-22
APERTURA: 11 de noviembre de 2022, hora 10:30.
CIERRE: 7 de febrero de 2023, hora 13:30.
TODOS LOS INTERESADOS DEBERÁN PREINSCRIBIRSE POR LA PÁGINA: www.concursos.udelar.edu.uy
Una vez hecha la preinscripción por internet, enviar antes de la fecha y hora de cierre, al correo postulaciones@fadu.edu.uy la documentación solicitada.
Las bases de los llamados y formularios se encuentran en la página de
www.concursos.udelar.edu.uy y
www.fadu.edu.uy
ATENCIÓN:
* NO SE RECIBIRÁN PREINSCRIPCIONES NI DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO. No serán válidas las inscripciones cuyo correo tenga hora de llegada posterior a las 13:30 del día de cierre, o cuya documentación que con aviso no esté correctamente enviada, se vuelva a enviar posterior a las 13:30 horas del día de cierre.
* Para hacer efectiva la inscripción el aspirante deberá entregar los formularios originales en la oficina de Concursos. Las fechas y horarios disponibles para esta instancia se le comunicaran por correo posterior a la fecha de cierre del llamado. La no presentación de estos documentos se considerará un desistimiento al llamado.
* Se recuerda estar atento a las comunicaciones vía correo electrónico.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31799 Nov 09- Nov 09

FACULTAD DE ENFERMERIA



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de Enfermería
Sección Concursos

Según resoluciones del Consejo de Facultad, se llama a efectividad los siguientes cargos:
CENUR NORTE - UNIDAD ACADÉMICA COMUNITARIA
Docente Asistente - Grado 2 - Cargo 2046 (20 hs semanales) - Cargos 2077 y 2237 (24 hs semanales c/u)
(Llamado de Oposición y Méritos)
UNIDAD ACADÉMICA ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL
Docente Asistente - Grado 2 - Cargos 2646 y 2725 (24 hs semanales c/u)
(Llamado de Oposición y Méritos)
UNIDAD de PLANIFICACIÓN
Profesor Adjunto - Grado 3 - Cargo 3801 (20 hs semanales)
(Llamado de Oposición y Méritos)
UNIDAD ACADÉMICA: ADULTO y ANCIANO
Profesor Agregado - Grado 4 - Cargo 4023 (40 hs semanales)
(Llamado de Méritos)
GRADOS 2 -APERTURA: 31/10/22 CIERRE: 30/11/2022 inclusive
GRADOS 3 y 4-APERTURA: 31/10/22 CIERRE: 30/12/2022 inclusive
Por más información:
www.fenf.edu.uy y Uruguay Concursa.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31777 Nov 09- Nov 09

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UDELAR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
SECCIÓN CONCURSOS

Cátedra de Odontopediatría, llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de un cargo de Asistente, efectivo.
Cátedra de Rehabilitación, Prostodoncia Fija y TTM, llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de tres cargos de Asistente, efectivos.
Cátedra de Odontopediatría, llamado a Concurso de Pruebas para la provisión de un cargo de Ayudante, efectivo.
Carrera de Higienista, llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de un cargo de Asistente, efectivo.
Cátedra de Operatoria Dental I, llamado a Concurso de Pruebas para la provisión de dos cargos de Ayudante, efectivos.
Bases y modalidad de inscripción en:
https://www.concursos.udelar.edu.uy/.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31746 Nov 09- Nov 09

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS - LLAMADO Nº 156/22

Por Resolución del CFQ de fecha 03/11/2022, se llama a aspirantes para la contratación de una persona en aplicación del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente, con remuneración equivalente a un cargo docente (Grado 1, 20 hs. sem.) para la realización de tareas de investigación en el Área de Fisicoquímica - DETEMA, en el marco del Proyecto UNITAR "Strengthening capacities and research in sustainable chemistry for a green recovery with PAGE Uruguay", a partir de la toma de posesión (no antes del 1º de diciembre de 2022) y durante el periodo de un mes (con posibilidad de renovación).
APERTURA: Jueves 10 de noviembre de 2022 a la hora 10:00
CIERRE: Jueves 24 de noviembre de 2022 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31762 Nov 09- Nov 09

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Antonella SUAREZ MENCHACA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de Octubre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 31851 Nov 09- Nov 09

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Carla Lucía GARCÍA REYES para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de Octubre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 31812 Nov 09- Nov 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "AREVALO PIZARELLI, GLORIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-30727/2022, emplácese por edictos al interesado Ricky Tomás Silva Cruz por el plazo máximo legal a los efectos previstos en el artículo 404.2 del C.G.P
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 30453 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, PABLO, CNA LEY 17823 ART 132", IUE 433-609/2021, se dispuso notificar a SANDRA PEREIRA, C.I. 5.210.872-7, del decreto Nº 5245/2022 de fecha 26/10/2022 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 5245/2022 IUE 433-609/2021 Montevideo, 26 de Octubre de 2022 VISTOS Y CONSIDERANDO: Por Sentencia Interlocutoria No. 2657/2022 de fecha 20.06.2022 se dispuso la inserción provisional del niño PABLO YANDEL PEREIRA en una familia del R.U.A. Asimismo se dispuso informe de I.N.A.U en un plazo de 20 días a los efectos de ratificar la condición de adoptabilidad del niño. Asimismo se dispuso la notificación a la madre del niño por edictos en merito a carecer de domicilio (fs. 62). 1. Con fecha 08.07.2022 fue recibido en la Sede un informe del proyecto "Los pasos que damos" quien trabaja en convenio con I.N.A.U quien informo ratificar la condición de adoptabilidad en tanto el niño carece de referentes familiares en tanto no existe un padre y en relación a la madre la misma se encuentra en situación de calle y en situación de consumo de sustancias estupefacientes (fs. 67-69). 2. Por auto No. 4494/2022 de fecha 21.09.2022 y habiéndose vencido el término del emplazamiento por edictos a la madre del niño se convocó a I.N.A.U, a la madre del niño, a la defensora a la audiencia a realizarse el día 26.10.2022 a las 14.00 horas (fs. 91). 3. Con fecha 26.10.2022 se realizó la audiencia en donde se recabo la declaración de los técnicos de I.N.A.U, y donde se pronunció la defensa en favor de la ratificación de la condición de adoptabilidad y a la que la madre no compareció pese a ser debidamente notificada según surge de fs. 98. 4. 5. Ahora bien. En cuanto a la previsión del art. 132.3 del C.N.A cabe consignar que no ha operado un cambio en la situación del niño con relación a su familia de origen. 6. Véase que el niño nación en un contexto crítico, de una madre consumidora de sustancias y portadora de V.I.H sin controles médicos exponiendo la vida del niño en tanto no ha recibido los controles por su exposición al V.I.H. (fs. 11). Dada la crítica situación y a que la Sra. Pereira se habría ausentado del C.H.P.R cuando fue dada de alta la Sede por auto No. 257/2022 de fecha 07.02.2022 dispuso la requisitoria de Sandra Pereira y el ingreso de Pablo Pereira por amparo en I.N.A.U (fs. 15). Luego de ingresado en el C.H.P.R Pablo dio positivo C.O.V.I.D así como cocaína en sangre siendo luego de ser dado de alta ingresado por amparo en I.N.A.U con fecha 26.04.2022 (fs. 26). Consignado ello se dan los presupuestos legales requeridos por el art. 132.3 en tanto no existe un vínculo afectivo del niño con su madre quien desde el nacimiento de Pablo el 03.11.2021 no volvió a tener contacto con su mamá configurándose así una situación de desamparo y vulneración de su derecho a vivir con su familia. Es decir que de la prueba aportada al proceso así como del hecho que la Sra. Sandra Pereira deserto durante el proceso, quedando el niño sin ningún tipo de referente da cuenta que existen más que elementos de convicción suficientes de que no habría un lugar familiar donde restituir a Pablo por la carencia de referentes familiares lo que fue corroborado en la audiencia por la declaracion del Psicologo Fabrizio Rodriguiez así como del informe proporcionado en la presente audiencia de fs. 99-103. El "interés superior o su mejor interés" de Pablo es ratificar su condición de adoptabilidad. Este es un concepto que ha ido evolucionando a lo largo de la historia. Se halla recogido con especial interés no solo en la normativa interna (Art. 6 y 8 del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No. 17.823, Asimismo, en la Convención de los Derechos del Niño en su art. 3 incorporada a nuestro derecho por la ley 16.137 art. 3) sino a nivel internacional en la Convención de los Derechos del Niño en lo art. 9, 12, 18, 20 y 21 en lo que refieren a la primera infancia. Este principio implica que deban de tomarse todas aquellas medidas que tiendan a Conforme la normativa Nacional e Internacional, la protección del "interés superior del niño" o también llamado "el mejor interés" es de tipo integral. Los textos normativos que regulan la niñez tienen una perspectiva diferente de la protección, por cuanto consideran en esa "integralidad" los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación. Como señalaba el Dr. Carlos Álvarez Cossi en un artículo en la R.U.D.F N.º 23, pág. 201 citando a Santos Belandro expresa que para Uruguay el interés superior del niño y del adolescente "consiste en el reconocimiento y respeto y de los derechos inherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este interés, no podrá invocarse para menoscabo de sus derechos" (art. 6). Surgiendo de autos que la madre de Pablo deserto de sus cuidados y que no hay ningún familiar en condiciones de ejercer la tenencia responsable del niño así como asumir sus cuidados es que se ratificara la condición de adoptabilidad de Pablo Pereira ya que en el marco de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) que prevé en su art 19 que todo niño tiene derecho a que se adopten las medidas de protección por parte de la Familia, de la Sociedad y del Estado, es que se puso en funcionamiento el mecanismo legal previsto en el art. 132 del C.N.A con el fin de amparar a Pablo y procurar que el mismo crezca y se desarrolle en un ámbito familiar donde se procure su desarrollo físico, moral y espiritual (art. 27 de la Convención de los Derechos del Niño). Teniendo presente que se dio cumplimiento a las garantías procesales en tanto la niña estuvo representada por su defensora quien compareció a la audiencia y participó en el contralor de los actos procesales (art. 8 del C.N.A); la madre del niño Sra. Sandra Pereira no compareció, es que se ratificara la condición de adoptabilidad. SE RESUELVE: RATIFICASE LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE PABLO PEREIRA DANDOSE POR CONCLUIDO EL PROCESO. EXPIDASE TESTIMONIO CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 132.3 DEL C.N.A Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA MADRE DEL NIÑO.- Dra. María Fátima BONE Juez Ldo. de Familia Especializada 1er Turno ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
SILVANA MACHADO CABRERA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 30550 Oct 28- Nov 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "GUEVARA GUEVARA, MARIA ART. 132", IUE 665-586/2021, se dispuso notificar a María de Lourdes GUEVARA, C.I.: 4.730.187-7, del decreto Nº 4093/2022 de fecha 17/10/2022 que se transcribe: "VISTOS: Para sentencia interlocutoria de Primera Instancia, en autos caratulados: "GUEVARA GUEVARA, MARÍA. ART 132", IUE: 665-586/2021; RESULTANDO: 1)Por sentencia interlocutoria 3074/2021, fs. 20, se dispuso: la incorporación provisoria y en forma inmediata de da la niña en una familia seleccionada por el Departamento de Adopciones inscripta en el RUA y se ordenó que INAU practique informe psicológico y social de la situación sobre la posibilidad y conveniencia de mantener en su familia de origen a la niña y se fijó fecha de audiencia. 2)A fs. 25 se agregó partida de nacimiento de la niña (inscripta solo por su progenitora). Y a fs. 26informó INAU – Area Adopciones que con fecha 23 de noviembre de 2021 se procedió a otorgar la tenencia provisoria de la niña a una familia seleccionada del RUA. 3)A fs. 35-36 compareció la Dra. María Serrana Decía en nombre y representación de INAU solicitando se cumpla con lo previsto en el art. 132.3 del CNA. 4)Por providencia 319/2022, fs. 47, se dispuso el emplazamiento y notificación por Edictos de la progenitora Sra. María de Lourdes Guevara de la resolución 3074/2021. 5)A fs. 54 comparece la defensora de defensoría pública designada para la progenitora, solicitando agregar informes de precepto con respecto a si se configuró el abandono definitivo de sus progenitores o familiares y que no están en condiciones de hacerse cargo de la niña preceptuado en el art. 132.1 lit. A del CNA. 6)Por auto 2015/2022, fs. 55, se ordenó que INAU cumpliera con los informes ya ordenados a fs. 20, en un plazo máximo de 10 días; y se confirió vista personal del escrito presentado a INAU (área adopciones) y curador de la niña-. A fs. 58

evacúa la vista la curadora de la niña. A fs. 63-64, se agrega informe por INAU, de fecha 20 de junio de 2022. De dicho informe se confirió vista personal a la defensa de la progenitora y al curador de la niña, por auto 2415/2022, fs. 67. A fs. 68-69 agrega la oficina escrito presentado por INAU reiterando la solicitud de ratificación de la providencia inicial conforme a lo dispuesto en el art. 132.3 del CNA. A fs. 74 comparece la defensora designada para la progenitora solicitando convocatoria a audiencia. 7) Por decreto 3130/2022, fs. 75, se dispuso la convocatoria a audiencia, fijándose nueva fecha por auto 3607/2022, fs. 82. 8) A fs. 78-79 con fecha 15 de setiembre de 2022 informa situación de la niña el área y división adopciones. 9) A fs. 85-86 se celebró la audiencia con la comparecencia del curador de la niña, representante de INAU (área adopciones) y defensor designado de la progenitora. En la misma se recibió la declaración de técnicos de INAU del área adopciones y se confirió vista a todas las partes, las que fueron evacuadas en audiencia. Y por decreto 3856/2022, fs. 86, se dispuso autos para resolución de conformidad con lo dispuesto en el art. 132.3 CNA. Subiendo al despacho a tales efectos con fecha 6 de octubre. CONSIDERANDO: I) A fs. 68-69 comparece la Dra. María Serrana Decía, en nombre y representación de INAU, solicitando el cumplimiento del art. 132.3 del CNA, ratificando la medida dispuesta y declarando la condición de adoptabilidad de la niña MARIA GUEVARA GUEVARA atento a que la situación permanece incambiada. II) Ahora bien, por providencia 3074/2021, fs. 20, se resolvió, entre otros puntos, la incorporación provisoria de la niña en una familia seleccionada por el Departamento de Adopciones inscripta en el RUA. III) Atento al estado actual de estas actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 132-3 del CNA, corresponde en esta instancia el dictado de la presente resolución final. IV) El art. 132-3 establece: "(Resolución final) En la resolución final el Magistrado resolverá, en forma debidamente fundada, ratificar o rectificar las medidas cautelares dispuestas al inicio del proceso, dando por concluido el mismo y expidiendo el correspondiente testimonio. La condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral". V) Que la suscrita procederá a ratificar las medidas cautelares dispuestas oportunamente en este proceso por providencia 3074/2021, fs. 20, según los fundamentos que seguidamente se exponen. VI) A juicio de esta decisora los elementos probatorios obrantes en autos resultan, en grado de convicción suficientes, a efectos de tener por acreditada la condición de adoptabilidad de la niña María Guevara Guevara, en tanto se ha producido la ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros de la familia de origen que eventualmente hubieran podido encargarse de su cuidado y por hallarse expuesta su salud física y emocional. En tal sentido, se tiene especialmente en cuenta que de no tomar esta decisión en esta oportunidad se podría dejar expuesta a la niña a la vulneración aún más de sus derechos, afectándose su salud física, emocional, mental o espiritual y negándole la posibilidad de lograr el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. VII) Es de destacar lo que surge de estas actuaciones en cuanto a la situación de la niña desde su nacimiento hasta la fecha actual y su núcleo familiar: a) a fs. 1-2, con fecha 1/11/2021, se recibió denuncia por parte del CHPR (por correo electrónico fs. 3) en el que se informa: progenitora con consumo problemático de sustancias psicoactivas (pasta base) de larga data sin tratamiento, situación de calle de larga data, VIH sin tratamiento, embarazo no controlado, hijos no asumidos, se retira del hospital dos días después del nacimiento no concurriendo a los controles de su hija; b) a fs. 63-64, con fecha 20 de junio de 2022, se agregó informe por parte de INAU, del cual surge: en cuanto a la progenitora, la misma se retiró del CHPR sin alta médica (27/11/2019) no retornando a ver a la niña, ni realizando ninguna acción posterior a fin de retomar el vínculo u obtener información; en cuanto al progenitor no se cuenta con ningún dato de su identidad, tampoco se cuenta con información referentes a otros familiares; por lo que a la fecha no se cuenta con ningún dato a efectos de cumplir con el informe requerido; c) a fs. 78-79 INAU (área de adopciones), con fecha 15/09/2022, informa: que la niña se integró el 23 de noviembre de 2021 con una familia del RUA, que la pareja parental ha asumido con compromiso, responsabilidad y amor el cuidado de María, cumpliendo con las necesidades de la misma y pudiendo colocarla en un lugar prioritario y que desde la fecha de integración al día de la fecha no se ha comunicado nadie de su familia de origen; d) en audiencia los técnicos del área adopciones de INAU declaran que la niña se encuentra bien, está por cumplir un año, tiene los controles al día, que nunca hubo acercamiento de parte de la familia de origen, que María tiene 6 hermanos de los cuales ninguno está con su familia de origen y hay tres que están integrados a una misma familia (fs. 85). VIII) Por lo que viene de decirse, esta proveyente a los efectos de resolver la condición de adoptabilidad ha tenido en especial consideración la salvaguarda del interés superior de la niña de autos. Y así, deben interpretarse los arts. 132 y 133 del CNA, esto es, teniendo en cuenta el interés superior del niño, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del CNA, el que establece: "(Criterio específico de interpretación e integración: el interés superior del niño y adolescente).- Para la interpretación e integración de este Código se deberá tener en cuenta el interés superior del niño y adolescente, que consiste en el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este principio no se podrá invocar para menoscabo de tales derechos". En cuanto a la primacía del interés superior del niño en conflictos en que sus derechos se ventila, la S.C.J. ha expresado: "El artículo 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño" Refiriéndose al punto explica Miguel Cillero Bruñol que: "... Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables a interés colectivo, por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario ... Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos ...". "(El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño)" (Cfr.: Sentencia No 201/2002, Alonso De Marco, Cairoli, Parga, Van Rompaey-r-, fuente Cade online). Sostiene Miguel Cillero Bruñol "En conclusión, es posible señalar que la disposición del artículo tercero de la Convención constituye un "principio" que obliga a diversas autoridades e, incluso, a instituciones privadas a estimar el "interés superior del niño" como una consideración primordial para el ejercicio de sus atribuciones, no porque el interés del niño sea un interés considerado socialmente como valioso, o por cualquier otra concepción del bienestar social o de la bondad, sino que, y en la medida que, los niños tienen derechos que deben ser respetados, o dicho de otro modo, que los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto de ellos se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen. En este punto es posible afirmar que lo que aquí provisionalmente denominamos "principio", siguiendo a Dworkin, podemos también denominarlo, en el caso específico del interés superior del niño en la Convención, como "garantía", entendida ésta última "como vínculos normativos idóneos para asegurar efectividad a los derechos subjetivos". Ensayando una síntesis podríamos decir que el interés superior del niño en el marco de la Convención es un principio jurídico garantista..." (Cfr.: El Interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, fuente: internet). También la S.C.J. en sentencia No 349/2012 ha señalado(Gutiérrez, Van Rompaey, Chediak, Larrieux, Ruibal-r-, fuente Cade online): "... En el entendido que los principios rectores que inspiraron al legislador en el dictado del Código Niñez y Adolescencia tales como o el interés superior del niño y protección a la minoridad o, priorizan los derechos que el niño y adolescente tienen de alcanzar su plena

capacidad corporal, intelectual y social (Cfme. Pérez Manrique en Rev. D. Familia No. 16/02, págs. 81 y ss). Criterio que no fue ajeno a la normativa adjetiva en cuanto el C.G.P. preceptuó en su Artículo 350.4: "En las pretensiones relativas a menores se considerará prioritaria la tutela de sus intereses por el Tribunal..." ... En el ámbito doctrinario, Pérez Manrique, analizando la Convención de los Derechos del Niño, en el estudio mencionado, "El Interés superior del niño", intentando determinar los límites del concepto, transcribiendo las manifestaciones de uno de los redactores del instrumento señaló que: "El jurista irlandés Daniel O ´Donell que participó en la redacción dela Convención afirma que; "Este principio tiene su origen en el derecho común, donde sirve para la solución de conflictos de interés entre un niño y una persona. Esencialmente el concepto significa que, cuando se presentan conflictos de este orden, como en el caso de disolución de un matrimonio, por ejemplo, los intereses del niño priman sobre los de otras personas o instituciones, interpretado así, este principio favorece la protección de los derechos del niño, y el lugar central que debe ocupar en la Convención constituye, a nuestro criterio, un valioso aporte a la ideología de los derechos del niño..." (op. cit. en Rev. D. Familia No. 16, Año 2002, p. 84)..."...". Y en lo que concierne a este principio fundamental el TAF de 2o Turno en sentencia No 158/2010, citada por la SCJ en sentencia No 1.260/2016, sostuvo (fuente BJN online): "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior ´(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer dela norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". IX) En virtud de todo lo que viene de señalarse, se concluye ni que la progenitora ni el progenitor del niño (el progenitor no la reconoció como su hija), como ningún otro familiar biológico, no podrán hacerse cargo de las necesidades de la mismo, en el sentido integral del concepto. En esta conclusión, además, coinciden todos los informes agregados en autos y referidos por la presente resolución. X) Por lo que, aplicando los conceptos teóricos vertidos ut supra al relato fáctico que emerge de obrados sólo puede concluirse que la inserción de la niña en otra familia a los fines de adopción es la decisión que mejor actúa su interés superior (arts. 1 a 12 del CNA). "Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)" (cfr.: Sentencia No 126/2015 de la SCJ, citada en sentencia No 1.260 de la SCJ, fuente BJN online). "Si bien existen varias y variadas construcciones doctrinarias que le asignan diversos significados a este principio, unos más abstractos, otros más concretos, obviamente todos apuntan a la misma finalidad. El juez de mérito debe apreciar en cada caso concreto, siguiendo las recomendaciones que marca el código y decidir siempre atendiendo o considerando el 'interés superior del niño'..." (Cfr.: Sentencia SCJ Nº 778/2014, Larrieux, Ruibal, Chediak, Pérez Manrique-r-, Chalar, fuente Cade online). XI) En definitiva, existe una grave ruptura del vínculo filial que determina considerar, que la niña se encuentra en condiciones de ser adoptada, valorándose que las carencias internas de la estructura de su familia biológica, que ya fueran relatadas, no responden a problemas circunstanciales, sino a un debilitamiento de los lazos afectivos y del concepto de familia mucho más estructural, que impone la adopción de una medida de tal magnitud. El art. 12 del CNA reza: "(Derecho al disfrute de sus padres y familia).- La vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Sólo puede ser separado de su familia cuando, en su interés superior y en el curso de un debido proceso, las autoridades determinen otra relación personal sustitutiva. En los casos en que sobrevengan circunstancias especiales que determinen la separación del núcleo familiar, se respetará su derecho a mantener vínculos afectivos y contacto directo con uno o ambos padres, salvo si es contrario a su interés superior. Si el niño o adolescente carece de familia, tiene derecho a crecer en el seno de otra familia o grupo de crianza, la que será seleccionada atendiendo a su bienestar. Sólo en defecto de esta alternativa, se considerará el ingreso a un establecimiento público o privado. Se procurará que su estancia en el mismo sea transitoria". XII) El curador de la niña, en audiencia a fs. 85, expresó: en virtud de la prueba de obrados la defensa de la niña coincide con lo solicitado por INAU. Se debe tener presente que la niña tiene en la actualidad 11 meses (nació el 25/10/2021, fs. 25); por lo que el rol del curador se ha cumplido de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del CNA y 12 de la CDN. En audiencia la defensora designada por la progenitora expresó: habiendo sido emplaza la progenitora por Edictos nombrándosele defensa de oficio, que oportunamente solicitó agregación de informes respecto a la situación de la niña, los que obran agregados en autos coincidentes los mismos con el resto de la información, en definitiva el interés superior de la niña está siendo atendido, por lo que no existen elementos para oponerse a lo solicitado por INAU, como así por la defensa de la niña. XIII) Por todos los fundamentos expuestos de hecho y de derecho, normas citadas, concordantes, afines y complementarias y lo dispuesto en el art. 132 del CNA; RESUELVO: 1)Ratifícase la medida cautelar dispuesta oportunamente por providencia 3074/2021 y en consecuencia procédase a la integración familiar de la niña María Guevara Guevara, con fines de adopción. 2) Encárgase el cumplimiento de la presente resolución judicial de inserción adoptiva de la niña María Guevara Guevara al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), a través del equipo técnico de adopciones previsto en el Artículo 158 del CNA, quien deberá dar estricto cumplimiento al literal D) de la mencionada disposición, debiendo informar a éste Tribunal de todas las actuaciones del equipo técnico, detallando el proceso de decisión y los fundamentos de su resolución, así como toda circunstancia superviniente hasta la sentencia definitiva que disponga la adopción. 3) Expídase testimonio. 4) Notifíquese personalmente a INAU, al curador de la niña y a la progenitora. 5) Oportunamente, archívese. Dra. Andrea Lorenzo Villares Jueza Letrada de Familia Especializada 11o Turno".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 03 de noviembre de 2022.

CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 31215 Nov 04- Nov 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 17ª Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: ""ROCHA ALVAREZ, LUIS ALBERTO Y OTRA C/ CORDERO, REINA ISABEL Y OTRO - ESCRITURACION JUDICIAL", IUE 201-257/2022, se dispuso notificar a REINA ISABEL CORDERO Y LUIS ANTONIO CORDERO PEREZ, del decreto Nº 658 de fecha 31/08/2022 que se transcribe: "658/2022 Visto lo peticionado por la parte actora a fs.47, notifíquese por edictos, como fuera solicitado por el término legal.".

Canelones, 13 de septiembre de 2022.

DANIEL ANDRÉS MAZZEO SENA, Juez de Paz Ciudad.

27) $ 11835 10/p 31275 Nov 04- Nov 17

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos caratulados: "GARCIA GUTIERREZ ROBERTO RAÚL y OTRACONTRA/GARCIA GUTIERREZ JOSÉ LUIS y OTRADAÑOS Y PERJUICIOS", IUE 492-473/2022, se dispuso notificar a JOSÉ LUIS GARCIA GUTIERREZ Y VERÓNICA ALBORNOZ, del decreto Nº 1523/2022 de fecha 17/08/2022 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado domicilio real, por constituído domicilio legal y electrónico. De la demanda, traslado por el término legal, emplazándose por edictos. A los Otrosíes, téngase presente. Dra Rosemarie Flores Juez de Paz Departamental de Florida".

Florida, 24 de agosto de 2022.

ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..

27) $ 13564 10/p 30665 Oct 28- Nov 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	Padrón	Localidad	Expediente administrativo
162148	*402*	*Balneario Solís*	2019-88-01-16116
101622	*642*	*Piriápolis*	2021-88-01-08872
153991	*21495*	*Punta Colorada*	2021-88-01-09097
115399	*4051*	*Balneario Buenos Aires*	2021-88-01-09251
115586	*4238*	*Balneario Buenos Aires*	2021-88-01-09253
117167	*5819*	*Balneario Buenos Aires*	2021-88-01-09261
110104	*7674*	*Piriápolis*	2021-88-01-09464
125619	*1703*	*El Tesoro*	2021-88-01-09574
147682	*385*	*Playa Verde*	2021-88-01-09703
153934	*21438*	*Punta Colorada*	2021-88-01-09738
145605	*5800*	*Playa Hermosa*	2021-88-01-10562
156820	*525*	*Santa Mónica*	2021-88-01-11886
91540	*5649*	*Punta del Este*	2021-88-01-12103
158192	*11452*	*San Vicente*	2021-88-01-12347
133178	*779*	*Balneario Las Flores*	2021-88-01-12456
115577	*4229*	*Balneario Buenos Aires*	2021-88-01-12458
47100	*16841*	*Maldonado*	2021-88-01-12470
42646	*13082*	*Maldonado*	2021-88-01-12475
40179	*10626*	*Maldonado*	2021-88-01-12480
105858	*3707*	*Piriápolis*	2021-88-01-13044
92425	*6371*	*Punta del Este*	2021-88-01-13050
109859	*7429*	*Piriápolis*	2021-88-01-13435
59028	*27218*	*Maldonado*	2021-88-01-14382
64340	*3638*	*San Carlos*	2021-88-01-14386
132365	*17925*	*La Barra*	2021-88-01-14471
151783	*3286*	*Punta Ballena*	2021-88-01-14513
157633	*1358*	*Santa Mónica*	2021-88-01-14540
108467	*6130*	*Piriápolis*	2021-88-01-14625
109304	*6921*	*Piriápolis*	2021-88-01-14636
114466	*8172*	*Bella Vista*	2021-88-01-15646
109607	*7179*	*Piriápolis*	2021-88-01-15753
109780	*7352*	*Piriápolis*	2021-88-01-15756
110056	*7626*	*Piriápolis*	2021-88-01-15761
110130	*7700*	*Piriápolis*	2021-88-01-15765
110139	*7709*	*Piriápolis*	2021-88-01-15767
110148	*7718*	*Piriápolis*	2021-88-01-15770
110156	*7726*	*Piriápolis*	2021-88-01-15781
162711	*1015*	*Balneario Solís*	2022-88-01-04884
115617	*4269*	*Balneario Buenos Aires*	2022-88-01-06670
133820	*2574*	*Manantiales*	2022-88-01-07064

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31813 Nov 09- Nov 11



La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	Padrón	Localidad	Expediente administrativo
115054	*3706*	*Balneario Buenos Aires*	2021-88-01-08916
115398	*4050*	*Balneario Buenos Aires*	2021-88-01-09415
67308	*6766*	*San Carlos*	2021-88-01-09514
105537	*3445*	*Piriápolis*	2021-88-01-09554
115305	*3957*	*Balneario Buenos Aires*	2021-88-01-09865
124292	*2818*	*El Chorro*	2021-88-01-09878
124739	*12043*	*El Chorro*	2021-88-01-09889
109658	*7230*	*Piriápolis*	2021-88-01-09984
167159	*15023*	*La Capuera*	2021-88-01-12992
154217	*21722*	*Punta Colorada*	2021-88-01-13120
109699	*7271*	*Piriápolis*	2021-88-01-13440
68141	*7642*	*San Carlos*	2021-88-01-14390
124394	*2927*	*El Chorro*	2021-88-01-14411
33731	*4191*	*Maldonado*	2022-88-01-06984
40983	*11378*	*Maldonado*	2022-88-01-06987
110081	*7651*	*Piriápolis*	2022-88-01-06999
115484	*4136*	*Balneario Buenos Aires*	2022-88-01-07023
114060	*7766*	*Bella Vista*	2022-88-01-07729
101969	*943*	*Piriápolis*	2022-88-01-07746
114875	*3527*	*Balneario Buenos Aires*	2022-88-01-08680
114764	*3415*	*Balneario Buenos Aires*	2022-88-01-08682
101556	*597*	*Piriápolis*	2022-88-01-08693
45720	*15817*	*Maldonado*	2022-88-01-08699
38905	*9401*	*Maldonado*	2022-88-01-08712
38904	*9400*	*Maldonado*	2022-88-01-08713
38903	*9399*	*Maldonado*	2022-88-01-08714
37817	*8417*	*Maldonado*	2022-88-01-08715
100659	*11253*	*Punnta del Este*	2022-88-01-09227
100658	*11252*	*Punta del Este*	2022-88-01-09228
100657	*11251*	*Punta del Este*	2022-88-01-09229
37242	*8067*	*Maldonado*	2022-88-01-09253
167748	*15613*	*La Capuera*	2022-88-01-09273
158228	*11488*	*San vicente*	2022-88-01-09275
116760	*5412*	*Balneario Buenos Aires*	2022-88-01-12476
116835	*5487*	*Balneario Buenos Aires*	2022-88-01-12494
116843	*5495*	*Balneario Buenos Aires*	2022-88-01-12495
115005	*3657*	*Balneario Buenos Aires*	2022-88-01-13431
114727	*3378*	*Balneario Buenos Aires*	2022-88-01-13436

Urbanización PH

Código Municipal	Padrón	Unidad	Localidad	Expediente administrativo
99827	*10953*	*054*	*Punta del Este*	2022-88-01-09321

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31459 Nov 07- Nov 09



INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Notifíquese a Ruben Gadea C.I.: 1.700.274-6, Silvia Verónica Da Silva C.I.: 4.348.759-4, María Guadalupe Araujo C.I.: 5.245.521-5, Alexander Fabian Silva C.I.: 5.245.523-7, Monica Macarena Suarez C.I.: 5.515.687-4, Rocío Valentina Gadea C.I.: 5.599.645-2 y Antoni Washington Gadea que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2022-1147-98-000008 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 horas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31835 Nov 09- Nov 11

VARIOS

RIFA 2022 - Fundación Pérez Scremini
El sorteo será realizado ante escribano público el día 11 de noviembre del 2022 a las 17 horas, en el Hogar Hospitalario de la Fundación Pérez Scremini con domicilio en Dr. Mario Cassinoni 1556 esquina Francisco Canaro - Montevideo, Uruguay.
Los premios son los siguientes:
1º premio: Hyundai HB20 HATCH 1.0
2º premio: Hyundai HB20 HATCH 1.0
3º premio: Un viaje para dos personas a Madrid
4º premio: Un viaje para dos personas a New York
5º premio: Un viaje para dos personas a Punta Cana
6º al 14º premio: TV 50 Pulgadas
Los gastos de transferencia de los premios son de cargo de los ganadores.
El plazo establecido para reclamar los premios es de 90 días calendario en Dr. Mario Cassinoni 1556 - Montevideo. Teléfono 091 771 320.
El plazo para abonar este cupón vence 48 horas antes de la fecha 11 de noviembre 2022.
El adquiriente que no efectúe el pago con esa antelación pierde el pleno derecho.
El resultado del sorteo será comunicado dentro de los 2 días hábiles siguientes en www.perezscremini.org y en un diario de la capital.

Única Publicación

27) $ 2500 1/p 31810 Nov 09- Nov 09

HURTO
EDELNIX S.A.
(215306180015)

Se comunica hurto de Libros de Comercio: Libro de Asistencia a Asambleas, Libro de Actas de Asamblea y de Directorio, Libro Diario, Libro de Caja y Copiador de Cartas. Publicación conforme al art. 53 Ley 16.871. Denuncia policial nº 15876427, Seccional 1ª de Maldonado.

Única Publicación

27) $ 638 1/p 31800 Nov 09- Nov 09

Constitución bien de familia
Fecha: 06/octubre/ 2022.
Inscripción: 3936 fecha 06/10/2022
Padrón de Canelones Nº 4037.
Calle: Hermenegildo Melo número 15
Constituyentes: Raquel Silvana BAÍONI CATALDO

Beneficiarios: Raquel Silvana BAÍONI CATALDO
Tasación B.H.U.: 2.052 UR,
Escribana Autorizante: Laura Paola Pezano Burian.
27) (Sin Costo) 10/p 31304 Nov 04- Nov 17

Desafectación Bien de Familia

Desafectación: 09/09/2022
Inscripción: 36261/2022
Padrón: 171100/001 Urbano, Montevideo
Beneficiaria: María Pertusatti.
27) $ 1995 10/p 30655 Oct 28- Nov 11

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

Unidad Punta de Rieles S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 7/11/022
Acciones rescatadas al VPP por: $ 31.900.000
Capital Integrado remanente: $ 146.093.300
Documentación a disposición en Av. Uruguay 1283
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Primera Publicación
28) $ 31811 10/p 31844 Nov 09- Nov 22

VERNOL S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 5/7/2022.
Inscripción: 18542, 20/10/2022.
Modificación artículo tercero: El Capital será de $ 400.000.000.
Única Publicación
28) $ 1229 1/p 31843 Nov 09- Nov 09

ERSALY S.A.
Aumento de Capital Social

Asamblea Extraordinaria: 26/09/2022
Reforma del artículo 5.
Capital aumenta de $ 40.000,00 a $ 2.000.000.000,00.
Inscripción: Nº 19256 (07/11/2022).
Única Publicación
28) $ 1807 1/p 31806 Nov 09- Nov 09

MARNEUY SOCIEDAD ANONIMA
Reforma Estatuto

Acta de Asamblea de fecha: 12/01/2022.
Se modifica el artículo 5 de los Estatutos de la Compañía, resolviendo aumentar su capital, el que pasará a ser de $ 70.000.000.
Inscripción: Nº 15.675 de fecha 19/09/2022.
Única Publicación
28) $ 2892 1/p 31789 Nov 09- Nov 09

ZENITEC S.A.
Reforma

Asamblea: 12/07/2022.
Modifica art. 4. Capital: Acciones nominativas (art. 17 ley 18.930).
Inscripción: Nº 14.769 de 06/09/2022.
Única Publicación
28) $ 1446 1/p 31788 Nov 09- Nov 09

DELIVERY HERO FINANCIAL SERVICES URUGUAY HOLDING S.A.
(Ex. FERLEN S.A.)

Por Asamblea de fecha 16/08/2022, se resuelve modificar el Artículo 1º de los Estatutos (Nombre), pasando a denominarse "DELIVERY HERO FINANCIAL SERVICES URUGUAY HOLDING S.A.".
Registro: 14/09/2022, Nº 15.425.
Única Publicación
28) $ 2820 1/p 31778 Nov 09- Nov 09

INGATEL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de noviembre de 2022, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en BLANCO JUAN BENITO 780 de la ciudad de Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 49885 10/p 31690 Nov 08- Nov 21

Compromiso de Fusión
TREDUL S.A. e IPLAN S.A.

Artículo 126 de la ley Nro. 16.060
Asambleas: 31 de octubre de 2022
Fusión por incorporación
Incorporante: Tredul S.A. Capital $ 1.500.000
Incorporada: Iplan S.A. Capital $ 60.000
Compromiso de Fusión: 1/11/2022
Compromiso de Fusión y Balances Especiales a disposición en las sedes sociales.
Acreedores justificar créditos u oposiciones en sede social Brito del Pino 1384, Montevideo.
Plazo: 20 días a contar de la última publicación.
28) $ 53500 10/p 31676 Nov 08- Nov 21

TONIGRES S.A.

Asamblea Extraordinaria: 31/05/2022.
Reducción Capital Integrado a $ 59.452.604,10.
Interesados deducir oposiciones: plazo 30 días, Enrique Tarigo 1335/801.
28) $ 14459 10/p 31301 Nov 04- Nov 17

AREAFLIN S.A.

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 30/09/2022 (levantamiento del cuarto intermedio el 25/10/2022) se resolvió reducir el capital integrado de AREAFLIN S.A. mediante el rescate de acciones escriturales preferidas Clase B y escriturales ordinarias Clase A (en proporción a la participación accionaria de cada accionista), reduciendo el capital integrado en la suma de USD 3.008.877,71 (dólares estadounidenses tres millones ocho mil ochocientos setenta y siete con 71/100) equivalente a la suma de $ 86.129.305 (pesos uruguayos ochenta y seis millones ciento veintinueve mil trescientos cinco), rescatándose en consecuencia la cantidad total de 86.129.305 acciones y fijándose el valor patrimonial de las mismas en la suma de USD 3.500.001,54 (dólares estadounidenses tres millones quinientos mil uno con 54/100) equivalente a la suma de $ 146.076.064,27 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis millones setenta y seis mil sesenta y cuatro con 27/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 116398 10/p 31147 Nov 03- Nov 16

PALMATIR S.A.
Reducción de capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14 de octubre de 2022, redujo el capital integrado a la suma de $ 650.514.086 mediante el rescate de 44.940.195 acciones.
Se emplaza a los acreedores de Palmatir S.A. para que, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, deduzcan sus oposiciones.
La documentación estará a disposición de los acreedores en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 2, Piso 15, oficina 1505, Montevideo.
28) $ 57838 10/p 30856 Oct 31- Nov 14

TENARIS FINANCIAL SERVICES S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 2022, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en la ciudad de Montevideo, Luis A. de Herrera 1248, Edificio Plaza, piso 2 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 57115 10/p 30811 Oct 31- Nov 14

AKZOR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 03/08/2022
Rescate de Acciones: $ 120.179.356,46
Capital Integrado final: $ 649.956.965,57
Llamado a acreedores para que, en 30 días desde última publicación, deduzcan oposiciones en Zabala 1504, Montevideo.
28) $ 26750 10/p 30694 Oct 28- Nov 11

FOLESYN S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 05/10/2022, resuelve reducción voluntaria de capital mediante rescate de 23.747.294 acciones por un valor patrimonial de $ 111.551.632 quedando el capital integrado en $ 113.049.717. Convoca acreedores en Reconquista 517, Piso 5, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 43378 10/p 30679 Oct 28- Nov 11

GDM INVESTMENTS S.A.
(en proceso de cambio a AGRO INVESTMENTS S.A.)

Por Asamblea Extraordinaria: 25/10/2022, se resolvió reducción voluntaria de cápital Integrado, disminuyendo el patrimonio en $ 844.661.500.
Documentación a disposición: Rincón 487, oficina 404, Montevideo.
Se convoca a acreedores plazo de 30 días a deducir oposiciones.
28) $ 33980 10/p 30647 Oct 28- Nov 11

FOSMAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29.08.2022, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 22.117.172,87, por lo cual se disminuyen: Capital Integrado en $ 22.117.172,87, Reserva Legal en $ 4.423.434,57 y Resultados Acumulados en $ 7.034.992,55, siendo la reducción total de $ 33.575.599,99. Se convoca acreedores en Misiones Nº 1460 - Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
Última Publicación
28) $ 46993 10/p 30256 Oct 26- Nov 09

Cantidad de avisos de fecha 09/11/2022 publicados en esta edición: 146.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy